

GÁRGORIS

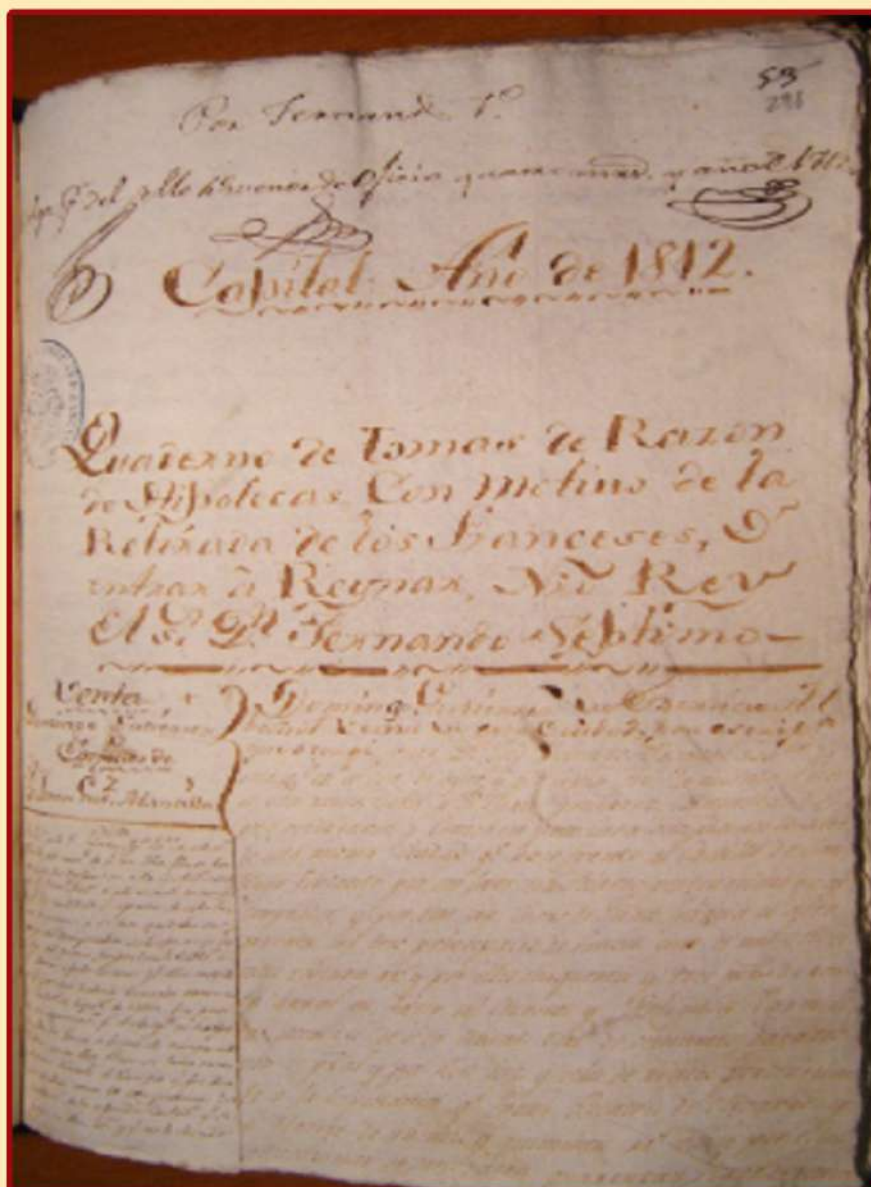
REVISTA DE HISTORIA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO DEL BAJO GUADALQUIVIR

EDITADA POR LA ASOCIACIÓN LUIS DE EGUÍLAZ DE AMIGOS DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

Presidenta de Honor, Excma. Sra. Doña Beatriz de Orléans-Borbón

AÑO 13 - NÚMERO 18

2024



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

D. JOSÉ SANTIAGO MIRANDA
D. MANUEL J. PARODI ÁLVAREZ

TEXTOS

GENERAL

- JESÚS VEGAZO PALACIOS**
La némesis josefista a través de la contaduría de hipotecas de Sanlúcar de Barrameda (1810-1812) ... 3
- ANTONIO MORENO OLLERO**
Los diez días que no existieron. La huella de la implantación del calendario gregoriano en la contaduría ducal de Medina Sidonia 14
- JESÚS VEGAZO PALACIOS**
La inspección republicana del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda tras la época Primorriverista (1923-1931) 18
- JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ GALÁN**
Árboles del Palacio de Orleans y Borbón de Sanlúcar de Barrameda 35
- LOURDES MÁRQUEZ CARMONA Y MILI JIMÉNEZ MELERO**
La Batalla naval de Trafalgar (1805) y los naufragios en la provincia marítima de Sanlúcar, actual coto de Doñana (Huelva) 42

MISCELÁNEA

- JOSÉ MARÍA ESTEBAN GONZÁLEZ**
La cultura oculta tras las paredes I
- FRANCISCA NADALES LABRADOR**
El estudio demográfico y social de la Villa de Villamartín a partir del padrón general de 1776 XVI
- RESEÑAS**
- ÓSCAR FRANCO**
Sanlúcar a través de la mirada de Antonio Palomo .. i
- MANUEL J. PARODI ÁLVAREZ**
Historia, Arqueología y Patrimonio en el Bajo Guadalquivir (VII-VIII) v

EDITA

ASOCIACIÓN CULTURAL LUIS DE EGUÍLAZ DE
AMIGOS DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENCIA

EXCMA. SRA. D^a BEATRIZ DE ORLÉANS-BORBÓN

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

MANUEL J. PARODI ÁLVAREZ

SECRETARIO

RAFAEL PABLOS BERMÚDEZ

MIEMBROS

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL LUIS DE EGUÍLAZ DE
AMIGOS DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

CONSEJO ASESOR

MIEMBROS

Darío Bernal Casasola

Catedrático de Arqueología,
Universidad de Cádiz.

Juan Cañavate Toribio

Doctor Arqueólogo,
Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

Narciso Climent Buzón

Catedrático de EEMM. Historiador.

Fernando Cruz Isidoro

Profesor Titular de Historia del Arte,
Universidad de Sevilla.

Lilianne M^a. Dahlman

Presidenta de la Fundación Casa Medina Sidonia.
Historiadora.

Enrique García Vargas

Profesor Titular de Arqueología,
Universidad de Sevilla.

Pablo Garrido González

Arqueólogo conservador de Patrimonio de la
Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

Enrique Gozalbes Cravioto (†)

Catedrático de Historia Antigua,
Universidad de Castilla-La Mancha.

José Antonio Parejo González

Profesor de Historia Contemporánea,
Universidad de Sevilla.

José Ramos Muñoz

Catedrático de Prehistoria,
Universidad de Cádiz.

M^a Dolores Rodríguez Doblaz

Catedrática de EEMM. Historiadora.

M^a del Carmen Rodríguez Duarte

Catedrática de EEMM. Historiadora.

Manuel Romero Tallafigo

Catedrático de Paleografía,
Universidad de Sevilla.

Pilar Ruiz Borrega

Arqueóloga, Universidad de Córdoba.

Manuel Ruiz Carmona

Catedrática de EEMM. Historiador.

Javier Verdugo Santos

Doctor Arqueólogo Conservador de Patrimonio.
Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

DIRECCIÓN POSTAL

C/ Mascarón de Proa, 2. 4º E.
11540 - Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

CORREO ELECTRÓNICO

historiayarqueologia@revistagargoris.es

DISEÑO, MAQUETACIÓN

Be First - Comunicación y Eventos SL

DEPÓSITO LEGAL

CA 303-2012
ISSN 2255-4785

La responsabilidad de los contenidos (textuales, gráficos y de cualquier otra naturaleza) de los artículos publicados en "Gárgoris" corresponde enteramente a los autores de dichos artículos.

AGRADECIMIENTOS

Excma. Sra. D^a Beatriz de Orléans-Borbón
Be First - Comunicación y Eventos SL
Patrocinadores

ILUSTRACIÓN DE LA PORTADA

Imagen tomada del artículo de J. Vegazo Palacios.

PÁGINA WEB

<https://www.revistagargoris.es>

FACEBOOK

<https://www.facebook.com/AsociacionLuisEguilaz/>

PRESENTACIÓN

El mundo digital, y más aún desde hace unos años, se ha convertido en un espacio indispensable, irrenunciable, para la socialización del conocimiento; como hemos señalado en los prólogos de varios números precedentes de la revista, hoy día es fundamental disponer de las necesarias herramientas digitales para la divulgación histórica. En este sentido, la asociación de Amigos del Libro y las Bibliotecas “Luis de Eguílaz” se resolvió ya hace unos años a dotarse de uno de dichos mecanismos divulgativos en la forma de una revista digital de Historia que pudiera estar al alcance de todos los lectores interesados en la Historia y el Patrimonio, una revista que ha querido avanzar de acuerdo con los tiempos presentándose y desarrollándose desde hace un tiempo precisamente desde este imprescindible formato digital.

De este modo y desde esta convicción, el órgano de expresión de la asociación “Luis de Eguílaz” en el ámbito de la Historia, la Arqueología y el Patrimonio, la *Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir Gárgoris*, inicialmente publicada en papel, se convertiría finalmente en una publicación de naturaleza y formato digital.

La trayectoria de la revista *Gárgoris* comenzó el año 2012, hace ya más de una década, en papel, con una periodicidad inicialmente semestral que pasaría a ser anual andando un tiempo; en su número 13, del año 2019, la revista se pasaría al formato digital con la vocación de ampliar su radio de acción así como su ámbito de impacto entre los lectores interesados en sus contenidos.

Presentamos ahora el sexto número digital de la revista *Gárgoris*, el número 18 de la misma, correspondiente al año en curso, 2024, cumplidos dos sexenios de existencia de la publicación, en unos momentos en los que se hace más necesario -si no imprescindible- aún tratar de extender el conocimiento (en este caso histórico y patrimonial) de la mano de los formatos digitales que permiten trascender de la inmediatez y las limitaciones del, todo sea dicho, siempre evocador formato en papel.

La revista sigue contando con un formato flexible, albergando las secciones tradicionales, “General”, “Miscelánea” y “Reseñas”, disponiendo de un formato abierto e incluso organizado sobre la base de un número único anual que va creciendo a medida que se van generando contenidos con los textos que son aceptados para su publicación y finalmente publicados con una periodicidad trimestral.

La dirección científica y la secretaría técnica de la revista velan por los contenidos de *Gárgoris* y por la difusión de la revista, que cuenta desde sus inicios con un Consejo Asesor formado por investigadores de reconocido prestigio procedentes de distintos ámbitos de investigación histórica y del Patrimonio.

La revista contiene artículos de investigación y de divulgación sobre Historia, Arqueología y Patrimonio, y no solamente circunscritos a la región histórica del Bajo Guadalquivir, guiándose por un espíritu de transversalidad e interdisciplinariedad y con la vista puesta esencialmente en la socialización del conocimiento, recogiendo para ello contribuciones aportadas por especialistas de diversa adscripción y procedencia.

Se recogen además en este formato digital todos los números anteriores (17 en total) de la revista (incluidos los que se publicaron inicialmente sólo en papel), de forma que *Gárgoris* se sigue constituyendo como un espacio integral que permite a los lectores acercarse a todos los números publicados, completos y en su conjunto y quiere conformar un espacio de referencia en la investigación y la divulgación sobre (y desde) el Bajo Guadalquivir, generando un espacio de conocimiento accesible para investigadores y lectores interesados en la Historia en general y más específicamente en la Historia de este marco cultural, patrimonial, histórico y geográfico del Suroeste de Europa.

Del mismo modo en la web de la revista se ha incluido oportunamente una sección que recoge igualmente los volúmenes de las *Actas* de las diferentes Jornadas de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir celebradas en la localidad desde el año 2013, unas *Actas* publicadas por la asociación “Luis de Eguílaz”, entidad impulsora y organizadora de las referidas Jornadas junto a otras entidades e instituciones, caso de la Fundación Casa de Medina Sidonia, y unas Jornadas celebradas en y desde Sanlúcar de Barrameda (Cádiz, España), junto a la desembocadura del Guadalquivir, con una periodicidad anual.

Queremos animar una vez más a los lectores y a los navegantes de la red a acercarse a esta revista digital, a visitar sus secciones y contenidos entrando además en los diversos enlaces a sitios de interés que presenta, así como a descubrir en sus páginas virtuales diferentes aspectos del Patrimonio, la Historia y la Arqueología de y desde el Bajo Guadalquivir.

José Santiago Miranda

Historiador

Presidente de la asociación “Luis de Eguílaz”

Manuel J. Parodi Álvarez

Doctor Europeo en Historia. Arqueólogo. Director de Gárgoris

Vicepresidente de la asociación “Luis de Eguílaz”

ICOMOS-España / Academia Andaluza de la Historia

LA NÉMESIS JOSEFISTA A TRAVÉS DE LA CONTADURÍA DE HIPOTECAS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (1810-1812)

RESUMEN

Este breve artículo pretende añadir revelaciones a los episodios de resistencia o de colaboración ciudadanas que sucedieron en Sanlúcar de Barrameda durante la *Guerra del Francés* o Guerra de la Independencia (1808-1813) a partir de fuentes primarias que, por su especial naturaleza, han sido relativizadas por la historiografía local: se trata de la *Contaduría de hipotecas* del Archivo Histórico Provincial de Cádiz. *Lobby* político, prestamistas, comisionistas, presbíteros, funcionarios y comerciantes cooperaron en mayor o menor medida con la jurisdicción militar bonapartista por distintas motivaciones: salvar el pellejo, aprovechar la coyuntura y acceder a puestos de relevancia institucional o medrar para el acrecentamiento de la hacienda patrimonial familiar.

PALABRAS CLAVE

Guerra del Francés, Contaduría de hipotecas, jurisdicción militar bonapartista.

ABSTRACT

This brief article aims to add revelations to the episodes of resistance or citizen collaboration that took place in Sanlúcar de Barrameda during the *French War* or War of Independence (1808-1813) based on primary sources that, due to their special nature, have been relativized by local historiography: it is the *Mortgage*

Accounting Office of the Provincial Historical Archive of Cadiz. Political lobbyists, moneylenders, commission agents, priests, civil servants and merchants cooperated to a greater or lesser extent with the Bonapartist military jurisdiction for different reasons: to save their skins, to take advantage of the situation and gain access to positions of institutional relevance or to grow the family patrimony.

KEYWORDS

French war, Mortgage Accounting Office, Bonapartist military jurisdiction.

Jesús Vegazo Palacios¹
Ldo. En Geografía Humana

INTRODUCCIÓN

La *Guerra del Francés* ha desatado pasiones en los últimos años. Historiadores locales de la talla de José María Hermoso Rivero o de Salvador Daza Palacios han encarado el tema con mayor profundidad desde enfoques complementarios, cimentando sus averiguaciones en los acuerdos de las Actas Capitulares del Archivo Municipal. El doctor Daza publicó en 2014 *Sanlúcar de Barrameda durante la Guerra de Independencia (1808-1814)*, monografía histórica que engloba

¹ Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Sevilla. Jefe de Departamento de Ciencias Sociales en el IES “Cástulo” de Linares (Jaén). Vicedecano de la Cátedra de Estudios Históricos *Guzmán el Bueno*. Colaborador en

la sección de Historia del periódico digital *El Español*. Escritor y conferenciante.

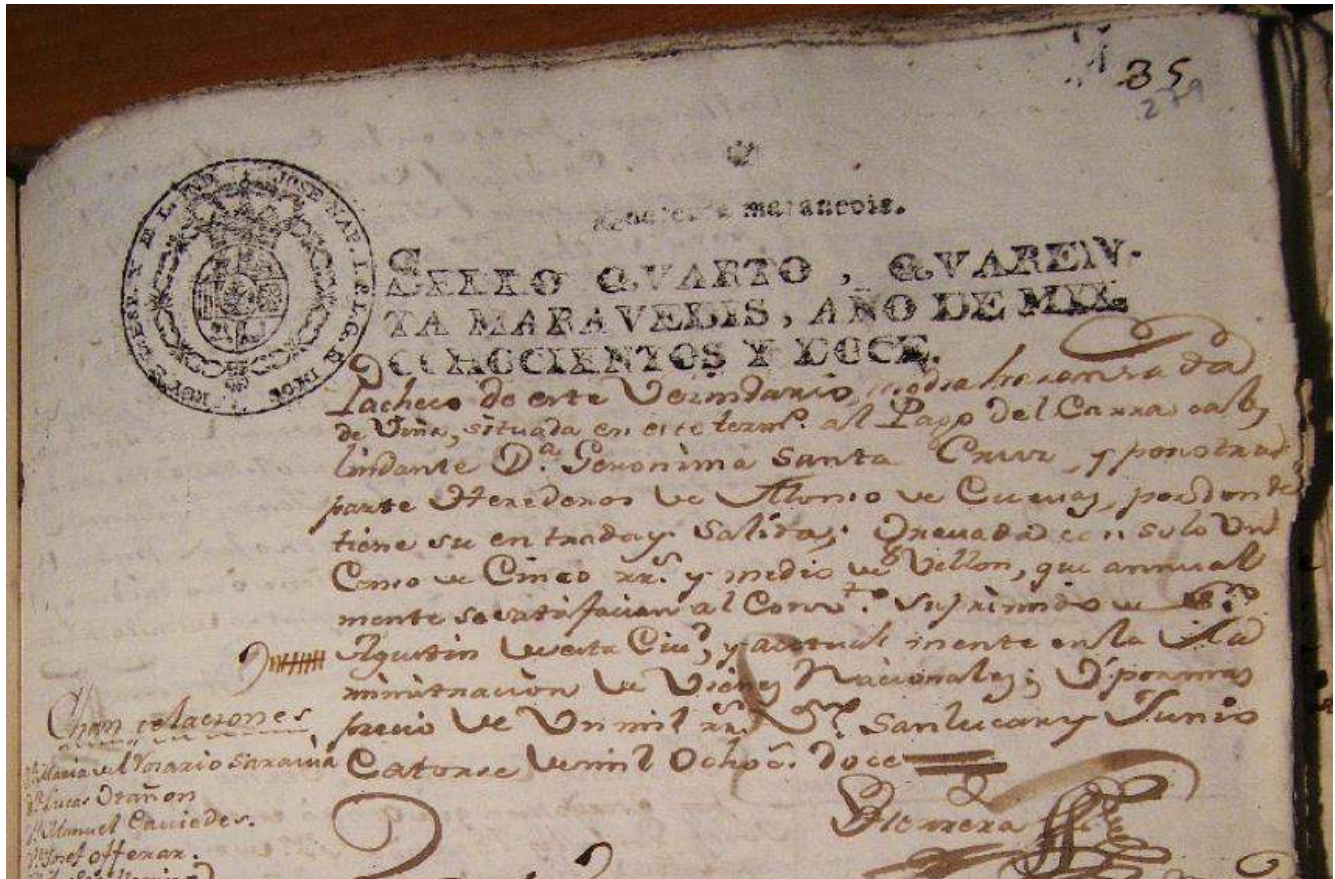


Foto 1. Pliego de papel timbrado de 40 maravedís con el escudo de José Napoleón I. Sanlúcar de Barrameda, 14 de junio de 1812. Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

desde el año 1809 con la propagación de la revolución del 2 de mayo de 1808 y sus secuelas en Sanlúcar de Barrameda, pasando por la férrea represión francesa (1810-1812) hasta la época de la Constitución de Cádiz y del retorno a España de Fernando VII, *el Deseado* (1812-1814). El profesor Hermoso, miembro de la Cátedra de Estudios Históricos *Guzmán el Bueno*, ha indagado las actitudes políticas y sociales de la municipalidad en un exhaustivo y espléndido artículo titulado «El ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda durante la ocupación francesa», aparecido en la revista de humanidades *Cartare*, número 2 (2012) del Centro de Estudios de la Comarca Noroeste de Cádiz (CECONOCA).

La *Contaduría de hipotecas* de Sanlúcar de Barrameda había sido un registro de las cargas fiscales que gravaban las fincas rústicas y urbanas. Quedaría regulada por la instrucción «para el método y formalidades que se deben observar en el restablecimiento del Oficio de Hipotecas en todas las Capitales de Partido del Reino», que redactaron los fiscales Pedro Rodríguez de Campomanes y Pérez Sorriba (conde de Campomanes) y José Moñino y Redondo (conde de Floridablanca) y que Carlos

III avaló mediante Real Pragmática el 1 de enero 1768².

El oficio de hipotecas estaría bajo la potestad del escribano del cabildo más veterano de cada cabeza de partido encargado del libro de registro, siendo las Audiencias y Chancillerías las responsables de designar los municipios cabezas de partido³. El distrito hipotecario de Sanlúcar de Barrameda estuvo formado por Trebujena y Chipiona. El contador municipal durante el acantonamiento francés en la ciudad fue Agustín de Herrera. Existía la obligatoriedad de presentar las escrituras afectas con algún tipo de limitación de dominio o de gravamen en las oficinas del contador de hipotecas, ya que, si no lo hacían, se corría el riesgo de no alcanzar la validez jurídica en caso de pleito. La circular del Consejo de Castilla de 26 de febrero de 1774 concretaba la imposición de inscribir todas las escrituras notariales que contuviesen censos o hipotecas, incluso las otorgadas antes de 1768.

Quizá porque se trataba de una *mera matriculación* de cargas no se le ha dado el alcance histórico que merece. Como observaremos, esconde en sus asientos datos sobre sujetos colaboracionistas, direcciones, procesamiento por robos, política de secuestros de bienes, etc. entre 1810 y 1812.

AÑO DE 1810

A raíz de la entrada triunfal de los batallones franceses en Sanlúcar de Barrameda el 5 de febrero de 1810 y el acantonamiento posterior de soldadesca y oficiales en el castillo de Santiago y en casas particulares, meses más tarde el mariscal Jean de Dieu Soult, duque de Dalmacia y general en jefe del Ejército de Andalucía, promulgó desde Sevilla el 9 de mayo de 1810 por medio del administrador afrancesado y consejero de Estado Blas de Aranza y Doyle un coercitivo e implacable reglamento con el propósito de reforzar el orden público, cercenar cualquier acto de desobediencia al rey José I y erradicar los robos y saqueos en los pueblos cercanos a Cádiz y a la Real Isla de León. Contenía diez disposiciones inobjetables que conculcaban derechos y libertades fundamentales:

«1ª. En los pueblos en que la guardia cívica no esté organizada, siendo necesario destinar tropas imperiales para mantener la tranquilidad y reprimir los latrocinios, se pagarán los sueldos por los vecinos, interin su permanencia en los pueblos y, además, será de cargo de los mismos su manutención.

2ª. Los vecinos de los pueblos en cuyo territorio se cometan delitos, de cualquier naturaleza que sean, quedarán obligados a pagar el valor de los efectos robados, y además se les impondrá una contribución extraordinaria de guerra.

² Archivo Histórico Provincial de Cádiz. *Las Contadurías de hipotecas. Un antecedente de los*

registros de la propiedad. Diciembre de 2012. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

³ *Ibidem.*

3º. Quedarán exceptuados de esta carga y del castigo los pueblos que hayan organizado las guardias cívicas y compañías francas, con destino a la custodia de los establecimientos públicos, a mantener la tranquilidad y contener los robos.

4º. Todos los vecinos de los pueblos son cada uno in solidum responsables de la seguridad y conservación de los fondos públicos, como igualmente de los de la Tesorería Real. Así, si sucede que los pueblos dejan de robar estos fondos de los bandidos, quedarán obligados a pagar una contribución triple a la suma robada = Igual castigo se impondrá al vecindario que se deje robar por los bandidos, y además se le aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo primero.

5º. Los pueblos que provean de socorros a las cuadrillas de ladrones, bien sea de hombres, de caballos y demás bestias de carga, víveres o forrajes, o que los dejen tomar, quedarán obligados a pagar en las cajas reales el triple del valor de los efectos que hayan dado, son perjuicio de ser juzgados criminalmente, conforme a las leyes contra los individuos que favorecen a los ladrones, de cualquier manera que sea, y contra las familias de aquellos que se hayan incorporado en dichas partidas.

6º. A ningún pueblo se le admitirá indemnizarse cuando se le haya impuesto alguna de las penas contenidas en los precedentes artículos, a menos que pruebe que hizo resistencia y que

solo cedió por la superioridad del número, que deberá exceder a la mitad del vecindario.

7º. Si sucediese que un pueblo se hallase invadido por número considerable de ladrones, y no puede por sus propias fuerzas resistirle, las autoridades deberán al punto tomar todas las medidas posibles para avisar las tropas de los pueblos inmediatos, y estas avisadas estarán obligadas a marchar luego en favor de los invadidos. Si de una parte o de la otra hubiese la menor negligencia sobre este punto, los culpables serán castigados.

8º. Las justicias de todos los pueblos son personalmente responsables de los extranjeros que transiten por sus distritos y que residan en ellos; debiendo prender a los que vayan sin pasaporte auténtico y legal: a los que no justifiquen poseer medios para su subsistencia, a los de conducta sospechosa, sea por hacer propuestas sediciosas e inclinar a los vecinos a reunirse con los insurgentes, sea esparciendo proclamas, escritos de noticias falsas, contrarias al gobierno de S. M. C. ⁴ el rey Don José Napoleón, o sea que mantenga inteligencia con los rebeldes. Los individuos presos serán conducidos a las cabezas de partido de las provincias por las mismas justicias, y remitidos a los tribunales competentes a instruir el proceso.

9º. No hay ningún ejército español fuera del de S. M. el rey D. José Napoleón. Así todas las partidas que existan en las provincias, cualquiera que sea su número y sea quien fuere su comandante, serán tratadas como reuniones

⁴ Su Majestad Católica. Nota del autor.

de bandidos que no tienen otro objeto que los robos y el asesinato. Todos los individuos de estas compañías que se cogieren con las armas en las manos, serán al punto juzgados por el preboste y fusilados. Sus cadáveres quedarán expuestos en los caminos públicos.

10º. Todo individuo que prendiese un asesino o salteador de camino, cuyos delitos sean probados ante los tribunales, recibirá 100 francos de premio, cuya suma se aumentará gradualmente según la importancia del individuo aprisionado⁵».

Pese a la excepcionalidad del momento, la oligarquía económica y política de la villa continuó su vida aparentemente normal, ajena a la sevicia de las autoridades militares francesas.

Juan José de Lemos ascendió a regidor perpetuo del ayuntamiento de Sanlúcar, padre principal de menores y defensor de ausentes. Con permiso judicial y beneplácito francés, el 1 junio de 1810 cumplió las disposiciones de José de Hoyos y Rendón, vecino y regidor perpetuo que había sido del cabildo mediante escritura otorgada ante el escribano Baltasar José Rizo el 30 de mayo de 1810, vendiendo al maestro tonelero Fernando Gutiérrez del Olmo casa propia de dicha testamentaría situada en calle de la Plata con puerta falsa a la Banda de la Playa, número 259, lindante con otra de Francisco Iglesia y con la del extinguido Colegio de la Victoria por el precio de 5.964 reales y 22 maravedís.

Joaquín María Sotelo había sido consejero de Estado de José Napoleón desde noviembre de 1809, caballero de la Orden Real de España, comisario regio de Jaén (entre enero y febrero de 1810) y prefecto de Jerez de la Frontera (de marzo a noviembre de 1810 y desde julio de 1811 a julio de 1812). En el asiento de 28 junio de 1810 concedió aforamiento en nombre del rey José I a José María Herrera para la administración, percepción y cobranza de rentas del Santuario de Nuestra Señora de la Caridad y hospital de mujeres, hermandad de San Pedro. El presbítero y gestor económico de esta institución eclesiástica Francisco Márquez, en observancia del mandato de Sotelo, le confirió a Herrera el competente poder para recaudar reales y escudos en trámite de percepción. José María residía plácidamente en la calle del Carmen Viejo, número 210 en una de las más lujosas residencias de la zona, provista de viviendas bajas y altas que colindaba con bodegas y graneros de Manuel Rodríguez Pérez. Entre oficiales, funcionarios de la Administración y comerciantes que se sometieron a las directrices de los invasores en 1810 rescatamos los siguientes:

- Manuel López Fajardo, escribano del cabildo. Encargado de registrar los acuerdos de la Junta Municipal en sus distintas diputaciones como las de la Cárcel, Propios y Arbitrios, Enfermos, Obras Públicas y Empedrados, Fiestas y

⁵ Archivo Histórico Nacional. Estado. 2.994. Expediente 25.

Guerra, etc. Elevaba a público escrituras de compraventa entre particulares.

- Luis de Ortega, escribano de Rentas Provinciales en Sanlúcar de Barrameda, domiciliado en calle Santo Domingo en la acera de la iglesia ayuda de parroquial de San Nicolás. Llevaba un escrupuloso control de la recaudación de contribuciones, cuyas cuentas eran permanentemente auditadas por la jurisdicción francesa.
- Carlos Otalora, receptor de carnes de vaca, cerdo y cordero en 1810. Asimismo tomaba cargas de menudos, queso y lana que entregaba por orden superior francesa.
- Juan Maceas, alcalde de la Cárcel Real de Sanlúcar. Aparece el 8 de octubre de 1810 viviendo en calle Ganado, sin número conocido. Tenía a su cargo la responsabilidad del buen estado de las dependencias carcelarias, de la seguridad y del régimen interior de los presos en connivencia con las autoridades francesas.
- Francisco de Paula Colom, munícipe, comerciante y mayordomo de la archicofradía de las Benditas Ánimas de la Iglesia Mayor Parroquial. Arrendó el 26 de septiembre de 1810 por cuatro años a Luis Pimentel unos inmuebles con varias viviendas de la archicofradía en calle Menacho, lindando con casa horno de la misma hermandad.
- Victoriano Gutiérrez de Prio recibió del Ayuntamiento a finales de diciembre de 1810 el nombramiento de oficial de la

Tesorería principal de las rentas de Propios y Arbitrios por fallecimiento del titular Joaquín Daza casado con Ana María Sánchez. Ante el escribano de la ciudad y del cabildo Manuel López Fajardo el 22 de diciembre de 1810 tuvo que dar una fianza 12.000 pesos, «y en su consecuencia llevar cuenta y razón de los caudales que entren en su poder y dar la siempre y cuando por dicho ilustre ayuntamiento u otra autoridad competente se le mande ya sea de los fondos producidos de los Propios y Arbitrios antiguos o ya por los nuevamente establecidos, obligando a ello cada uno respectivamente sus bienes y que cumplirá Victoriano exactamente el desempeño del citado encargo; y en el caso de que resulte alcanzado el otorgante en sus cuentas o que haya hecho pagos indebidos que no sean de abono los satisfará la otorgante [Ana María Sánchez] luego inmediatamente que sea requerida en moneda de plata u oro corrientes sin que por ello preceda ejecución, citación no otra alguna diligencia de fuero ni de derecho» Así, se coaccionó a la viuda avalar a Victoriano hipotecando varias propiedades: la casa en calle de Santo Domingo, número 49; las viviendas bajas en el barrio de los Gallegos, calle de la Sargenta; el inmueble de la calle de San Agustín que iba a la Plazuela de Juan Grande; la residencia en el barrio de San Nicolás, al fin de la calle de la Bolsa; y,

finalmente, las edificaciones contiguas en calle Nueva.

AÑO DE 1811

En los primeros compases del de 1811, se produjeron iracundas agarradas como consecuencia de la veleidosa política de confiscaciones. En concreto, el secuestro del molino de agua en tierras del vecino Francisco Varo pago de San Antón o el decomiso de fanegas de pan terciado del cortijo de Monteagudo. La oficialidad francesa abusaba de su poder para tomar por propia voluntad y sin prevenir de antemano mulas, caballos y bueyes que servían de labranza, dejando a los *trabajadores del campo* en la más absoluta inanición.

Unos pocos, los más afortunados, pudieron embarcarse a los virreinos americanos antes de que los franceses tomaran la ciudad. Pero dejaron atrás sus raíces, familias y propiedades. Ciertos vecinos bonapartistas arrimaron el ascua a su sardina al lucrarse de estos. José Manuel Joaquín de Hoyos residía en la mitad de una casa en la calle Ancha, esquina a la de San Jorge, número 330 conocida por la de la *Ballena*. Al expatriarse de su ciudad camino a los *Reinos de Indias*, los dueños de la otra parte del inmueble, Nicolás y José Borrego, padre e hijo, interpelaron la ejecución de los autos seguidos en el juzgado del Alcalde Mayor Ramón Ignacio de Cáceres⁶ en presencia del

escribano José Iglesia. Sobre febrero de 1811 en la porción del *ausente* estaba alojado Antonio del Castillo y Luna⁷. Sería *separado* por providencia judicial, recayendo el pleno dominio de la finca en José Borrego. Al permanecer el fugado y en paradero desconocido, debía aclararse «el fallecimiento del dicho José Joaquín de Hoyos».

Otros residentes que coadyuvaron a la gestión de asuntos jurídico-administrativos bajo las restrictivas leyes marciales galas fueron el licenciado y vecino José Rodríguez Arellano, quien siguió ejerciendo de abogado en los Reales Consejos. Había sido síndico administrador de los bienes concursados del difunto José Fernández en abril de 1811 y mantuvo una sibilina complicidad con las fuerzas invasoras. Vicente Croseti, visitador de *Rentas de la Caja* de Sanlúcar de Barrameda. El 23 de mayo de 1811 subarrendó la expropiada *Huerta del Desengaño* a Diego Baena hasta el 30 de septiembre de 1813, percibiendo elevados réditos pecuniarios en tiempos de crisis. El 11 de diciembre de 1812 Croseti seguía lucrándose cual usurero, ya que aparece como acreedor del infortunado labrador Lucas Díaz Ureba, a quien adelantó 3.000 reales, con un tipo de interés del 3% «para las labores de la suerte del campo». El vecino Rafael Ruiz, maestro carpintero de ribera y constructor de bajeles, probablemente bajo coerción francesa, intervino en la construcción o reparación de barcas para transformarlas en

⁶ DAZA PALACIOS, Salvador (2014): *Sanlúcar de Barrameda durante la Guerra de la Independencia (1808-1804)*. Ediciones Ulises. Valencina de la Concepción. Sevilla, p. 95.

⁷ Después de este incidente, se alojó en la calle de Tejada, barrio de los Gallegos. Su extrema pobreza le condujo a solicitar el 28 de mayo de 1811 un crédito de 7.000 reales al escribano Baltasar José Rizo «para las labores de sus campos y otras urgencias».

lanchas cañoneras que se usaron para el intento de toma de la Real Isla de León y de Cádiz. Trabajo no remunerado por la Armada Imperial, lo que le forzó a solicitar un crédito al vecino Juan Gutiérrez por valor de 48.000 reales al tipo de interés del 3% y que debía restituirse en el plazo de seis años. Residía en calle Nueva, número 152. Luciano Castelo, médico y cirujano sanluqueño, domiciliado el 10 de octubre de 1811 en la calle del Molinillo, número 61, lindante con otras de su propiedad. Sería coaccionado para atender a soldados franceses heridos o moribundos.

Casos de flagrante connivencia con el enemigo fueron, en primer lugar, el de Antonio Beyras. Diputado de *Carreteros*, de *Padre General de Menores y Defensor de Ausentes* y de *Juez de Campo* (1811), regidor de la municipalidad y comerciante. El 19 de junio de 1811 hizo expresión de su nombramiento por la Junta y la expresa aprobación de José I para el empleo de tesorero del Tribunal del Consulado de Sanlúcar de Barrameda con la cualidad de que, durante el tiempo que ejerciera esta dignidad, su sueldo sería transferido a la viuda de Miguel Gassin, anterior tesorero, «para su manutención y la de sus hijos, lo que bajo de este concepto y responsabilidad de caudales que entrasen en la Caja de tres llaves que se halla en las casas del tribunal del Consulado, y de haber de dar fianza suficiente hasta en la cantidad de 1.000 ducados de vellón, se obliga en todas sus partes a cumplir exactamente con el encargo, llevando cuenta y razón formal para darla siempre que se le pida». Beyras hipotecó su vivienda en el barrio bajo, calle de la Chanca,

número 337. Asimismo, el 25 de noviembre de 1811 fue defensor judicial de la testamentaría de Juan de Hoyos que pendía del juzgado de Alcalde Mayor.

En segundo lugar, el de Manuel Terán, administrador de Bienes Nacionales de Sanlúcar de Barrameda en representación del monarca José I. Mediante escritura ante el escribano José de San Miguel y Moraña el 4 de octubre de 1811 arrendó temporalmente a Diego Baena de Estévez la huerta del monasterio de San Jerónimo, con casa de material, alberca, tarjea y oficinas de uso. De igual manera, promovió la confiscación de la renta anual de dos reales por aranzada de la *Marisma de los Potros*, que recaudaba el Duque de Medina Sidonia y que desde el 11 de noviembre de 1811 se satisfacían en la Administración de Bienes Nacionales. El Pinar del Espíritu Santo, propiedad de la Casa Ducal, fue requisado por dicha Administración junto a un gravamen de 12 reales de renta.

AÑO DE 1812

El régimen marcial instaurado por el general Jacques Blondeau en 1812 tuvo como una de sus principales aristas la política de incautación o secuestro. Como secuela, se abrió una etapa inflacionaria de los productos básicos al estar devastados los campos de cultivo y al no haber labriegos disponibles en los distintos pagos rústicos de la ciudad. La hambruna y la miseria se extendieron por los barrios y la angustia de las capas sociales más desfavorecidas por los requisas de trigo, vino, aceite, frutas, hortalizas, etc. hizo de Sanlúcar de Barrameda una ratonera de la muerte.

El agente francés de *secuestros* Fabián Biurnote fue el brazo ejecutor de estas expropiaciones ilegales. Así, había notificado mediante oficio despachado al Real Tribunal del Consulado de Sanlúcar de Barrameda que el criador de vinos y comerciante Juan Gutiérrez Montilla había depositado las botas y pipas requeridas en los almacenes del ejército imperial de secuestros. Por tanto, en virtud de compulsorio o provisión judicial del prior y cónsules de dicho Tribunal fechado el 11 de junio de 1812 se había resuelto cancelar *todas* las escrituras celebradas por Gutiérrez a favor de María del Rosario Sarabia, Lucas Ontañón, Manuel Caniedes, José Offerau, Antonio Villarino, Diego Pintado, Juan Uría y Pablo Arrieta. Curiosamente, tras la apresurada salida de los franceses, el 14 de octubre de 1812 Gutiérrez Mantilla pudo comprar al albañil Domingo Gutiérrez un inmueble haciendo frente al Castillo de Santiago, lindante con solares del propio Gutiérrez y con casa de Juan García *el Alto*, arrastrando la finca créditos en la Contaduría de hipotecas de Cádiz y del Pósito de Chipiona.

Los castigos debieron ser zaheridores para los sanluqueños que hacían del hurto el modo de resistencia ante el invasor. Detenidos violentamente por la guarnición francesa, eran recluidos en la Cárcel Real del barrio alto bajo la estricta vigilancia del alcaide Juan Maceas. Ya en sus lóbregas celdas aguardaban que algún

benefactor saldase la fianza para conquistar la libertad: *carcelera* o *fianza de cárcel segura* era el engranaje jurídico para que el fiador avalase con sus bienes la excarcelación. Debía ser vecino del partido judicial, que no fuera sospechoso de desafiar la legislación bonapartista y de solvencia acreditada. En consecuencia, se admitía la fianza con información de abono cuando no se le imponía pena corporal sino pecuniaria. El juez del distrito, es decir, el Alcalde Mayor de Sanlúcar Ramón Ignacio de Cáceres⁸ tendría que admitir los bienes del fiador, precediendo información de abono con hipoteca del patrimonio. Pero desglosemos casos específicos:

- El vecino Sebastián Conde mediante escritura otorgada ante José González Barriga el 22 de enero de 1812 se constituyó fiador «de cárcel segura y de estar a derecho pagar» de Manuel Valladares y de otros que habían sido juzgados, sentenciados y encarcelados en causa criminal de oficio seguida en el Juzgado del Alcalde Mayor Ramón Ignacio de Cáceres y en presencia del referido escribano. El motivo de la condena fue la aprehensión de carne procedente de dos vacas que Valladares y sus amigos sustrajeron de la pira del vecino de Chipiona Pedro Lorenzo. El fiador Sebastián Conde hipotecó una suerte de media aranzada de viña y arboleda en el pago de la Jara, lindante con José de Medina y Manuel Romero.

⁸ El 25 de julio de 1811 mediante decreto del 22 del citado mes, el rey José I nombró alcalde mayor y juez de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda a Ramón

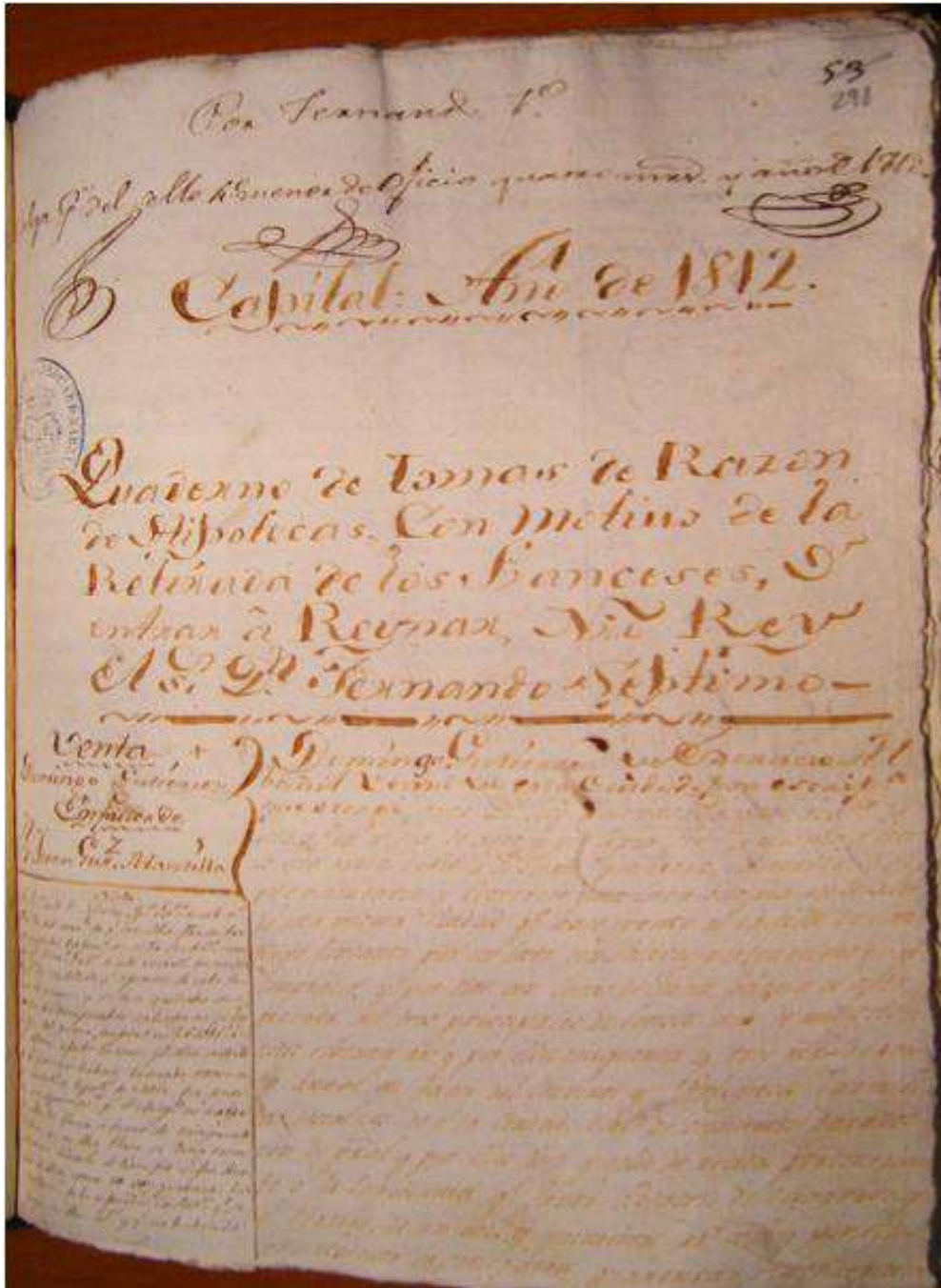
Ignacio de Cáceres. *Gazeta de Madrid. Del viernes 26 de julio de 1811. Núm. 207*, p. 845.

- El sanluqueño Antonio Carnesgui por escritura otorgada el 24 de junio de 1812 ante José González Barriga se presentó fiador de cárcel segura del juzgado y sentenciado José de Soria, arriesgando una aranzada de viña en pago de Barrameda, lindante con las dos del suprimido convento de San Jerónimo.
- Francisco García, vecino de la ciudad, mediante escritura del escribano José González Barriga de 24 de junio de 1812, se personó fiador de cárcel segura y de pagar del juzgado y sentenciado Pedro Claro en causa criminal por hurto de una vaca a José Rodríguez *Tribulete*, gravando García una aranzada de viña albariza en el camino que partía al Puerto de Santa María, lindante con la del presbítero Rafael Jiménez y con la de Pedro Panado.
- Nuevamente Francisco García frente al escribano José González Barriga el 24 de junio de 1812 se erigió fiador de cárcel segura y de estar a derecho pagar, del juzgado y sentenciado Juan Navarro preso por la misma sustracción de una vaca a José Rodríguez *Tribulete*, obligando su fiador sus bienes presentes y futuros y por especial hipoteca aranzada y media de viña y tierra en Pagollano, término de la villa de Chipiona lindante con Francisco Barcia y Juan Fernández.

Como desenlace de las dramáticas condiciones de vida, sujetos de relevancia social cedieron sus propiedades a funcionarios cooperantes con el gobierno imperial a cambio de alimentos, medicinas, habitación y entierro. Aprovecharon esta circunstancia para despojar a sus legítimos dueños bienes inmuebles de elevadísima cotización en el mercado. Precisamente, la vecina de avanzada edad Manuela Otero, viuda del potentado Antonio Enríquez Rodríguez, mediante escritura otorgada ante Carlos García de Porras el 27 de junio de 1812 cedió al escribano de Sanlúcar José González Barriga una casa compuesta de viviendas altas y bajas en la plazuela del Santuario de Nuestra Señora de la Caridad, lindando con residencias y graneros de María de la Caridad Tambino. González asumió la obligación de liquidar sus réditos (no constaban) y de contribuir con la cuota de cuatro reales diarios a Manuela durante la vida de esta para su manutención y subsistencia, asistirle, cuidarla frente a las enfermedades de que adoleciera, darle una habitación competente para su recogimiento ya sea en la propia casa de la cesión o en la que José Barriga habitara con su familia y, finalmente, consumado su fallecimiento, costearle el sepelio⁹.

Incluso hubo momentos para la reconciliación y clemencia con los déspotas invasores que fueron prendidos en la desbandada. El 31 de diciembre de 1812 ante el poliédrico escribano José González Barriga, el vecino de Chipiona y residente en Sanlúcar de

⁹ Todas las referencias e imágenes provienen del legajo 370 (1808-1812), Contaduría de hipotecas de Sanlúcar de Barrameda. Archivo Histórico Provincial de Cádiz.



arrestado en la prisión de Sanlúcar, «por causa de haber sido enemigo corsario contra nuestra Nacion».

Mellado puso a disposición de la justicia ordinaria su casa de Chipiona en calle Larga, lindante con la de Antonio Peluca y con la de Andrés el Silla junto a una aranzada y media de viña en el pago del Algarrobo, lindante con viña de Florencio Calvo y con la de Francisco Cordero.

Barrameda Garmes Mellado intervino como

fiador de cárcel segura del

Foto 2. Primera página de la Contaduría de Hipotecas tras la salida de las tropas imperiales francesas de Sanlúcar de Barrameda. 26 de agosto de 1812. Puede leerse «Por Fernando 7º. Capital Año de 1812. Quaderno de tomas de Razon de Hipotecas, con motivo de la retirada de los franceses y entrar a Reynar Nro. Rey el Sor. Dn. Fernando Septimo». Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

juzgado y sentenciado Bartolomé Salt, francés

LOS DIEZ DÍAS QUE NO EXISTIERON. LA HUELLA DE LA IMPLANTACIÓN DEL CALENDARIO GREGORIANO EN LA CONTADURÍA DUCAL DE MEDINA SIDONIA

RESUMEN

En este trabajo abordaremos el impacto que tuvo el cambio en el calendario occidental en el siglo XVI en la contaduría de los duques de Medina Sidonia.

PALABRAS CLAVE

Calendario juliano, calendario gregoriano, siglo XVI, duques de Medina Sidonia.

ABSTRACT

In this paper we will consider the impact that the change in the Western calendar in the 16th Century had on the accounting of the Dukes of Medina Sidonia.

KEYWORDS

Julian Calendar, Gregorian Calendar, 16th Century, Dukes of Medina Sidonia.

milagro o un fenómeno paranormal sino que fue consecuencia de un cambio de calendario. Al 4 de octubre le siguió el 15 del mismo mes, porque la noche del día cuatro se verificó la transición del calendario juliano, en vigor hasta entonces, al nuevo calendario gregoriano, lo que significó la supresión de diez días, los que van del 4 al 15 de octubre¹.

Hasta entonces, la Europa cristiana y las colonias de América habían usado el calendario juliano, instaurado por Julio César en el año 46 a.C. Según este sistema, que en honor a la verdad era bastante exacto, los años terrestres duraban 365 días y 6 horas y, como seguimos haciendo, incluía un día más cada cuatro años, el que corresponde al año bisiesto. Es un hecho que la traslación de la Tierra alrededor del Sol dura exactamente 365 días, 5 horas, 48 minutos y 45 segundos. Con lo cual, el año del calendario juliano duraba 11 minutos y 14 segundos más que el real, lo que, al cabo, significaba que la humanidad se atrasaba prácticamente un día cada 130 años. Se trataba de una diferencia mínima pero, al llegar al siglo XVI, en los más de 1.600 años que el calendario juliano había estado en vigor, había acumulado ya un desfase

Manuel Moreno Ollero
Doctor en Historia

Santa Teresa de Jesús murió el 4 de octubre de 1582 y fue enterrada al día siguiente, el 15 de octubre. Dicho de otra manera, ese 4 de octubre, los habitantes de Italia, Francia, España y Portugal, se fueron a dormir y se levantaron diez días más tarde, o sea, el 15 de octubre. No, no se trata de ningún error. No fue un

¹ Para la elaboración de este pequeño trabajo hemos seguido el artículo de Abel G.M., “La implantación del calendario gregoriano, el año que desaparecieron diez

días en una noche” en la Revista *Historia. National Geographic*. Se puede consultar en internet.



caer el 21 de marzo y no el 11 de marzo, fecha a la que había retrocedido en el desfasado calendario juliano. El error acumulado estaba afectando sensiblemente ya a la fecha de la Pascua. Para alcanzar este ajuste, el edicto disponía que, ese mismo año, el calendario pasara del jueves 4 de octubre al viernes 15 de octubre. De este modo, los días del 5 al 14 de octubre de 1582 nunca existieron, fueron suprimidos de un plumazo.

de casi diez días. Como consecuencia de ello, las fiestas religiosas, como la Pascua de Resurrección, caían cada vez antes.

Eso fue lo que decidió a Gregorio XIII a abordar el problema en 1572, el mismo año en que fue elegido papa. El pontífice encargó al astrónomo jesuita alemán, Christofer Clavius, que diseñara un nuevo calendario, quien, basándose en las recomendaciones del también astrónomo Luigi Lilio, creó el que se conoce como calendario gregoriano, en honor a su promotor. Aunque fue aprobado en septiembre de 1580, su aplicación se retrasó hasta octubre de 1582. En el nuevo calendario, el error con respecto a la duración astronómica del año se reducía a apenas medio minuto por año, es decir, a un día cada 3.300 años.

El 24 de febrero de 1582, Gregorio XIII promulgó la bula *Inter Gravissimas* en la que ordenaba que el equinoccio de primavera debía

La medida no fue muy popular en un primer momento y al principio solo Italia, Francia, España y Portugal la aplicaron. Los países católicos adoptaron el nuevo modelo en los años siguientes, mientras que la mayoría siguió usando sus propios calendarios.

Incluso en los países que acogieron de buen grado la reforma, el cambio no estuvo libre de quebraderos de cabeza. El más evidente tenía que ver con los documentos oficiales: se decidió que todas las fechas anteriores a la reforma se mantendrían según el calendario en vigor en ese momento, por la evidente imposibilidad de cambiarlas. Además hubo que revisar todas las fechas administrativas previstas, tales como juicios y pagos, que se retrasaron diez días, generando no pocas complicaciones.

Y es aquí, hablando de pagos, donde viene a cuento una curiosa noticia procedente del Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia, del año 1584². A lo largo de este año, comenzando en el mes de febrero -un año y cuatro meses más tarde del cambio de calendario, lo que nos indica que también en España tardó en adoptarse-, el VII duque de Medina Sidonia, don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, dio orden al tesorero general del Estado, Pedro de Baeza, para que fuera librando a las personas que habían tenido arrendada la renta de la plaza de Sanlúcar de Barrameda en el año de 1582, las cantidades de maravedís que se les había cobrado demás y que correspondían a “ los diez días que su Santidad mandó por su propio motuo quitar ” de dicho año. En las cartas de pago correspondientes, que fueron un total de trece, los arrendadores -todos vecinos de la villa- reconocían haber recibido del tesorero del duque las cantidades que se les había descontado, en función de lo que cada uno de ellos había puesto o invertido en la renta. Dado que a finales del año de 1582 ellos habían satisfecho al duque la cantidad íntegra

de la renta, el importe en que se les había adjudicado la renta de la plaza en los inicios del año³, hubo que devolverles lo que habían pagado demás por esos diez días que desaparecieron del calendario.

Las trece cartas de pago, en favor del tesorero, fueron otorgadas ante el escribano público de Sanlúcar de Barrameda, Cristóbal de Yepes. La primera está fechada el 16 de febrero de 1584 y en ella, Juan Sánchez Viejo, uno de los vecinos de Sanlúcar que tuvo parte en el año de 1582 en la renta de la plaza, declaraba que él había invertido o tenido en la dicha renta 200 ducados y que en función de esta cantidad el duque le había descontado, por los diez días del mes de octubre de 1582 que el Papa Gregorio XIII había mandado suprimir del calendario, 2.062 maravedís.

Las otras doce cartas de pago son muy similares⁴. Solo varían las cantidades invertidas en la renta y los descuentos. Lo restituido por Pedro de Baeza, el tesorero, sumaba 11.995 maravedís. El total de lo que esta renta de la

² Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia. Legajo 2675, Sanlúcar y Trebujena, Cuentas de los tesoreros Juan de Dueñas, Ramón de Arteaga y Pedro de Baeza, de 1582 a 1584.

³ Esta renta era satisfecha por todas las personas que tenían tiendas y vendían en la plaza de la Ribera -actuales plazas de San Roque y del Cabildo-. Se trataba de la venta de frutas, verduras, huevos, frutos secos, gallinas, aves, quesos, carbón, conejos, etc.

⁴ AGFCMS, leg. 2675:

16 de febrero, Francisco Lorenzo, invirtió 20.000 maravedís, se le descuentan 548.

16 de febrero, Juan de Silva, 18.750 mrs, se le devolvió 514 mrs.

22 de febrero, Bartolomé Calvo, 92.000 mrs, 2.521 mrs.

23 de febrero, Felipe Dinarte, 15.000 mrs, 411 mrs.

25 de febrero, Juan Gutiérrez Jerezano, 15.000 mrs, 411 mrs.

4 de marzo, Francisco de Gallegos, procurador, 37.500 mrs, 1.027 mrs.

7 de marzo, Hernando de Vargas, 20.000 mrs, 548 mrs.

6 de marzo, Juan Pardo, 30.000 mrs, 822 mrs.

23 de marzo, Francisco López, 15.000 mrs, 411 mrs.

26 de marzo, doña Mariana, mujer de don Juan de Argumedo, 12.000 mrs, 274 mrs.

9 de abril, doña Beatriz de Cádiz, viuda de Francisco Montero de Jaraba. 12.000 mrs, 329 mrs.

28 de agosto, Francisco Hernández, notario, arrendador principal de la renta de marras, 65.000 mrs, 1.843 mrs.

plaza había rendido a la hacienda de la casa ducal de Medina Sidonia en 1582 había sido 333.750 maravedís.

Es de suponer que lo mismo que se hizo con esta renta de la plaza, se hizo también con todas las demás rentas que los duques de Medina Sidonia percibían en su villa de Sanlúcar de Barrameda. No obstante, solo de esta nos ha llegado noticia, en los libros de la contaduría del Archivo de los duques, de la devolución del dinero correspondiente a esos diez días que se suprimieron. Esta es la única huella o eco de la implantación del nuevo calendario.

ANEXO

1584, agosto, 28. Sanlúcar de Barrameda.

El escribano Cristóbal de Yepes da testimonio de las cartas de pago que en su presencia varios vecinos de Sanlúcar, arrendadores de la renta de la plaza, otorgaron a favor de Pedro de Baeza, tesorero del duque de Medina Sidonia, por unas cantidades de dinero que se le habían devuelto.

A. AGFCMS, leg. 2675.

Yo Cristóbal de Yepes, escribano público desta çiudad de Sanlúcar de Barrameda e aprouado por Su Magestad Real y los sennores de su Consejo, doy fee y verdadero testimonio a los sennores que la presente vieren cómo en mi presençia, como ante tal escribano, las personas que de yuso serán declaradas an otorgado las cartas de pago siguientes al sennor Pedro de

Baeça, recaudador del Excmo. duque de Medina Sidonia y mi sennor:

En diez y seis días del mes de febrero deste presente anno de mill e quinientos y ochenta e quatro annos, ante mí, el dicho escriuano público, pareçió Juan Sánchez Viejo, vezino desta çiudad, y dixo que por quanto él tuuo el anno pasado de ochenta y dos annos doçientos ducados de parte en la renta de la plaça desta çiudad e por los diez días que su Santidad mandó por su propio motuo quitar del dicho anno, su Excelencia le mandó quitar dos mill y sesenta e dos marauedís, él declara auerllos resçibido del sennor Pedro de Baeça, recaudador de su Exçelencia, por quanto los dichos marauedís estauan a cargo la cobrança de Françisco Hernández, notario, y el dicho sennor Pedro de Baeça se los quitó y abatió al dicho Françisco Hernández de la parte que tuuo el dicho anno en la dicha renta con lo qual él está pagado y contento y a reçibido los dichos marauedís y dio por libre e quito dellos al dicho sennor recaudador.

(Siguen doce cartas de pago más como esta).

LA INSPECCIÓN REPUBLICANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA TRAS LA ÉPOCA PRIMORIVERISTA (1923-1931)

RESUMEN

Con el advenimiento de la Segunda República, el Gobierno Provisional por mediación del Ministerio de Gobernación de Miguel Maura auditó los ayuntamientos tras finalizar la Dictadura de Miguel Primo de Rivera y la *Dictablanda* del general Dámaso Berenguer Fusté (1923-1931). Por ello, el 22 de abril de 1931 dictó un Decreto a los efectos de tener noticia de la situación en la que habían quedado las haciendas locales en ese periodo.

PALABRAS CLAVE

Segunda República, Gobierno Provisional, Dictadura, haciendas locales.

ABSTRACT

With the advent of the Second Republic, the Provisional Government, through the Ministry of the Interior of Miguel Maura, audited the municipalities after the end of the Dictatorship of Miguel Primo de Rivera and the *Dictablanda* of General Dámaso Berenguer Fusté (1923-1931). For this reason, on April 22, 1931, he issued a decree to the effect of having news of the situation in which the local haciendas had been left during that period.

KEYWORDS

Second Republic, Provisional Government, Dictatorship, local haciendas.

Jesús Vegazo Palacios¹
Ldo. En Geografía Humana

En efecto, esta resolución clarificaba que antes del 15 de mayo todos los ayuntamientos del país «sin prórroga ni excusa alguna» presentarían en los Gobiernos Civiles de cada provincia informe detallado sobre empréstitos y créditos contraídos durante la etapa dictatorial, con relación al estado de amortización, contratación del personal administrativo, obras e intervenciones, las que quedaban por ejecutar y el estado de los presupuestos ordinario y extraordinario para el ejercicio contable de 1931 ². Las autoridades republicanas sospechaban que se habían producido desequilibrios en los presupuestos como consecuencia de una pésima gestión salpicada por el tráfico de influencias, desfalco del erario público y la concesión de prebendas e información privilegiada a grupos caciquiles.

¹ Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Sevilla. Jefe de Departamento de Ciencias Sociales en el IES “Cástulo” de Linares (Jaén). Vicedecano de la Cátedra de Estudios Históricos *Guzmán el Bueno*. Colaborador en

la sección de Historia del periódico digital *El Español*. Escritor y conferenciante.

² NAVARRO DE LUJÁN, Vicente (2014): *Entre la reforma y la revolución. La labor del Gobierno*

Manuel Barahona Mugüerza ³, delegado especial del Ministerio de la Gobernación en 1932, realizó una somera inspección contable al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda del periodo que iba de septiembre de 1923 hasta el 14 de abril de 1931, con la finalidad de destapar presuntas anomalías. La Comisión Municipal de Responsabilidades redactó una prolija memoria a instancia de Barahona con la colaboración del interventor del ayuntamiento de Cádiz, Ricardo Morales Montoya, que fue aprobada por la Dirección General de Administración en resolución de 8 de diciembre de 1932. Dicho organismo estaba formado por:

- Manuel Ruiz Delgado ⁴, presidente y alcalde.
- Salvador Peña González, primer teniente alcalde.
- Antonio Díaz Vidal, sexto teniente alcalde.
- Francisco Clavijo Romero, concejal.
- Y José María Pérez Halcón, letrado asesor.

A tenor de los resultados de este informe especial, el Ayuntamiento estaba afectado por un caciquismo desenfrenado que

«escandalizaba a sectores interesados el espectáculo desconocido de que el Ayuntamiento actuara por sí, a plena luz, sin sesiones en familia en que nunca había asuntos que tratar»⁵. El nuevo consistorio republicano había socorrido a la sufrida clase proletaria, cuya crisis de trabajo alcanzó cotas inimaginables con más de doce mil duros, «por culpa de las clases pudientes que viendo en la República un peligro para sus privilegios la boicotean y obstaculizan».

Cuando la corporación municipal quedó bajo gestión republicana, los municipios encontraron una hacienda desordenada y seis presupuestos sin cobrar a cambio de un endeudamiento elefantiásico. Por ello, se vio en la tesitura en 1932 de aplicar la nueva ley

Provisional de la Segunda República Española (abril-octubre de 1931). Tesis doctoral. Universitat de Valencia, p. 105.

³ En julio de 1936, fue nombrado Jefe de Administración de tercera clase en comisión, con 8.000 pesetas en el Ministerio de Gobernación y posteriormente en el Gobierno de Jaén.

⁴ Arrumbador. Fue fundador y presidente de la Sociedad de Arrumbadores “*El Amanecer*” de la UGT de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Posteriormente ingresó en la CNT, siendo expulsado de la misma. En junio de 1930 participó en la constitución de la Acción Socialista de dicha localidad siendo elegido presidente de su Comité Directivo. Designado concejal del ayuntamiento de

Sanlúcar de Barrameda en las elecciones municipales de 1931, ejerció como alcalde de dicha población. En https://fpabloiglesias.es/entrada-db/8842_ruiz-delgado-manuel/

⁵ *Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. MEMORIA del Sr. Manuel Barahona Mugüerza, Delegado del Ministerio de la Gobernación, con motivo de su visita de inspección a este Ayuntamiento para señalar y deducir las responsabilidades contraídas por las Corporaciones Municipales de esta Ciudad desde el año 1923 hasta el 14 de Abril de 1931*. Imprenta Santa Teresa. Sanlúcar de Barrameda. 1932. Archivo Diputación Provincial de Cádiz.

cobrando arbitrios no percibidos, liquidando atrasos, creando nuevos servicios de cultura, reorganizando las áreas de recaudación y no «estableciendo un presupuesto ni una peseta más alto que otros anteriores». Tropezaron con *anormalidades* que, por la cuantía y naturaleza, sobrepasaban los límites de la infracción administrativa. Por ello, se propuso investigar la administración municipal por acción de un delegado del Ministerio de Gobernación desde 1923, «cuya imparcialidad sería por todos apreciada y su competencia una mayor garantía».

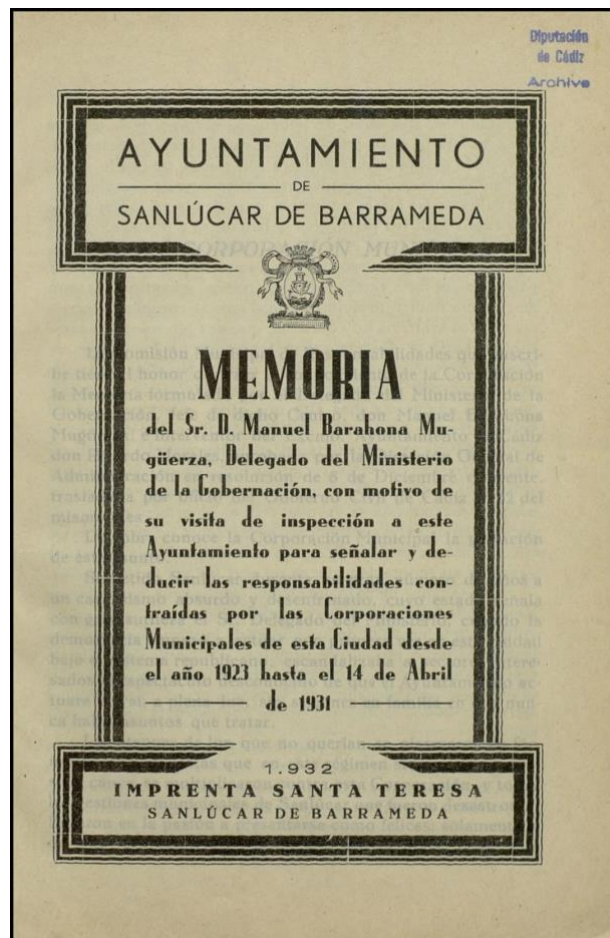
Por ello, la Comisión proponía:

1º. Que se acordara la impresión de la *Memoria* de referencia para que, debidamente repartida, el pueblo de Sanlúcar viera cumplida aquella promesa que en un día se hizo. Exigiendo las responsabilidades pertinentes para poner de manifiesto cómo actuaban los poderes caciquiles en Sanlúcar de Barrameda.

2º. Que se iniciara un expediente por cada uno de los puntos tratados por el Delegado y que la Comisión Responsabilidades trajera las propuestas respectivas.

3º. Que previamente oyera el dictamen del abogado que venía interviniendo en los asuntos del Ayuntamiento de Sanlúcar, José María Pérez Halcón, respecto al procedimiento a seguir en cada caso.

4º. Que se requiriera a los miembros de las Corporaciones afectadas por la propuesta para el reintegro de las cantidades que en la *Memoria* se indicasen, haciendo constar la reclamación que debería comprender el valor del edificio del Hospital destruido por el



incendio, conjuntamente con el de los objetos perdidos.

5º. Que se concediera máxima urgencia a la resolución de la propuesta de devolución de los pagos realizados por corridas de toros y otros conceptos en el ejercicio económico 1923-1924, «sin que existiera consignación para ello, cuya cantidad falta todavía de la Caja municipal, importando más de cien mil pesetas lo gastado sin consignación». Habría que garantizar la reposición inmediata al Ayuntamiento de la fianza que tenía prestada el depositario Mariano Morgado por la cuantía de 20.000 pesetas «y que ninguna corporación pudo devolver por encontrarse a reservas de este asunto».

6º. Que se imprimiera con urgencia máxima todos los expedientes de reembolso de cantidades que había sido el aspecto crucial para el Consistorio, especialmente el no cobro en 1930 de un repartimiento de 228.305,80 pesetas, «incumpliendo la ley económica municipal y causando al Ayuntamiento el perjuicio de no haber podido solventar su trampa secular».

7º. Que se acordara abonar en concepto de *imprevistos* al interventor municipal de Cádiz Ricardo Morales la suma de 250 pesetas por dispendios y trabajos que se le habían originado en el estudio de los asuntos que el Delegado del Ministerio le encomendó.

8º. Que se comunicara al Ministerio de Gobernación y al Ayuntamiento de Cádiz la satisfacción del consistorio sanluqueño «por el celo e interés demostrado por los funcionarios de dichos Centros que han compuesto la delegación de referencia».

A lo largo de las pesquisas, Barahona Mugüerza estuvo auxiliado por Ricardo Morales Montoya, interventor de fondos del Ayuntamiento de Cádiz, designado por el Gobernador Civil de la Provincia. Desde el primer momento, el alcalde Manuel Ruiz Delgado y los técnicos Alberto Gallego Burín, secretario, y Emilio Rosales García, interventor de fondos, colaboraron estrechamente entregando los expedientes para su conocimiento y estudio, no siendo menor «la garantía que ofrecen para la defensa de los intereses del vecindario sanluqueño». Seguidamente, la Delegación Especial exponía una relación de actuaciones donde apreciaba

incontestables responsabilidades e irregularidades:

1. Incompatibilidad de cargos: con fecha 12 de noviembre de 1923 el concejal Juan González elevó al Ayuntamiento una moción en la que reclamaba el restablecimiento de la plaza de médico segundo del Hospital de la Misericordia, dotándola con una retribución anual de 3.275 pesetas. La Comisión de Gobernación informó favorablemente y el 23 de noviembre fue aprobada la propuesta, ratificada por la Junta de Asociados el 22 de diciembre. Cinco días después, se anunciaba en el Boletín Oficial concurso entre doctores y licenciados por plazo de 15 días a contar desde la publicación de dicho anuncio, adjudicándose a favor de José L. Acquaroni. El tribunal lo conformaban el Subdelegado de Medicina, Carlos Marcos y los médicos José López Ballesteros, Nicolás del Río y Bernardo Ortiz Roldán. Sería revalidada por la corporación municipal el 25 de enero de 1924, tomando Acquaroni posesión de la plaza el 1 de abril. El 12 de junio de 1931 el concejal Elicio Serrano formuló una propuesta en el sentido de que la Comisión de Estudios Jurídicos lo hiciera a su vez al Ayuntamiento en relación a la incompatibilidad que creía que existía entre el cargo de médico segundo del Hospital Municipal y el de médico de la Armada que ostentaba Acquaroni. La Comisión redactó un informe en el que subrayaba la incompatibilidad de los dos

cargos, acogiéndose a la Ley de 9 de julio de 1855, la de 28 de marzo y 9 de mayo de 1912, la de 3 de febrero de 1914 y el Real Decreto de 7 de septiembre de 1918. Percibir simultáneamente dos salarios fue reconocida por Acquaroni, renunciando a uno de los sueldos, pero «el Ayuntamiento de entonces acudiendo a aquellos supremos recursos que tenían los Ayuntamientos monárquicos, acordó que se considerase gratificación la cantidad asignada al cargo.» Barahona no tenía la menor duda de la jurisprudencia de la norma, estimando conforme a Derecho la suspensión del pago de haberes de Acquaroni como médico segundo del Hospital de la Misericordia, debiendo ser «inmediata para no incurrir en responsabilidad».

2. Inclusión indebida en el escalafón municipal de dos facultativos: los galenos Ramón de Soto Díaz y Antonio Ruiz Dorado pasaron a depender de la corporación municipal como médicos titulares sin cumplir ninguno de los requisitos ni formalidades legales que el Reglamento de 23 de agosto de 1924 exigía. Asimismo, el Padre Mayor de la Hermandad de San Pedro de Sanlúcar solicitaba, «la rescisión del contrato celebrado por el mismo con la Alcaldía Presidencia en el año 1913 y celebrar otro nuevo contrato a base de que los Facultativos Médicos de ella recibiesen directamente del Municipio sus haberes

en vez de percibirlos por la expresada Hermandad». La Comisión Permanente en sesión de 26 de febrero de 1925 accedió a esta pretensión, legalizando la retribución de los referidos haberes desde primero de julio de 1925 a cargo del cabildo municipal. Por ello, consignó en presupuesto 3.300 pesetas anuales para cada uno de ellos. El hecho en sí del acuerdo de la Comisión demostraba la anormalidad administrativa «al incluir en el escalafón a dos facultativos sin derecho alguno para ello y sin el previo concurso que las disposiciones legales exigen». Y Barahona Mugüerza formulaba las siguientes cuestiones: «¿dónde está el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y los Sres. Soto Díaz y Ruiz Dorado? ¿Fueron nombrados además por concurso?». Es más, la incorporación de estos dos facultativos al escalafón de funcionarios municipales se practicó con el olvido absoluto de las disposiciones legales que esclarecían que «todo el personal titulado del Municipio efectuará su ingreso por concurso de méritos y servicios, estableciéndose escala graduada por orden de preferencia y considerando como personal titulado y facultativo los que desempeñen el cargo de Médico Titular». Esta flagrante ilegalidad quedó consumada con perjuicio evidente para aquellos que desempeñaban dichos cargos, «al colocarse en el escalafón al Sr. Soto Díaz en número preferente y anterior a los que con anterioridad y de

conformidad con los preceptos legales habían ingresado en el mismo». La Delegación inspectora consideró mal incluidos en la graduación a dichos médicos, obligando a que se declarasen vacantes estas plazas y que se procediese a un nuevo concurso si el Ayuntamiento lo estimaba conveniente.

3. Nombramiento ilegales: Rafael Asquerino Romo trabajó en la corporación municipal el 1 de enero de 1920 como escribiente temporal de la Secretaría Municipal hasta el 30 de noviembre de 1922, jornada en el que cesó al ser nombrado el 1 de diciembre escribiente efectivo de la misma dependencia. Percibiría una nómina anual de 2.275 pesetas. El 30 de junio de 1924 concluyó en su destino para acceder a una de las plazas de auxiliar creadas en la Secretaría con haberes anuales de 2.500 pesetas por acuerdo de la Comisión Permanente en su sesión de 19 del citado mes, quedando en propiedad y expidiéndosele el título correspondiente. Enrique Fernández Pérez entró a prestar servicios como escribiente temporal con carácter interino en 1923. El 30 de junio de 1924 fue despedido al ser ascendido para ocupar una de las plazas de auxiliar en la Secretaría Municipal con sueldo anual de 2.500 pesetas. Ocupando su nuevo destino el 1 de julio de 1924, continuó afecto al Negociado de Quintas de Sanlúcar, siendo elevado el

nombramiento de auxiliar a definitivo y en propiedad por el Pleno municipal el día de 12 del mismo mes. En apariencia estas designaciones podían entenderse «si en la fecha en que tuvieron lugar no se hubiera publicado el Real Decreto de 8 de Marzo de 1924 para que las Corporaciones nombrasen su personal, no espontánea y libremente, sino con sujeción a normas o preceptos de modo y forma que el mismo regulaba». Según el párrafo tercero del artículo 247 del Estatuto Municipal, los empleados administrativos ingresarían siempre por oposición en los municipios que fueran capitales de provincia, cabezas de partido o poblaciones de más de 4.000 almas. Este precepto estaba en vigor desde el primero de abril de 1924 y, tratándose del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, cabeza de partido con 27.000 habitantes, «no ofrece duda su aplicación, habiéndose por tanto vulnerado ese precepto cuando en 19 de Junio y 12 de Julio se nombró a estos señores en propiedad y como funcionarios administrativos, sin más requisitos que la omnímoda facultad del Pleno y Comisión Permanente». No se incorporaron por oposición sino por imposición. La infracción legal era tan meridiana que debían anularse aquellos nombramientos, dándoles el carácter de interino y proveyéndolos en propiedad mediante oposición en la forma regulada por el Estatuto, el Reglamento

General de funcionarios de Ayuntamientos y el orgánico de la Corporación. No eran, por tanto, elucubraciones o interpretaciones de la Delegación inspectora: había sido jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo en sentencia de la Sala Tercera de 10 de junio de 1928.

4. Concesión de un quinquenio: el secretario del Ayuntamiento, Carlos Asquerino La Cave había conseguido que le reconocieran el cuarto quinquenio, implicando un aumento de 500 pesetas anuales en sus haberes gracias a una petición de 16 de septiembre de 1930. Barahona Mugüerza albergaba dudas fundadas sobre la legalidad de este reconocimiento pecuniario ya que la instancia de Asquerino, «se presta a confusión, pues no se parte para el cómputo de años que dan derecho a los quinquenios de la fecha de nombramiento del cargo, sino de los años de servicios efectivos, pues bien puede suceder que haciendo veinte años del nombramiento no se tenga derecho al primer quinquenio siquiera, y algo de esto, a nuestro juicio, es lo que ha ocurrido en el caso presente». Ciertamente, a los secretarios de los Ayuntamientos se les reconocía el derecho a un aumento de 500 pesetas cada cinco años de servicios pero al frente de su Secretaría en propiedad, «que no es precisamente lo que se dice

en la petición formulada por el Sr. Secretario». Y el delegado Barahona cuestionaba si el señor Asquerino había cumplido los cinco años de servicios precisos para el referido derecho al quinquenio solicitado. Estimaba que no, basándose en varias consideraciones. En primer lugar, el peticionario Asquerino se jubiló legalmente el 3 de agosto de 1929 como constaba en su expediente personal, con efectos al día siguiente, percibiendo el sueldo de 9.958 pesetas, más un quinquenio de 500 pesetas. Por lo tanto, no en septiembre de 1930. Barahona Mugüerza entendía que después de haber percibido su pensión de jubilado durante un año, Asquerino había solicitado un quinquenio dando como prestados en activo «servicios que en modo alguno prestó en tal condición». Pero, aún había más. Se daría el insólito caso de que «el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda tendría que consignar en sus Presupuestos cantidades para el abono de derechos pasivos a favor de dos Secretarios, porque en ese lapso de tiempo que el Sr. Asquerino se atribuye como servicios activos, aunque la realidad fuera estar en su casa y cobrar los derechos de jubilación que solicitó de la Dirección General de Administración, es lo cierto que ese tiempo estuvo desempeñando el cargo de Secretario D. Alberto Gallego y Burín, que lo es actualmente de la Corporación, y estos servicios prestados en este tiempo no

son tan hipotéticos como los alegados por el Sr. Asquerino, sino reales y efectivos, pudiendo comprobarse con las firmas de los documentos y actas de la época referida». Por tanto, Asquerino había consentido su jubilación como quedaba acreditada el 8 de febrero de 1930, siendo secretario el Sr. Gallego. Y para mayor demostración de las contradicciones incurridas por Asquerino, el delegado Barahona puso sobre la palestra una prueba incontrovertible. Al notificarse a Asquerino el cese de su ilegal reposición y su consideración como jubilado, este protestó el 1 de junio de 1931 aduciendo que se le privaba del ejercicio del cargo en el que fue repuesto al ser ilegalmente jubilado, sin ser oído ni instruírsele expediente. Sin embargo en la solicitud de 3 de agosto de 1929 se retiró voluntariamente por haber manifestado a la Dirección General en 27 de julio del referido año «que agotadas sus energías, perdida la salud, perdiendo la vista, se veía precisado a solicitar su jubilación». En consecuencia, Barahona estimaba que el Sr. Asquerino estaba obligado a restituir al Ayuntamiento la cantidad percibida por abono del quinquenio que se debatía.

5. Aprovechamiento del Monte Pinar de la Algaida: en base a las facultades atribuidas a las corporaciones municipales por el Real Decreto de 10 de febrero de 1925, el cabildo sanluqueño

pidió autorización para el proyecto de ordenación del monte pinar de la Algaida que fue asignado a un ingeniero de Montes. Se pensó gestionar una explotación inmediata, provisional y extraordinaria consistente en el desbroce completo del monte Algaida. El 15 de marzo de 1926, el Ayuntamiento sacó a subasta los productos del aprovechamiento, publicándose la preceptiva publicidad durante tres días para escuchar las reclamaciones, pero que habían dado resultado negativo. El 29 de abril se celebró la primera licitación declarada desierta así como las siguientes dos pujas sobre siete lotes. Pero el Ayuntamiento, en opinión de Barahona Mugüerza, había prescindido de los preceptos reglamentarios contenidos en el artículo 165 del Estatuto Municipal, «de inexcusable cumplimiento». Pese a estas prevenciones legales, se incumplieron en el expediente instruido para el aprovechamiento del Monte Algaida y «esta falta administrativa es imputable solo al Secretario técnico de la Corporación, pues la Secretaría debió ser la que al instruir el expediente y tomar el acuerdo de ejecutarlo por administración, instruir también el sumario que previenen las disposiciones legales».

6. Situación legal de varios empleados: Agustín Gómez Porras prestaba servicios al Ayuntamiento desde 1910 y tras

desfilan por varios departamentos, el 14 de agosto de 1924 fue apartado del puesto de interventor de 2ª de Consumos por ascenso a interventor de primera en el fielato de Santa Brígida, cargo nombrado interinamente por la Alcaldía. Gozaba de una retribución salarial anual de 2.850 pesetas, tomando posesión de dicho destino al día siguiente. Habiendo sido cubierta en propiedad en virtud de oposición la plaza de interventor de 1ª de Consumos y Arbitrios del referido fielato que interinamente venía desempeñando Gómez Porras, fue cesado el 31 de marzo y por la misma fecha designado para el puesto de interventor de 3ª interino. Con fecha 5 de agosto de 1926 esta plaza quedó suprimida en el presupuesto, siendo escogido interinamente interventor de 1ª del mismo ramo, donde continuaba. Este funcionario administrativo llegó a ser interventor de 2ª en propiedad, según acuerdo plenario de 3 de agosto de 1923, con lo que «estaba respetado su derecho como funcionario administrativo en propiedad». A continuación fue propuesto para el ascenso con carácter interino en la escala técnica de intervención, «pero como el Reglamento prohíbe que las interinidades duren más de seis meses debe ser ratificado su nombramiento en propiedad por la Corporación, y si la plaza que ocupa no está incluida en presupuesto o en plantillas, será

declarado excedente forzoso con los dos tercios de su haber y derecho a ocupar la primera vacante que de su categoría de Interventor de 1ª ocurra». Manuel Rodríguez Conde, quien desde 1930 ocupaba la plaza de guardia de Policía Urbana y Consumos, debía consolidarse su situación en propiedad de conformidad con el Reglamento del Cuerpo de octubre de 1924. Rafael Rodríguez Barcia, «bien hecho está su nombramiento con carácter interino», pero como permanecía con este carácter y el Reglamento de 23 de agosto de 1924 establecía que las interinidades no podrían exceder de seis meses, «debe consolidar su situación convocándose la oposición correspondiente exigida para el ingreso por el Reglamento respectivo de funcionarios». Para concluir, el delegado Barahona Mugüerza consideraba que «resultaría una evidente injusticia hacer responsables a estos funcionarios del trasiego que la Corporación tenía constantemente con ellos». Era de la opinión de que la comisión de régimen interior debía proponer providencias para consolidar la situación de estos empleados públicos, respetando los derechos adquiridos, sin perjuicio de otros funcionarios que aspirasen a ocupar dichas plazas.

7. Expedientes de responsabilidad: el oficio de auxiliar de Secretaría estaba siendo ejercido por Eduardo Hidalgo Romaní a

quien se le instruyeron dos expedientes disciplinarios por faltas de asistencia a la oficina y en base a las denuncias del secretario municipal Carlos Asquerino a la Alcaldía. El Régimen Interior de la Corporación de 1924 exigía garantías para que el personal no pudiera ser objeto de persecuciones arbitrarias «ni de móviles bastardos». En este caso, se había prescindido de aquellas garantías, pues el reglamento de 23 de agosto de 1924 aclaraba que «todas las faltas aunque sean leves, exclusión hecha del apercibimiento, exigen la formación de expediente, del que debe darse vista a los interesados por plazo mínimo de cinco días, cosa que en los que examinamos no aparece». Por todo ello, la Delegación investigadora estimaba que estos expedientes adolecían de *vicio de nulidad* y debían ser objeto de una revisión por la Comisión de Régimen Interior, siendo responsables de estas infracciones administrativas el juez instructor del expediente, la corporación municipal que tomó el acuerdo y el secretario denunciante.

8. Reintegro de cantidades: según constaba en el expediente personal del oficial de Gobernación de la Secretaría municipal Diego Pérez Tort, «con fecha 3 de Agosto de 1927 fue apartado de empleo y sueldo por el Sr. Alcalde como consecuencia de parte producido también por el Secretario de la Corporación D. Carlos Asquerino». El 20

de septiembre, el instructor del caso recomendó la destitución de Pérez con carácter definitivo, refrendada unánimemente por el pleno de la corporación municipal el 22 de septiembre. El afectado interpuso recurso de reposición que fue denegado, acudiendo a continuación al Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo. El 10 de octubre de 1928 se falló la reposición de Pérez Tort con abono al mismo de los haberes correspondientes al tiempo que había permanecido separado del servicio, tomando posesión nuevamente del cargo en virtud de sentencia de 14 de enero de 1929. Legalmente los concejales que decidieron destituir a Pérez Tort tendrían que reintegrar al Ayuntamiento la cantidad que abonó a dicho señor, «y debiendo a mi juicio [del delegado Barahona Mugüerza] ejercitarse este derecho cuanto antes, pues de modo contrario sufrirían perjuicio los intereses municipales, al dejar de percibir cantidad de la que otros son responsables por ministerio de la ley». En definitiva, no cabía la menor duda respecto a las 4.225 pesetas que debían abonar los concejales que acordaron *tan ligeramente* la destitución de Pérez Tort.

9. Otro reintegro: el interventor de fondos de la corporación municipal Emilio Rosales García fue suspendido de empleo y sueldo el 22 de julio de 1922,

de conformidad con el expediente instruido por supuesta falta grave en el ejercicio de sus funciones administrativas. Quedó probado que nada tuvo que ver con la acusación que se le imputaba, por lo que el 14 de septiembre de 1923 el Ayuntamiento resolvió, a petición del interesado, darle nuevamente posesión de su destino, abonándole los haberes devengados durante el tiempo que estuvo apartado. Sin embargo, como Rosales fue repuesto en su empleo en septiembre de 1923, se infringió el Reglamento del Cuerpo de Contadores de Fondos de la Administración Local de 3 de abril de 1919 que «claramente expresa que la suspensión de empleo y sueldo quedarán sin efecto una vez transcurridos dos meses desde que se incoó el expediente». El inculpado, absuelto de toda responsabilidad, recuperó su plaza, «abonándosele todos los sueldos que dejó de percibir y procede que la por la Comisión de Gobernación se estudie el caso para que se reintegren a la Corporación aquellos sueldos por los concejales que hubieran tomado el acuerdo de suspensión, causantes además de haber excedido el plazo de dos meses».

- 10. Incendio del Hospital de la Misericordia:** el 2 de julio de 1927 a primera hora de la tarde se declaró un incendio en el citado hospital administrado por el Consistorio. Para ser sofocado, los munícipes

pidieron auxilio urgente a la alcaldía de Jerez de la Frontera, que envió un tanque automóvil del servicio de incendios junto a carros-cubas. En unión al vecindario, consiguieron extinguir el siniestro, «sin que afortunadamente ocurrieran desgracias personales». Las llamas no fueron intencionadas pero, además de la total destrucción y deterioro de salas y dependencias del piso alto y techumbres de la iglesia de San Diego, fueron inutilizados el material médico y quirúrgico del Hospital, propiedad del Ayuntamiento con valor aproximado de 12.143, 35 pesetas. El juez de instrucción que sustanciaba el caso pidió al cabildo sanluqueño certificación de si el edificio y los objetos destruidos estaban asegurados de incendios y, en caso afirmativo, identificación de la compañía y domicilio de la misma. No obstante, nada estaba asegurado. Existía consignación presupuestaria de cumplir tan elemental deber inexcusable, «pero no pasó de ahí, todo quedó en buenos propósitos». Y era responsabilidad de los ayuntamientos la prevención contra el riesgo de incendios, inundaciones, otras calamidades y servicios de salvamento en poblaciones costeras y ribereñas. Nada se hizo hasta que el 6 de noviembre de 1931 quedaron formalizadas las pólizas de seguro de todos los edificios y propiedades municipales autorizadas por el alcalde Manuel Ruiz Delgado. Resultaba

evidente la desidia y pasividad por no ejecutar la anterior corporación municipal el aseguramiento de sus bienes conforme estaba previsto en la ley y en el presupuesto. Así, «procede, pues, a nuestro juicio, que las Corporaciones anteriores al año 1927 hasta la época del incendio reintegren a la Corporación el valor de los objetos destruidos, por la negligencia y abandono que tuvieron, y los señores que integraban la Corporación en 1929, y que no salvaron su voto, deben reintegrar las 1.500 pesetas que consignadas en presupuesto para el riesgo de incendios se dispuso de ellas y se aplicaron para otras atenciones, pues se trata de servicios de carácter obligatorio». El Ayuntamiento de Sanlúcar de aquel entonces, cuando formuló la proposición de reconstruir el edificio del Hospital y elevar el proyecto y presupuesto, «no celebró subasta ni concurso, ni instruyó expediente sumario de urgencia, faltas administrativas de las que son responsables la Corporación y el Secretario de la misma».

11. Reserva ilegal de una plaza de médico titular: el 4 de agosto de 1931 presentaron al Ayuntamiento un escrito firmado por los concejales José Ambrosy, E. Serrano, Antonio Díaz, Lorenzo Prellezo, Francisco Clavijo, Juan Fernández, Salvador Peña, Francisco Serrano, Gaudencio Ruiz, Francisco

García Romero y Ramón Espino. En él, solicitaban se declarase vacante la plaza de médico titular, que se reservó a Ramón de Soto Díaz durante el tiempo que ocupó la Alcaldía, anunciándose el concurso correspondiente. A Soto se le nombró concejal en 1930, renunciando el cargo el 25 de febrero por su incompatibilidad con el de médico titular que desempeñaba. El 19 de febrero de 1930 fue aupado a la Alcaldía, reservando la plaza de médico y nombrándose un sustituto. Aunque la opinión de Barahona se fundamentaba en el expediente instruido como consecuencia de la denuncia de los concejales, «solo cabe declarar la vacante en el cargo de Médico titular por manifiesta incompatibilidad y que ya el interesado reconoció cuando renunció al cargo de concejal para que fue designado. El Sr. Soto y Díaz tomó posesión de la Alcaldía en 24 de Marzo de 1930 y cesó como tal en 15 de Abril de 1931, estando por tanto desempeñando el cargo de Alcalde un año y veintidós días, pero no se trataba de cargo de elección popular de nombramiento del Gobierno exclusivamente, pues fue Alcalde de real orden sin haber pasado previamente por la designación popular o sea por medio del voto de los electores, quedando demostrada la improcedencia de la reserva de la plaza y en cambio resulta clara y terminante la infracción». En consecuencia, debía considerarse a

Ramón Soto Díaz como excedente y proceder al anuncio inmediato de la vacante de forma legal, deduciéndose las siguientes responsabilidades: suspensión inmediata de abono de haberes, si se consideraba dicho señor en la situación de excedente; y reintegración por el médico que lo sustituyera de los haberes que excedieron de los seis meses que la ley otorgaba como máximo para toda interinidad.

12. Servicio público de alumbrado eléctrico: por acuerdo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda de 5 de enero de 1917, se concretaron las bases para la contratación del servicio público de alumbrado eléctrico. Se admitió una concesión exclusiva e indefinida a nombre de *Andaluza Eléctrica*, «irritante y en perjuicio de los intereses de los vecinos y del Ayuntamiento, que pagando el fluido caro no tenían ni la esperanza de una nueva contratación que con su concurrencia lo abaratará». Se adoptó una simple propuesta de Alcaldía, no pasando a informe de la Comisión al considerarse urgente. No se celebró concurso público, ni quedó justificada esta exención, al no haberse instruido expediente alguno. En sesión de 16 de febrero de 1923 y resultado de instancia de representación del *Arriendo de la Andaluza Eléctrica*, se estimó con carácter de urgente ejecución de la

prórroga de aquel contrato por otros 10 años, es decir, hasta el 30 de septiembre de 1933. Asimismo, se resolvió que el síndico Genaro Elías procediese al otorgamiento de la escritura correspondiente, pero que no se hizo, «siendo esto una grave infracción más que señalar en este también grave asunto». Y la prórroga ponía al descubierto el incumplimiento de los preceptos vigentes sobre contratación municipal al establecer permanentemente un privilegio y monopolio a favor de una empresa por parte de las «clases directoras del Ayuntamiento». Con la excusa de la ampliación de la red de alumbrado a la barriada de Bonanza propuesto el 25 de septiembre de 1928 por el entonces alcalde Carlos Delgado Otaolauruchi, pretendió de nuevo la empresa *Arriendo de la Andaluza Eléctrica* que, para compensarla de los gastos de la nueva instalación, se le prorrogase el contrato otros diez años, es decir, hasta el 30 de septiembre de 1943, «buscando la prolongación de un contrato con la sin razón del concierto de otro». En todo caso, el Ayuntamiento había concertado el 21 de octubre de 1932 avisar la rescisión del contrato para la fecha de su terminación, es decir, el 30 de septiembre de 1933, y divulgar concurso público, «el primer concurso que va a conocer Sanlúcar puede decirse para la nueva contratación del servicio».

13. Rebaja ilegal de pensiones: por acuerdos del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se concedieron pensiones pasivas por servicios prestados a la corporación municipal o por parentesco con funcionarios y empleados fallecidos a las siguientes personas: Dolores García de la Mata; Caridad Pérez, viuda de Terán; Antonio Brioso Román; José María Zambrano Ávila; Antonio Vega Pacheco; José Jiménez Ceballos; Juan Escararte Domínguez; y Asunción Pampín Bernabeu. En el presupuesto de 1924-1925, por cumplimiento de la real orden del Directorio Militar de 22 de enero de 1924, contemplaba la rebaja del importe de esas pensiones, ya de por sí ínfimas, sumiendo en una situación casi de indigencia a los solicitantes y que «merecían respeto del Ayuntamiento». Barahona Mugüerza sentencia: «Lo hecho es una conculcación tan manifiesta del sistema jurídico español que sólo tratándose de humildes funcionarios, carentes de medios económicos para intentar su defensa en largos pleitos y fáciles al sometimiento de la pasiones caciquiles, pudo prosperar». El entonces secretario municipal Carlos Asquerino no hizo advertencia de la ilegalidad del acuerdo a pesar de estar ya publicado y en vigor el Estatuto Municipal que imponía a dichos funcionarios esta exigencia, «y es tanto más extraña dicha omisión cuanto que luego, en asunto de su propia jubilación, que también se trata en este

mismo expediente, interesó con singular empeño que se le jubilase con todo el haber de activo, sobrepasando los límites de los reglamentos e incluso reclamando a la Delegación de Hacienda, que se opuso a que se le abonase el impuesto de Utilidades de su haber de jubilado». Era incontrovertible que debía sancionarse a Asquerino y al Ayuntamiento sanluqueño de entonces por ser civilmente responsables de los perjuicios sufridos por aquellos pensionistas. Barahona aplaudía a la corporación municipal republicana por su contundencia, ya que en su sesión de 20 de agosto de 1931 había restablecido las pensiones al estado de su otorgamiento, «y ello no por propia petición de los interesados, sino por iniciativa espontánea de su Presidente Alcalde D. Manuel Ruiz Delgado, en moción de 30 de Junio del mismo año, de que conoció la Corporación en 2 de Julio siguiente, acto de justicia que llevó la reparación a unos desgraciados y ennoblece a la entidad que lo ha realizado».

14. Aspecto económico: el delegado Manuel Barahona Mugüerza inspeccionó concienzudamente la contabilidad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda durante el periodo de 1923 (13 de septiembre, jornada del golpe de Estado del capitán general de Cataluña, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja) hasta la proclamación de la Segunda

República el 14 de abril de 1931. Advertía de que en Depositaria solo se llevaban el Diario de Intervención de ingresos, el de Pagos y el de Actas de arqueo, aunque faltaba el de Caja. El ejercicio de 1924-1925 fue rendida por el alcalde Manuel Sánchez González sin que una ponencia *ad hoc* hubiera emitido dictamen alguno. Tampoco las posteriores corporaciones municipales se habían preocupado en resolver este delicado asunto, «incurriendo todos en responsabilidades de orden administrativo». El ejercicio de 1925-1926 solo aparecía que había sido formada por la intervención municipal, sin que constara tramitación alguna más. El postrero ejercicio de 1930, rendido el 4 de marzo de 1931 y remitido a la Comisión Municipal Permanente, «sin que haya recaído acuerdo alguno». En referencia a las liquidaciones de presupuestos y a tenor de la certificación expedida por el interventor municipal, «aparece demostrado que dicha Corporación no dio cumplimiento a la disposición [del artículo 14 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal]». Quedaba acreditada la conducta ilícita de los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda que sucedieron desde el 13 de septiembre de 1923 al 31 de diciembre de 1930, en lo concerniente a la rendición de cuentas: «no podemos dejar de señalar el incumplimiento de los artículos 578 al 582 del Estatuto y los

125 al 129, y 121 del Reglamento de la Hacienda Municipal en lo referente a cuentas de presupuestos y de propiedades que, confeccionadas por la Intervención Municipal, deben rendir los Alcaldes ordenadores de pagos. Se ha faltado a la obligatoriedad dispuesta en la legislación vigente, y es necesario que el Ayuntamiento actual, sin pérdida de tiempo, ordene formar las cuentas que faltan por presentar y las tramite en debida forma, exigiendo las oportunas responsabilidades», proclamaba Barahona Mugüerza.

15. Pagos efectuados sin consignación: referidos al ejercicio de 1923 con motivo de los festejos celebrados en la temporada veraniega. En sesión capitular de 6 de abril de dicho año a propuesta del concejal Larraz, se concedió al alcalde facultades para el arrendamiento de la plaza de toros y la confección de un programa de festejos, «abonando los gastos que originen con cargo a la consignación que figura en el actual presupuesto». El 21 de septiembre de 1923, el alcalde declaró que los estipendios de estas diversiones alcanzaron las 92.473,57 pesetas y como lo asignado a esta partida en el presupuesto municipal eran 10.832,05 pesetas, resultaba que se habían gastado sin consignación 81.641,52 pesetas, «por lo que solicitaba del Ayuntamiento la aprobación de las cuentas que con sus comprobantes se

acompañaban». Se confeccionaría un presupuesto extraordinario para atender a la liquidación de dicho déficit. Se sometería al veredicto de la Junta Municipal de Asociados y ésta por mayoría negó su aprobación sin que se conocieran las causas. Este expediente pasó al Juzgado de Instrucción para depurar las presuntas responsabilidades mientras que el Ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 1931 reclamó su devolución al magistrado con la misma pretensión. Barahona Mugüerza sospechaba:

...que la Junta Municipal, al no sancionar el presupuesto extraordinario sometido a su aprobación, no autorizó la conducta del Alcalde ordenando pagos sin consignar en presupuesto, debiendo desde ese momento, a nuestro juicio, haberse incoado el expediente de reintegro de las 81.641,52 pesetas abonadas indebidamente por el señor Alcalde de Sanlúcar de Barrameda, siguiendo para ello el camino marcado en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, entonces vigente, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que del expediente formado pudieran surgir.

16. En síntesis, quedaban anotadas las manifiestas deficiencias en los libros de contabilidad; las cuentas que faltaban por rendir; lo ocurrido con la extracción de documentos a formalizar sin las condiciones previas para ello; el *Repartimiento* que dejó de percibirse por acuerdo del consistorio; su importe que debió ser reintegrado por la

corporación, responsable de su no cobro; la ausencia de nombramiento de agentes recaudadores y ejecutivos con el fin de hacerse efectivos los descubiertos existentes; y el incremento en cada ejercicio contable de las obligaciones pendientes de liquidación como quedaba constatado a continuación:

	Pesetas
Ejercicio 1925-1926	-----
Ejercicio semestral de 1926	326,85
Ejercicio 1927	8.088,11
Ejercicio 1928	13.514,63
Ejercicio 1929	54.952,55
Ejercicio 1930	175.052,75

Para finalmente concluir:

Este es el resumen de la gestión que pudiera llamarse dictatorial en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a través de la cual pueden señalarse como rasgos característicos el abandono absoluto de la recaudación municipal, médula de toda administración; el incumplimiento sistemático de los presupuestos municipales, en perjuicio de la población, que no ha dado un solo paso en el camino del progreso durante los últimos años, significando ello, además, gravísimas responsabilidades de los concejales y funcionarios que sin advertir el mal procedimiento se hicieron solidarios de ello, y la existencia que se respira en todos los actos de la vida municipal de una voluntad caciquil que, sometiéndola a los concejales, tenía en obligado retiro las normas democráticas y los

derechos más elementales de defensa de los empleados y de los vecinos. Madrid para Sanlúcar de Barrameda a 28 de Noviembre de 1932.- MANUEL BARAHONA.

ÁRBOLES DEL PALACIO DE ORLEANS Y BORBÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

RESUMEN

En este artículo se hablará de algunos de los árboles más representativos de nuestros jardines del palacio de los infantes de Orleans y Borbón, en concreto diez de las cuarenta y dos especies arbóreas que se concentran en ellos, algunos de ellos centenarios, en cambio otros apenas tienen una treintena de años, pero no por ello de menor valor ornamental y estético.

PALABRAS CLAVE

Árboles, jardines, especies, Palacio Orléans-Borbón, Sanlúcar de Barrameda.

ABSTRACT

This article will discuss some of the most representative trees in our gardens at the palace of the infants of Orleans and Bourbon, specifically ten of the forty-two tree species that are concentrated there, some of them centuries old, while others are barely thirty years old, but not for that reason of less ornamental and aesthetic value.

KEYWORDS

Trees, gardens, species, Orléans-Borbón Palace, Sanlúcar de Barrameda.

que se habló en otro artículo referido a las coníferas) debido a un fuerte temporal de viento; contaba con unos 30 metros de altura y más de 200 años de antigüedad, sin duda junto con los dragos y algunos ficus era de los abuelos de nuestros jardines.

En primer lugar hablaremos del *ficus retusa* por ser el que concentra mayor cantidad de ejemplares y que inundan de sombra nuestros jardines, también se les puede encontrar con el nombre de *ficus nitida* o *ficus microcarpa*, procede del sur del sureste de Asia y se le conoce comúnmente como laurel de Indias, aunque no esté emparentado con el laurel que utilizamos como condimento en nuestra gastronomía y que tienen como nombre científico el de *Laurus Nobilis*.

Es un árbol de rápido crecimiento, y en el caso de algunos de nuestros ejemplares alcanzan ya los 40 metros de altura y un diámetro de copa de más de 50 metros.

Todos conocemos las higueras y sus deliciosos frutos ya sean brevas o higos; pues el fruto del laurel de Indias es idéntico pero del tamaño de un garbanzo, y al decir fruto debiera decir flor pues el higo propiamente dicho es una flor o mejor dicho una inflorescencia interior llamada sicono.

José Antonio Márquez Galán

Jardinero del Palacio Orleans y Borbón

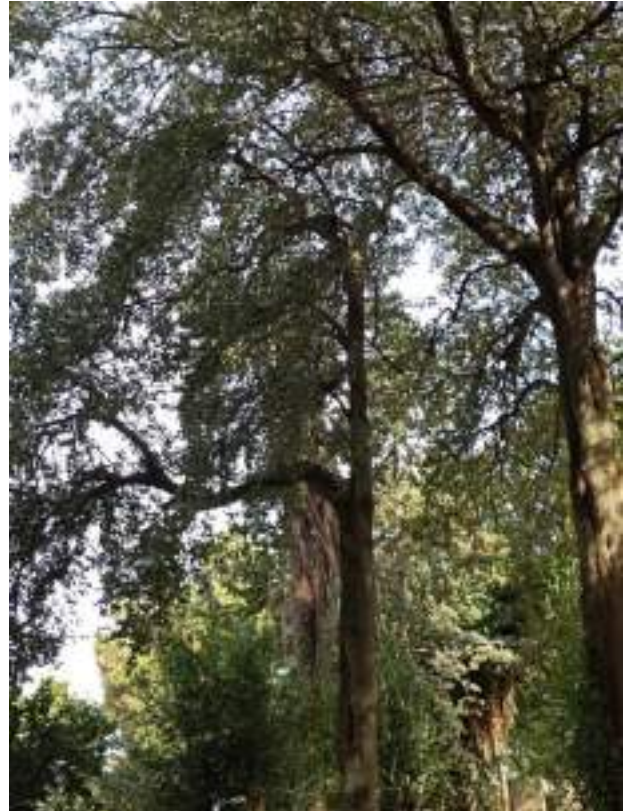
Antes de empezar con las especies elegidas quisiera que el lector conociera la noticia que aconteció unos meses antes de escribir este artículo, que no es otra que la caída de un ciprés bicentenario (del



Esta otra especie se llama *Lagunaria Patersonii* más conocida como pica-pica, procede de Australia y es familia de las malvaceas, tiene una bonita y abundante floración en la época de primavera-verano, son flores pequeñas de forma acampanada y de color rosa malva, una vez que se secan queda una capsula de color marrón que contiene las semillas.

En el palacio podemos encontrar 4 grandes ejemplares, su porte es piramidal y deben de ser de los orígenes de los jardines, sus hojas por la parte del envés al igual que sus ramas jóvenes son tomentosas, esto es que están recubiertas de pelillos blanquecinos.

El nombre común de “pica-pica” le viene de sus semillas que están recubiertas de unas pelusas dentro de las capsulas, cuando están se abren las pelusas vuelan con el viento y si caen en zonas desnudas de una persona son altamente urticantes, por lo que no es recomendable ponerlas en calles o plazas.



El árbol del que hablaré a continuación no es precisamente de los más longevos, pues apenas lleva sembrado en el jardín de la alberca unos 25 años aunque ya es un buen ejemplar, su nombre científico es *Ceratonia Siliqua*, árbol originario de la cuenca mediterránea y al que conocemos comúnmente como algarrobo.

Su fruto es una vaina alargada y de color oscuro, que se utiliza mayormente como alimento de distintos tipos de animales, como pueden ser cerdos, cabras, caballos, etc., y a la que llamamos algarroba, también se utiliza como sucedáneo del cacao con el cual se suele mezclar. Las personas de cierta edad lo conocen bien porque en épocas de posguerra se utilizaba para consumo humano.

Su semilla antiguamente se utilizaba para pesar oro, joyas y piedras preciosas debido al peso exacto de las mismas: 0,2 gramos, el equivalente a un kilate.



El Drago es sin duda uno de los árboles más visitados de nuestros jardines, su nombre

científico es *Dracaena Drago* y procede de las Islas Canarias; hay un numeroso grupo y de entre ellos se pueden destacar varios centenarios y un par de ellos superan los 200 años; son anteriores a la construcción de los jardines por parte de los Montpensier y tal vez fueran parte de los jardines del antiguo convento de la Merced.

Sus semillas son de fácil reproducción, no en vano suelen germinar de forma espontánea por diferentes zonas de los jardines.



La savia del Drago al contacto con el aire se vuelve rojiza y de ahí nace la leyenda que dice que un guerrero dio muerte a un dragón y que su sangre corrió ladera abajo formando pequeños arroyos, cuando la sangre se secó



empezaron a aparecer pequeños árboles, esto es los dragos, y por eso se cree que la savia del drago es roja.

Este otro árbol se llama *Acca Sellowiana*; también la podemos encontrar como *Feijoa Sellowiana*. Proviene de Brasil, de ahí su nombre común de guayaba brasileña.

Se puede cultivar tanto como arbusto como árbol, aunque es en esta última forma como suele ser más elegante.

Podemos destacarlas por dos cualidades principalmente, sus flores y sus frutos, esto son comestibles y de color verde oscuro, suelen madurar después de caer del árbol a principios

de otoño y su pulpa es dulce al igual que otros tipos de guayabas.

Pero sin duda lo que más destaca de este pequeño árbol es su floración: en primavera nos deleita con una abundante floración, pequeñas y exóticas flores de vivos colores donde destaca el rosa, lo que es un espectáculo digno de ver.

Encontramos en el jardín dos ejemplares de magnolia, árboles sumamente elegantes cuya procedencia es del sureste de los EEUU y su nombre científico es *Magnolia Grandiflora*.

Como su nombre propio indica, nos llama la atención con sus grandes flores blancas que suele echar en primavera-verano, aunque son de corta duración; también destaca por sus hojas verdes y brillantes por el haz y casi marrones por el envés, son muy parecidas a algunos tipos de ficus con los que suele confundir. Son árboles de hoja perenne y su crecimiento es piramidal, en su hábitat natural a los 30 metros de altura.

Podemos encontrar un ejemplar de unos 35 años de edad junto al cementerio de los perros.



Otra especie es la *Dombeya Cayeuxii*. Es un pequeño árbol de unos 7 u 8 metros de altura que procede de África Tropical y se suele comportar como árbol de hoja perenne, aunque en lugares fríos puede perder la hoja.

Su nombre común es árbol de las Hortensias ya que sus flores nos recuerdan a estas plantas solo que invertidas.

La *Dombeya* echa sus flores de color rosa en umbelas colgadas bocabajo y unidas a la rama por un fuerte pedúnculo; así la podemos contemplar a finales de invierno o principios de primavera.

Su floración no suele durar mucho fresca, aunque después de secarse pueden estar colgadas durante meses, también

destacan sus hojas grandes de hasta 30 centímetros de un color verde intenso.



Otro de los árboles que encontramos en nuestros jardines es el *Prunus Cerasifera* conocido comúnmente como ciruelo japonés; a pesar de ser un ciruelo no fructifica, siendo su utilización sólo ornamental; procede de Persia. Sus características más significativas son por una parte su floración a principios de primavera que nos deleita con multitud de florecillas blancas; cuando va perdiendo sus flores aparecen sus hojas de color rojizo; son muy utilizados en jardinería precisamente por el color de sus hojas que destacan poderosamente entre tantos matices de verdes.



La *Ceiba Speciosa* más conocida con su nombre de Palo Borracho se ha convertido en el rey del jardín a pesar de ser ejemplares de corta edad, pues llevan sembrados en los jardines apenas 30 años.

Es una parada obligatoria para todos aquellos visitantes que pasean por nuestros jardines, a los que llama su atención por sus troncos retorcidos recubiertos de pinchos desde las propias raíces hasta las más altas ramas, pero sobre todo por su espectacular floración con la que nos deleita en pleno verano y que suele durar hasta finales de otoño.

También cabe destacar las cápsulas que cuelgan después de las caídas de las hojas, son



parecidas a las cápsulas de cacao y contienen las semillas recubiertas de una especie de algodón que cuando sopla el viento les sirve para volar y dispersarse a otros territorios.

El ombú es otro de los árboles del que hablaré a continuación (aunque sobre este particular habrá que hacer alguna aclaración); también se le denomina zapote o bellasombra aunque su nombre científico es *Phytolaca Dioica*; al ser una planta dioica para polinizarse necesita un ejemplar macho que eche flores y un ejemplar hembra que eche flores y frutos.

Tiene una base muy amplia y muy ramificada; la madera de sus anchos troncos no es tal ya que es muy fibrosa y cuando se secan apenas tienen consistencia, y esto nos lleva a la

aclaración que quería hacer ya que el ombú a pesar de su porte arbóreo que puede alcanzar decenas de metros, pertenece a la familia de las herbáceas: por eso su estructura es la de una hierba, gigante sí, pero una hierba a fin de cuentas.



Espero que con este artículo el lector haya disfrutado con su lectura a la vez que el texto haya ayudado para haber aprendido algunas de las características o cualidades de los árboles que hemos mencionado.

LA BATALLA NAVAL DE TRAFALGAR (1805) Y LOS NAUFRAGIOS EN LA PROVINCIA MARÍTIMA DE SANLÚCAR, ACTUAL COTO DE DOÑANA (HUELVA)

RESUMEN

La Batalla naval de Trafalgar, entablada frente al cabo del mismo nombre situado en el sur de la península española, el día 21 de octubre de 1805, fue un sangriento enfrentamiento entre navíos franceses y españoles de un bando, e ingleses del otro. Esta gran derrota para España y Francia finalizó con el naufragio de varios navíos de línea de la escuadra aliada y con parte de las tripulaciones de las tres armadas heridos o muertos, cuyos cuerpos fueron a dar a la costa de las provincias de Cádiz o Huelva, bien en combate o por el temporal que se desató los días siguientes.

En esta ocasión analizaremos los sucesos acontecidos en la antigua "costa de Castilla", actual coto de Doñana (Huelva), que perteneció, durante un corto período de tiempo a principios del siglo XIX, a la provincia marítima de Sanlúcar. Uno de los protagonistas anónimos fue el alcalde de la mar de esta población marinera, Félix Odero, que con su arrojo y valor salvó de una muerte segura a muchos de esos pobres marinos que lucharon contra los ingleses frente a Cabo Trafalgar.

PALABRAS CLAVE

Batalla Naval de Trafalgar, 1805, S. XIX, Cádiz, Huelva, Sanlúcar de Barrameda, Ducado de Medina Sidonia, naufragios, salvamento, Marina de Guerra, Arqueología Subacuática, Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

ABSTRACT

The Naval Battle of Trafalgar, fought off the cape of the same name in the South of the Spanish Peninsula on October 21st 1805, was a bloody confrontation between French and Spanish ships of the line on one side and the English on the other. This major defeat for Spain and France ended with the wrecking of several ships of the allied naval squadron and with some of the crews of the three armies in dispute wounded or killed, either in combat or by the storm that raged in the following days, whose bodies washed up on the coast of the provinces of Cadiz and Huelva.

On this occasion we will analyse the events that took place on the former "coast of Castile", now the Doñana area (Huelva), which belonged for a short time at the beginning of the 19th Century to the maritime province of Sanlúcar. One of whose anonymous protagonists was the mayor of the sea of this seafaring town, Félix Odero, who with his courage and bravery saved many of those poor sailors who fought against the English off Cape Trafalgar from certain death.

KEYWORDS

Naval Battle of Trafalgar, 1805, 19th century, Cádiz, Huelva, Sanlúcar de Barrameda, Duchy of Medina Sidonia, shipwrecks, salvage, Navy, Underwater Archaeology, Centre for Underwater Archaeology of the Andalusian Historical Heritage Institute.

Lourdes Márquez Carmona¹

Mili Jiménez Melero²

INTRODUCCIÓN

Este acontecimiento bélico que enfrentó a españoles y franceses de un bando, e ingleses de otro, ha generado desde el siglo XIX una amplia bibliografía sobre la situación política internacional, tras la que se enmascaraban intereses económicos; sobre las causas que determinaron tal desastre; sobre la conveniencia de seguir fondeada la escuadra hispano-francesa en la Bahía de Cádiz a la espera de que la pronta llegada del invierno retirase a la armada del Almirante Nelson; sobre el mal estado de los buques de la Armada española; así como sobre la ineficacia de Villeneuve, vicealmirante francés al mando de la “Escuadra Combinada”

Sin embargo, siempre fueron poco atendidos los acontecimientos posteriores al enfrentamiento naval, esto es, los naufragios que sufrieron algunos de los navíos franceses y españoles y, sobre todo, por lo sucedido a sus tripulantes después de la derrota, que tanto el emperador de Francia como el gobierno español intentaron que no saliera a la luz en la prensa, o en su defecto minimizar el fracaso.

Las historias personales de estos hombres que lucharon en primer lugar contra la Royal Navy, y en segundo lugar contra unas

condiciones meteorológicas extremas, han pasado bastante desapercibidas. No obstante, en los últimos tiempos han aparecido varios testimonios de esos militares franceses que, siendo muy jóvenes la mayoría, lucharon en la Batalla de Trafalgar, en la de la Poza de Santa Isabel, o bien en Bailén. Éstos fueron anónimos hasta que decidieron plasmar en papel sus vivencias militares como Guillé, Henry Ducor, Maffiotte³, etc. Muchos de ellos también estuvieron presos en las crueles prisiones flotantes de la Bahía de Cádiz, los denominados pontones⁴, como es el caso del farmacéutico Blaze de Bury.



Foto 1. “Vista del combate del día 21 de octubre de las dos escuadras unidas contra la inglesa: à dos leguas de Cadiz”. S. XIX. Institut Cartogràfic de Catalunya

recopilar los sucesos acontecidos después del combate naval de Trafalgar en la antigua Costa de Castilla, territorio que desde 1802 a 1806

¹ Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Email: lourdes.marquez.carmona@juntadeandalucia.es

² Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Email: mili.jimenez@juntadeandalucia.es

³ MÁRQUEZ CARMONA, Lourdes. 2020. *Recordando un olvido: pontones prisiones de la Bahía de Cádiz. 1808-1810*. 2 ed. Almería. Círculo Rojo.

⁴ *Ibidem*.

constituyó la provincia marítima de Sanlúcar de Barrameda, independiente de la administración provincial de Sevilla y Cádiz.

Napoleón quería conquistar Inglaterra en Europa occidental, pero sabía que cruzar el Canal de la Mancha exigía tener el apoyo naval de su eterno enemigo, España. Por ello, consiguió a base de escaramuzas diplomáticas implicar al gobierno español en sus planes y formar la llamada “Escuadra Combinada”, compuesta por navíos de línea de ambas nacionalidades.

Una de las labores del Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, dentro del marco del proyecto de Carta Arqueológica Subacuática de Andalucía, es investigar la documentación⁵ depositada en los archivos históricos, tanto nacionales como extranjeros, para la investigación y protección del patrimonio cultural subacuático y marítimo de esta comunidad autónoma. En este contexto se realizó la investigación sobre el combate naval de Trafalgar para determinar cuántos navíos naufragaron a consecuencia de dicho acontecimiento bélico, así como del temporal que le sucedió, y en qué localización se produjeron. El objetivo principal del mismo es efectuar el análisis, estudio y evaluación de los restos sumergidos a consecuencia de la batalla, mediante una metodología arqueológica,

buscando establecer las medidas necesarias para una correcta investigación, protección, conservación y difusión de una parte importante de nuestro pasado histórico⁶ (García, 2000). Estos hechos generaron un rico patrimonio cultural marítimo en Andalucía, ya que a consecuencia de ellos yacen en las costas de Cádiz y Huelva, o en algún lugar en alta mar frente a dichas provincias, los restos de quince navíos de línea españoles y franceses.

Hay que decir que la antigua “costa de Castilla”, actual Coto de Doñana, situado actualmente en la provincia de Huelva, en 1805, pertenecía históricamente al Duque de Medina Sidonia. Es precisamente en el importante archivo histórico de este ducado donde se ha localizado una documentación sobre estos acontecimientos históricos que sucedieron también en la zona litoral de los territorios de esta casa nobiliaria a principios del siglo XIX.

UN ACONTECIMIENTO BÉLICO Y UN ACONTECIMIENTO NATURAL: COMBATE Y TORMENTA, UNA COMBINACIÓN PERFECTA

El duro enfrentamiento naval entre sesenta y seis navíos de línea, una parte bajo pabellón inglés a las órdenes del Almirante Nelson, y otra formada por la escuadra aliada hispano-francesa dirigida por el vicealmirante francés Villeneuve, la llamada “Escuadra Combinada”, tuvo como saldo un alto precio: la

⁵ MÁRQUEZ CARMONA, Lourdes. “Trafalgar: investigación de las fuentes documentales”, en [*PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*](#), 2000, N. 32, pp. 163-174

⁶ GARCÍA RIVERA, Carmen (com.), comisaria científica. *Los naufragios de Trafalgar: [exposición]* / [organiza, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura; coorganiza, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes. [Sevilla]: Consejería de Cultura, 2005.

pérdida de varios navíos de línea españoles y franceses y de varios marinos ilustres, entre ellos el almirante Nelson o el español Churruca.

En un primer momento fueron dieciocho buques de la escuadra hispano-francesa los apresados por la Royal Navy, pero sólo uno hundido en pleno combate, el *Achille* francés. Los ingleses pretendían remolcar sus presas hacia Gibraltar, su base militar en el Mediterráneo, sus presas, ya que debido al mal estado que presentaban no podían gobernarse solas. Sin embargo, el fuerte temporal ⁷ predicho por los oficiales españoles se presentó y a consecuencia del mismo fueron naufragando los días siguientes hasta finales del mes de octubre una serie de buques. Si bien, otros fueron hundidos por órdenes del mando inglés para impedir que fueran capturados por los españoles, como ocurrió con el navío *Santísima Trinidad*.

Éste sería hundido, para evitar su represamiento, el día 24 de octubre en una zona intermedia frente al litoral de Cádiz y Huelva. De modo que fueron en total quince los buques

naufragados a lo largo de las costas de Cádiz y Huelva⁸. Aunque la mayoría se produjeron en el litoral gaditano. En el interior de su bahía se hundirían los buques franceses *Aigle*, *Bucentaure*, *Indomptable* y los españoles *Neptuno* y *San Francisco de Asís*, mientras que en la zona próxima al islote de Sancti Petri se dio contra los arrecifes el barco francés *Fougueux*. Sus restos arqueológicos han sido localizados e identificados después de dos intervenciones arqueológicas realizadas por el Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, siendo denominado en las primeras investigaciones como el Pecio de Camposoto ⁹. Otro de los buques identificados ha sido el navío *Bucentaure*, buque insignia de la “Escuadra Combinada” hundido en la zona frente a La Caleta de Cádiz, en un bajo rocoso conocido como Chapitel¹⁰. Ambos pecios han sido protegidos patrimonialmente por la Junta de Andalucía declarándolos como zonas arqueológicas¹¹.

En los días siguientes a la batalla aparecieron gran cantidad de restos de los navíos destrozados, así como multitud de

⁷ WHEELER, Denis, 1995. “El tiempo durante la Batalla de Trafalgar (octubre de 1805)”. *Revista de Investigaciones Geográficas*, 14, pp. 175-190.

⁸ GALLARDO ABÁRZUZA, Mercedes Y MÁRQUEZ CARMONA, Lourdes, “Los naufragios de Trafalgar” *PH : Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 2005, N. 55, pp. 86-92; ALZAGA GARCÍA, Milagros et al. “Entre cañones y barcos desarbolados. Arqueología de la batalla de Trafalgar”. *Arqueología Azul en Trafalgar: De la investigación al turismo sostenible*. 264-275 pp.

⁹ RODRÍGUEZ MARISCAL, Nuria, IZAGUIRRE LACOSTE, Manuel y RIETH, Eric. 2010 “Investigaciones en el pecio de Camposoto: hacía la identificación del navío francés Fougueux”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 75, pp. 94-107.

¹⁰ MARTÍ SOLANO, Josefa. 2010. “Prospecciones y sondeos arqueológicos en el yacimiento subacuático de Bajos de Chapitel”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2006. Vol. Cádiz, pp. 628 -643; MARTÍ SOLANO, Josefa, 2021. “Pecios de época moderna y contemporánea en el entorno de La Caleta. 2021”, en *La Caleta (Cádiz): Entre la Tierra y el Mar: Un estudio diacrónico de uso*, pp.195-208. Sevilla: Aconcagua.

¹¹ “DECRETO 285/2009, de 23 de junio, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz”. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)*, 2009: 129, 88 y 89.

cadáveres en la costa de Cádiz. Muchos naufragos fueron auxiliados por las poblaciones costeras de ambas provincias.

En cuanto a los naufragios acontecidos en el litoral de Doñana, actual provincia de Huelva y antigua Costa de Castilla fueron tres: dos de nacionalidad española, *Monarca* y *Rayo*, y un tercero de nacionalidad francesa, el *Berwick*¹². Por tanto, dos provincias andaluzas tienen en sus aguas pecios adscritos a este suceso bélico que forman parte de lo que se ha venido a denominar recientemente “arqueología napoleónica”.

EL ARCHIVO DUCAL DE MEDINA SIDONIA: NOTICIAS DEL COMBATE DE TRAFALGAR

Se trata de uno de los archivos nobiliarios más importantes y de mayor antigüedad de Europa, ubicado en la población gaditana de Sanlúcar de Barrameda. Esta población se caracteriza por su gran tradición de comercio marítimo¹³ al estar situada en la desembocadura del río Guadalquivir y ser en los inicios de la Carrera de Indias puerto de salida para los galeones que hacían la ruta hacia América, convirtiéndose en un punto estratégico importante para que los duques de Medina Sidonia instalasen aquí su residencia. En

una de las investigaciones realizadas en la documentación que custodia el Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia se localizó un legajo¹⁴ cuyo contenido resume algunos de los hechos acontecidos durante el combate naval de Trafalgar y los días siguientes al temporal que se desató con posterioridad.

El expediente se inicia con una carta de Joaquín Polo al duque de Medina Sidonia, escrita el 12 de abril de 1805 en Sanlúcar de Barrameda, informándole que se presentó a la vista de Cádiz una escuadra francesa que salió del puerto de Toulon. Estaba formada por 11 navíos de línea, y 6 fragatas que venían para incorporarse a la armada española, compuesta de 6 navíos y 1 fragata. A ellos se agregó, según relata, otro navío de nacionalidad francesa que estaba refugiado en el puerto de Cádiz. Todos, prosigue, “se hicieron a la vela el día 10 por la mañana, llevando la Escuadra Española tropa de desembarco, diciendo iban a Irlanda: que cinco Navíos Ingleses que bloqueaban el citado Puerto de Cádiz se largaron inmediatamente”¹⁵. Estos hechos coinciden exactamente con los relatados por el historiador Desbrière¹⁶:

“Le lendemain le vent resta bon frais; le 9 avril au matin on aperçut le rocher de Gibraltar et le Mont-aux-Singes. A 9 heures, l’escadre entrant dans le Détroit formée en deux colonnes,

¹² GALLARDO ABÁRZUZA, Mercedes y MÁRQUEZ CARMONA, Lourdes, 2005, p. 88.

¹³ MÁRQUEZ CARMONA, Lourdes y ALONSO VILLALOBOS, Carlos. 2019. El Paisaje Cultural Marítimo de la desembocadura del Guadalquivir en Época Moderna como plataforma para América: el caso de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz, España), en [Magallánica : Revista de Historia Moderna. Dossier "Itinerarios de globalización: Historia y Arqueología](#)

[Marítima entre España y América". Vol. 6, Nº 11, Julio-Diciembre 2019. Pp. 27-61](#)

¹⁴ Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia. Legajo 4308 (1805) *Expediente relativo al combate naval sostenido por la escuadraconvinaada de España y Francia, contra la inglesa a la vista de Cadiz y en el Cavo de Trafalgar.*

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ DESBRIÈRE, Edouard. *La Campagne Maritime de 1805. Trafalgar*, París, 1907 pp. 6-9.

les frégates chassant en Avant. Un vaisseau ennemi qui était á la sortie du détroit et qui, avec deux frégates, faisait partie de l'escadre de l'admiral Orde, le quel bloquait Cadiz, allá le prevenir en toute hâte"¹⁷.

La siguiente carta de este expediente se escribe desde la población gaditana de Chiclana, tres días después del combate entre las dos armadas frente a Cabo Trafalgar. El 24 de octubre Pujalte, administrador del Duque de Medina Sidonia, informa en un escrito a "su excelencia" que "las noticias del convate del día 21 entre la Escuadra combinada y la Inglesa a la vista de Cadiz: son funestísimas...". Le transmite que desde que el almirante Nelson forzó la línea de defensa de la armada hispano-francesa, al mando de vicealmirante Villeneuve, todo fue confusión. Confirma que el *Santísima Trinidad*, el buque más grande jamás construido y muy codiciado por los ingleses, se fue a pique; que el navío volado fue el *Achille*; que de los navíos franceses que vieron desmantelados 2 naufragaron en estas costas y otro en la Bahía. En esa fecha, recoge que todavía faltan 14 navíos cuyo destino se ignora. Con respecto a las bajas humanas, estiman que son 8000 los muertos en la Escuadra Combinada. "Todas estas playas están llenas de cadáveres y los an sabido las Justicias de Conil, Chiclana y la Ysla para dar la sepultura"¹⁸.

¹⁷ Traducción: *Al día siguiente el viento se mantuvo fresco y en la mañana del 9 de abril pudimos ver el Peñón de Gibraltar y Mont-aux-Singes. A las 9, la escuadra entró en el estrecho en dos columnas, las fragatas cazando delante. Un buque enemigo que se encontraba a la salida del estrecho y que, con dos fragatas, formaba parte de la escuadra del almirante Orde, que bloqueaba Cádiz, fue a avisarle a toda prisa.*

Un día después, el 25 de octubre de 1805, el Marqués de Villafranca, que por la fecha de la carta ¹⁹, debe de tratarse de Francisco de Borja Álvarez de Toledo, casado con María Tomasa Palafox y Porto Carrero, XII Marquesa de Villafranca y XVI duquesa de Medina Sidonia, escribe que el número de navíos de la "Escuadra Combinada" era de 33 y el de los ingleses 29; que el enfrentamiento fue tan cercano que se batieron a tiro de pistola y que fue especialmente sangriento por ambas partes. Posteriormente, desmiente las primeras noticias que llegaron a Cádiz sobre la velada derrota de españoles y franceses; para ir informando de la verdadera situación: costas llenas de cadáveres, naufragos heridos de las tres nacionalidades, buques en tan mal estado que no podían tomar puerto por el temporal y cinco navíos de línea varados, entre ellos dos en la "costa del Coto". Aporta incluso un nombre, "Monarca" y la nacionalidad del otro, francesa. En realidad, se trataba del *Berwick*, como informan otras fuentes²⁰.

Hace mención incluso de los naufragios del *Neptuno* y el *San Francisco de Asís* en la costa entre Rota y Chipiona, aunque en realidad estos naufragaron entre la costa de El Puerto de Santa María y Rota, en el saco externo de la Bahía de Cádiz ²¹. Menciona asimismo las

¹⁸ Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia Legajo 4308 (1805) *Expediente relativo al convate naval...*

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ GARCÍA RIVERA, Carmen (com.), comisaria científica. *Los naufragios de Trafalgar: 2005...* Ficha naufragio *Berwick*.

²¹ *Ibidem*. Fichas naufragio *Neptuno* y *San Francisco de Asís*.

patrullas que se formaron para recoger y enterrar a los muertos de las costas y custodiar los efectos navales que pudiesen ser útiles, dado el estado de carestía que padecía la Marina. En otros trabajos de investigación se recoge el tema de las labores de rescate²².

El día 31 de octubre de 1805 el administrador Roque Díaz del Castillo da parte al Duque del combate del día 21 entre la *Esquadra Convinada y la inglesa, a la vista de Cadiz*. La carta está escrita desde Huelva y le expone que las costas están llenas de cadáveres, de embarcaciones incendiadas y tres o cuatro navíos españoles “desvaratados” y que ese día han llegado a Cádiz una gran cantidad de heridos de los navíos *Monarca* y *Bahama*, 200 de marinería y tropa que han salvado los ingleses.

Avisa que el *Bahama* está desarbolado, pero sin encallar. Indica asimismo que el día 30 se oyó un fuerte cañoneo que, según las noticias que tenía, podía tratarse de un segundo combate entre la Escuadra de Cartagena y parte

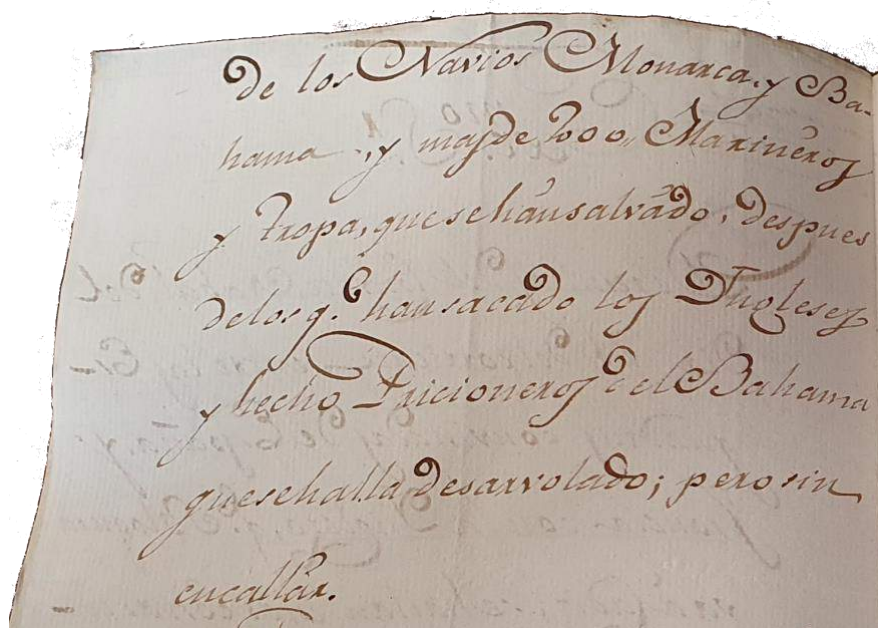


Foto 2. "Expediente Trafalgar". Legajo 4308. Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia

de la Escuadra Combinada contra la inglesa. Pero no da nada por cierto²³.

Del estado de los barcos existe un documento en el Archivo General de Marina Álvaro de Bazán fechado el 31 de octubre. En este oficio²⁴ Manuel de Atienza, comandante militar de la provincia de Sanlúcar, informa al Capitán General del Departamento de Cádiz, Juan Joaquín Moreno, que en esa fecha se hallaban varados y apostilla, *todos en muy mal estado*, en la costa de Poniente los navíos *Rayo*, *Monarca* y *Berwick*, este último de nacionalidad francesa. Menciona también cuatro pedazos de

²² MÁRQUEZ CARMONA, Lourdes. *Trafalgar y el pescador de naufragos*. 2 ed. Almería. Círculo Rojo, 2022, pp. 111-128.

²³ Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia. Legajo 4308 (1805) *Expediente relativo al convate naval...*

²⁴ Archivo General de Marina Álvaro de Bazán (AGMAB), Sección Histórico, leg. 4839 (original, firma autógrafa); BRAH, Col. ECC, ms.9/7443 y Col. JPG, ms.

11/8316 d) (copias) OFICIO: Manuel de Atienza a Juan Joaquín Moreno. *Trabajos efectuados con relación a los navíos varados en la costa de Poniente 1805-octubre-31, Sanlúcar de Barrameda*, en: GONZÁLEZ ALLER-HIERRO, José Ignacio. 2004 *La Campaña de Trafalgar (1804-1805). Corpus documental conservado en los archivos españoles 2 V*. Madrid: Ministerio de Defensa. Museo Naval, P.1139. Doc. 1055

un costado del navío *Trinidad*, que según aseguraba el 2º comandante de esta provincia don Juan Ichasso, no le quedaba la menor duda de que era de dicho buque.

El administrador Roque vuelve a escribir otra carta desde Huelva el 19 de diciembre de ese mismo año, informando al Duque sobre cómo estaba la situación en esta fecha e incluso aporta datos de algún navío naufragado en la zona litoral de Coto de Doñana. En concreto da información sobre el navío *Bahama*. Le avisa que está situado entre las torres vigía de la Higuera y la de Carboneros, estando esta última muy cercana a la desembocadura del río Guadalquivir, en el límite del Coto de Doñana. Su situación de no estar encallado, como avisaban anteriormente, facilitaba que fuese salvado pero ya corrían rumores según le transmite que había sido remolcado por una fragata a Gibraltar, como efectivamente sucedió²⁵. Si bien las fuentes españolas dicen de este navío lo siguiente: según un parte firmado por el general Escaño el 5 de noviembre sobre los sucesos acaecidos a cada buque español, escribe sobre el *Bahama*: *se batió valerosamente con uno de tres puentes y dos sencillos, desarbolado de todos sus palos y ya en estado de no poder mantenerse sobre el agua, fue abandonado cerca de la costa por españoles e ingleses y se ignora su paradero...* Mientras que la Gazeta de Madrid informa el 12 de

noviembre que: *...los nombrados Santísima Trinidad, Bahama, San Agustín y Argonauta, se les ha ido a pique después de la acción...*²⁶.

Este rumor era verdadero ya que finalmente el navío *Bahama*, a pesar del temporal, pudo ser remolcado a Gibraltar, según las fuentes inglesas²⁷, donde fue reparado y posteriormente conducido bajo la escolta del navío *Britannia* a Inglaterra, llegando en mayo de 1806. Pocos años después, en 1816²⁸, sería convertido en un pontón prisión que fue desguazado.

La misiva del administrador Roque sigue aportando interesante información sobre otro de los naufragios acontecidos en el interior de la Bahía de Cádiz, el *Aigle*²⁹, navío francés hundido en la "costa del puerto", al que por confusión denomina *Aquiles*. Informa asimismo que un carpintero de ribera de esta ciudad llamado Antonio Díaz, al que conocían con el alias de *Barcallán*, se había ofrecido a sacarlo. El precio estimado por realizar el trabajo era de doce mil duros, ofrecidos por el cónsul de la nación francesa. El carpintero prometía extraerlo "en el primer aguaje", o sea con la primera marea alta. Finaliza esta carta confirmando que el mar continúa arrojando efectos navales y botas de víveres que estaban siendo acopiadas por los

²⁵ Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia. Legajo 4308 (1805), *Expediente relativo al convate naval...*

²⁶ Gazeta de Madrid. Nº 91. 12 de Noviembre de 1805. P. 976.

²⁷ FRASER, Edward (1905) *The enemy at Trafalgar: an account of the battle from eye-witnesses narrative and letters and despatches from the French and Spanish fleets.*

²⁸ MÁRQUEZ CARMONA, L. 2022...P. 77

²⁹ GARCÍA RIVERA, Carmen (com.), comisaria científica. *Los naufragios de Trafalgar: 2005...*Ficha naufragio *Aigle*.

ayudantes de los distritos de Moguer y esta villa desde Carbonero a esta Barra³⁰.

El 7 de enero de 1806 Joaquín Polo escribe en Sanlúcar de Barrameda que seis días antes se había acercado a la costa de poniente frente al coto una escampavía inglesa de 18 cañones que salió de Gibraltar con varios efectos de contrabando, entre ellos, tabaco. Aunque llegaron a desembarcar 40 hombres, las tropas que hacían la ronda por la zona y la artillería de la Torre de Zalabar³¹ los hicieron huir en su embarcación.

SISTEMA DE VIGILANCIA MARÍTIMA DE LA COSTA DE CASTILLA O DOÑANA

La extensa área litoral de Arenas Gordas donde fueron a naufragar los tres barcos mencionados anteriormente, se encuentra señalizada por una serie de torres vigías que fueron construidas entre los siglos XV y XVII para contrarrestar las invasiones por vía marítima de los piratas berberiscos y otomanos. También se utilizaron para avisar de la presencia de corsarios ingleses y franceses. Formaban parte de un sistema de vigilancia de todo el litoral mediterráneo y parte del atlántico, desde Cataluña a Huelva. Este procedimiento de vigilancia marítima fue iniciado por el rey Felipe II, aunque en algunos lugares se reutilizaron antiguas torres de época árabe.

Hay que decir que en el litoral de Andalucía se conservan muchas de ellas, aunque algunas en mal estado de conservación, pero todas forman parte del Patrimonio Cultural Marítimo de Andalucía y, como tal, cuentan con un grado de protección.

Podemos tener una idea de cómo era la geografía de esta parte del litoral onubense a través de un documento, custodiado también en el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia, que nos refiere el aspecto que presentaba el litoral desde la Torre de la Higuera hasta la Punta de Malandar:

“...frentes al mar océano que baten furtivamente sus aguas por el espacio de cinco leguas de Costa, aglomerando en toda ella y en la mayor parte del terreno del Coto aquel inmenso e imponderable cumulo de arenas secas y volátiles que la guarnecen toda de Montes y cerros, llamada por esta causa por los Navegantes la Costa de Arenas Gordas, ò Ensenada de Carvoneros. En su playa se comprehenden quatro de las muchas torres que sirven de vigías contra la piratería de los Moros y corren hasta la raya de Portugal; estas son la dicha de la Higuera, la de Carboneros, la de Salabar y la torre de San Jacinto sobre la punta de mal andar donde desagua el Rio Guadalquivir en el mar oceano...”³².

³⁰ Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia. Legajo 4308 (1805), *Expediente relativo al convate naval...*

³¹ *Ibidem.*

³² Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia. Legajo 6058. *Descripcion topográfica del Cotto llamado de D.a Anna y de sus limites o linderos modernos y*

antiguo q.e constan p.r el Rel Privilegio de Donadíos hecha por el Señor Rey D.n Fernando el quarto a D.n Juan Alonso de Guzman segundo Señor de San Lucar Progenitor del Exmo. S.or actual Duque de Medina Sidonia con fha sobre la cerca de Alxecira en 12 de oct. re era de 1347 q.e corre.p.de a el año de 1309.

En el siguiente documento³³, datado en 1756, podemos leer la descripción unas pocas años antes del desastre de Trafalgar de dichas torres vigías. Sin lugar a duda, su estado no debía de ser muy diferente, con lo cual nos podemos hacer una idea del paisaje defensivo de este tramo de costa onubense a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

“Relación de las Plazas, Torres, Puestos Fortificados, Edificios Militares, y Poblaciones de la Costa de Andalucía desde la Raya Occidental del Reino de Granada hasta la de Portugal en Ayamonte Según el Estado en que se hallan el Año 1756. (p. 51-56).

- Torre de San Jacinto: Continuando la Costa hacia Occidente a la otra banda de la boca del Guadalquivir, distante 1/2 legua del Castillo anterior (el de Santiago, en Sanlúcar de Barrameda) se halla esta Torre a la orilla del mar de suerte que cubre porción de Playa y defiende recíprocamente la entrada del Río. Es un torreón robusto de fábrica antigua cónica de 18 vrs³⁴ por diámetro, y aunque tiene algunas ruinas se atiende al presente a su recomposición. Existen en ella cuatro cañones de hierro de los calibres 16 y 10; desmontados; pueden caber otros cuatro de a 16 con las municiones y Pertrechos de su uso; y aloxarse en ella 50 soldados de Ynfantería, no obstante que

actualmente la guarnezen solo 2 Artilleros invalidos, 3 Torreros, y un Cavo de Torres. Tiene un Almacén para 30 quintales de polvora.

- Torre de Zalabar: Desde la antezedente hasta ella hay 2 leguas de Costa baja, y Playa que se descubre en Mareas variantes mas de 300 vrs, y puede transitar comodamente la Cavallería. Su construcción, y figura como la pasada de algo menor diámetro y 14 vrs. de altura de los 2/3 arriba está parte caída por cuyo motivo los Torreros le han abandonado, y havitan a su Pie una Choza de Faginas, mientras se va reparando: en caso urgente ademas de estos Torreros podrán caber 30 hombres. No hay ningún cañón, ni señales de haverlehavido, aunque sería conveniente se collocase uno del calibre de 8.
- Torre de la Carbonera: De la misma figura, magnitud, costa, Playa y distancia que de la proximadiximos respecto a su precedente tiene esta unicamente la diferencia de que sus dos Torreros se aloxan sobre la Plataforma en una Barraca que han dispuesto de fagina³⁵ por ser inhabitable su vivienda interior cuyo remedio está emprehendiendose y se le podría poner 1 cañón de 8 aunque hoy no tiene alguno.
- Torre de la Higuera: Está a 2 leguas de la Carbonera, y su costa es mas alta que la

³³ Figueroa, Luis de Mora, *Torres de almenara de la costa de Huelva*. 2003, p. 114.

³⁴ 1 vara equivalía a 3 pies ó 0,8359 metros.

³⁵ Fajina: haz de ramas delgadas que se usa en defensas militares.

referida, de terreno arenisco, donde bate el mar en la llena, y baxando deja muy poca Playa, por cuyo motivo, hallandose esta Torre situada a orillas del Barranco, en un temporal Marítimo se cayó a la Playa donde se ve arruinada; y en este paraje se construyó una Barraca de Fagina para morada de dos Torreros que vigilan la Costa haziendo fogatas cuando descubren embarcaciones enemigas, con las que se corresponde con las otras de la Costa. Será conveniente se haga de nuevo esta Torre en sitio libre de riesgo”³⁶.

Estas torres vigía fueron utilizadas como referencias visuales de las zonas donde fueron a naufragar los barcos tras la batalla, a causa del fuerte temporal reinante después del combate de Trafalgar. De hecho, en el legajo preservado en el Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia se conserva también una carta fechada el 1 de enero de 1806, escrita a Joaquín Polo por Lorenzo Tadeo Villanuebas, según firma³⁷. En ella le informa que el Rey le acababa de nombrar capitán de las Torres de la Costa de Poniente, cuatro de las cuales estaban en el territorio de las costas de Doñana. Por este motivo notificó a Joaquín Polo que *con motivo de haber en ella varios navíos varados del último combate contra los ingleses*, la mar estaba arrojando muchos efectos de ellos.

³⁶ MORA-FIGUEROA, Luis de, *op. cit.* 2003, pg. 114.

³⁷ *Ibidem.* Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia. Legajo 4308 (1805), *Expediente relativo al convate naval.*

NAVÍOS DE LÍNEA DE LA ESCUADRA COMBINADA NAUFRAGADOS EN LA COSTA DE CASTILLA EN OCTUBRE DE 1805: RAYO, MONARCA Y BERWICK

Como hemos visto anteriormente, fueron tres los navíos de línea que después del combate de Trafalgar naufragaron en la costa de Arenas Gordas a consecuencia del temporal de los días siguientes. Sin embargo, las fuentes documentales varían en poner en relación los naufragios con las referencias a las torres vigías donde fueron a encallar los barcos. Como ejemplo decir que al navío *Rayo* unas veces lo sitúan cerca de Torre Carbonera y en otras ocasiones, cerca de Torre Zalabar.

Naufragio del Navío Rayo

Fue uno de los barcos que no sería capturado por la Armada Inglesa. Después del combate siguió al navío *Príncipe de Asturias*, fondeando el día 21 al anochecer cerca de Rota. El día 23 salió de la Bahía de Cádiz para recuperar a los navíos *Neptuno* y *Santa Ana* que se mantenían sin mástiles y con una escuadrilla inglesa cercana. A consecuencia de esta acción y del temporal naufragaron los navíos españoles *San Francisco de Asís*, *el Neptuno* y el propio *Rayo*, días más tarde³⁸.

Antonio Escaño, teniente de la Mayoría General que participó en la Batalla, escribió en su informe: “...en la acción ha tenido cuatro

³⁸ GARCÍA RIVERA, Carmen (com.), comisaria científica. Los naufragios de Trafalgar: [exposición] / ...Ficha Naufragio del Navío *Rayo*.



Foto 3. Izqda: "Plano del Navío Rayo". 1805. Real Biblioteca de Madrid. Dcha: Enrique Macdonnell y de Gondé. Museo Naval de Madrid

muertos y catorce heridos de su tripulación y guarnición. Fondeó, el 21, en el Placer de Rota, y el 23 dio la vela para proteger los navíos que venían al puerto y para lo que recibió órdenes: ...fue a la costa inmediata a Sanlúcar de Barrameda...³⁹.

El *Rayo* amaneció el día 24 rodeado por la escuadra inglesa. Los navíos *Donegal* y *Leviathan* se dirigieron a él y comenzaron a transbordar a parte de la tripulación, siendo uno de los apresados el capitán de origen irlandés Enrique Macdonnell que fue conducido a bordo del primero.

El diario del navío inglés *Leviathan* recoge su naufragio: "...El *Rayo* partió, el *Donegal* lo esperaba en la costa..."⁴⁰. Zarandeado por la violencia de la tormenta todos los mástiles se partieron y cayeron por la borda⁴¹. Este dato concuerda con lo que

informa Macdonnell en su parte oficial⁴², escrito a bordo del navío inglés *Donegal* a tres leguas al O. de Rota. Tras su rendición fue puesto en libertad bajo palabra, junto con varios oficiales, por el capitán del *Donegal*, Pulteney Malcolm, y desembarcados en Chipiona en un bote enemigo a las 17:30 del día 29 de octubre⁴³. Posteriormente informó a Gravina que les fue imposible volver al puerto de Cádiz, por el mal estado de la mar y del barco. Los marineros no se atrevían a subir a los mástiles para recoger las velas por su crujido, pero confiesa también su falta de preparación porque no *eran ellos por otro lado hombres para este desempeño*. El *Rayo* fue perdiendo uno a uno todos los mástiles de las velas y el día 24 a la una y media de la madrugada se partió el palo de mesana y perdió la cuarta ancla, la única que conservaba, con cien brazas de cable a 35 brazas de fondeo, casi 55 metros de profundidad. Tres horas más tarde, a 25 brazas y con problemas con el timón después de zafarse la caña, el barco seguía

³⁹ LON ROMEO, E. (1950), p. 281.

⁴⁰ Logs of the great sea fights, 1794-1805, 1900 Vol. 2, p. 310.

⁴¹ ADKINS, Roy. Trafalgar: the biography of a Battle. London. Little Brown, 2004, pg. 235.

⁴² LON ROMEO, Eduardo, *Trafalgar (Papeles de la Campaña de 1805)*. Zaragoza. Diputación. Institución Fernando El Católico, 1950, pg. 327.

⁴³ González- Aller Hierro, 2004 a, p. 1660.

garreando por lo que mandó cortar el primer carpintero los cabos de la verga de trinquete ya que ningún oficial ni marinero se atrevió.

Al amanecer, aun con el temporal, reconocieron su situación a unas 3 leguas al Oeste de Sanlúcar y divisaron que dos navíos de la escuadra inglesa navegaban hacia ellos. En esa situación tan crítica Macdonnell reunió a sus oficiales para tomar una decisión. El navío se encontraba desarbolado pegando fuerte bandazos por la gruesa mar que había, con la primera batería toda en el agua hasta el batiporte de la segunda y con la tercera batería toda cubierta de los palos y jarcias que colgaban también de los costados, según reconoció el teniente de bombardas Melchor Álvarez enviado para reconocer el estado del buque que sólo tenía en servicio de artillería las dos miras de proa. La conclusión en esta reunión por parte de la oficialidad y del capitán irlandés, en este estado de indefensión, fue intentar varar el navío en la costa y si no podían ejecutarlo por la proximidad del enemigo, rendirlo. Precisamente esto fue lo que sucedió, ya que a las ocho de la mañana el navío de 90 cañones *Donegal* se situó por la proa a tiro de fusil y al mismo tiempo el navío de 74 cañones *Leviathan* se situó por la popa del *Rayo*. En cuanto el primero inició el fuego Macdonnell, tal como habían acordado, rindió su buque. En su informe escribió su justificación: *arriamos la bandera: a los dos navíos, a la escuadra y sobre todo al temporal que tanto nos había acosado e imposibilitado*. A continuación, el *Donegal* los tomó a remolque, pero previamente el capitán

del *Rayo* arrojó al agua toda la documentación sensible: pliegos reservados y libros de señales atados a una palanqueta del calibre 24. Finalizó su informe diciendo que a pesar de los esfuerzos del destacamento inglés que se trasladaron a bordo para intentar marinarlos (2 oficiales, 3 Guardias Marinas y 62 marineros escogidos), el navío *Rayo* fue a varar dos días después de apresado a la costa española *sobre Torre Carbonera, como dos leguas al NO. de Sanlúcar*.

El diario de a bordo del navío inglés *Leviathan*, en una posición a las 10 de la mañana del 24 de octubre con el faro de Cádiz E-S, ratifica el informe de Macdonnell: *Disparamos un cañonazo cuando el Rayo, un navío español de 3 puentes anclado, bajó los colores de su bandera*. También informa que el navío *Donegal* estuvo sacando prisioneros y que a las 8 vieron la explosión de un navío apresado. Dos días después, el 26, los navíos de línea ingleses *Leviathan* y *Orion* apuntaron en su bitácora que el casco de la presa de tres cubiertas el navío *Rayo* partió. A su vez el *Sirius* registraba en el suyo el día 30 que, a la 1 de la tarde cuando viraron el barco, observaron 3 de las presas⁴⁴ en la costa hacia el norte de Sanlúcar. Finalmente, el diario de navegación de la fragata inglesa *Phoebe* registró que 1 de noviembre fue incendiado para que no pudiera ser reflotado y reparado por los españoles.

A través de uno de los Protocolos de Marina de la ciudad de San Fernando (Cádiz) conocemos el nombre del beneficiario de la fianza de maestría del navío *Rayo*, D. Pablo

⁴⁴ Estos buques serían el *Monarca*, *Rayo* y *Berwick*

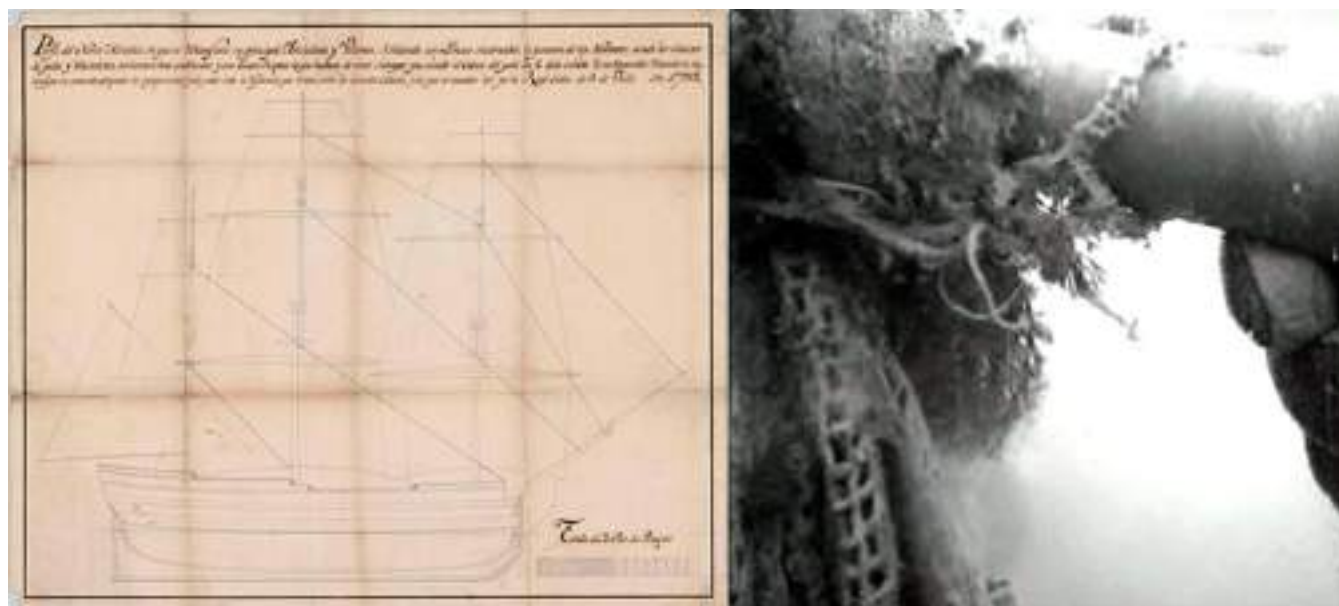


Foto 4. zqda: "Perfil del navío Monarca en el que se manifiesta su principal arboladura y velamen: 74 cañones (1793)" - Romero Landa, José. Biblioteca Virtual de Defensa. Dcha: Fotografía subacuática de perno de bronce. Fondo grafico CAS-IAPH.

Horno. Mediante este documento de fe pública se comprometía, como maestro de víveres de dicho buque, a destinar las provisiones *en los sitios correspondientes para su conservación*, utilizando para ello como fiadora a D^a María Asunción Masa.⁴⁵ Unos folios más adelante incluso se confirma el naufragio de este buque: *Buque naufragó de resultas del combate que sostuvo con los enemigos el vte y uno de octubre de 1805*⁴⁶.

Naufragio del Navío Monarca

Contamos con varias fuentes para reconstruir lo sucedido al navío de línea español de 74 cañones Monarca.

El teniente de la Mayoría General Antonio Escaño refirió en su diario su conducta en la batalla: *...se batió valerosamente, quedando enteramente desmantelado...*⁴⁷. Según el parte de su comandante, Teodoro Argumosa, una vez finalizado el combate se hallaba en muy mal estado después de luchar y rendirse a tres navíos ingleses. Al igual que otros navíos españoles y franceses fue apresado para intentar llevarlo a Gibraltar, donde supuestamente sería reparado y anexado a la Armada inglesa, una vez rebautizado. Pero su naufragio lo impidió.

Seguimos a continuación el relato de las fuentes inglesas más fidedignas, los cuadernos de bitácora de los navíos de la Royal Navy que después del combate luchaban contra el

⁴⁵ AHPC Protocolo de Marina de San Fernando Legajo. 157. Año 1805. F. 426 R

⁴⁶ *Ibidem*. F. 427 R

⁴⁷ LON ROMEO, E. 1950. P. 283.

temporal para llevar las presas a Gibraltar. El día 21 de octubre el navío inglés *Bellerophon* tomó posesión a las 3 pm. del *Monarca*⁴⁸ y enviaron una dotación inglesa de presa de 55 hombres para hacerse cargo del buque. Al mismo tiempo, una parte de tripulantes fue transferida a este buque inglés. Aunque la mayoría, incluido los heridos, permanecieron a bordo⁴⁹. El día 23, con un tiempo de fuertes lluvias y temporal de viento, fue tomado a remolque por el navío inglés *Achille* según queda reflejado en su diario de bitácora, a una posición a 4 leguas de Cádiz al anochecer. Pero a las 9 pm. el cabo de remolque se rompió y perdieron a la presa española⁵⁰. El *Monarca* entonces quedaría a la deriva a merced del temporal. El día 24, con un tiempo borrascoso, los españoles consiguieron liberar su barco del destacamento inglés que iba a bordo e intentaron retomar su gobierno navegando en bandolas y reparando algunas averías para poder regresar a Cádiz⁵¹.

El *Leviathan* registra que ese día, mientras se encontraban achicando agua con las bombas, navegaron para poderse poner a sotavento del *Rayo* que se encontraba anclado. Después de dispararle a las 10 h. el navío arrió su bandera. Posteriormente envió un bote al *Monarca*, y a las 11:30 ambos buques

fondearon a 19 brazas (34.747m.)⁵², teniendo según indica la Iglesia de San Luis al Este por Norte a 3 o 4 leguas. Esta enfilación podría referirse el Convento de los Jesuitas, conocidos como “Los Luises” en Sanlúcar de Barrameda. Ese día estuvieron recibiendo prisioneros del *Monarca*⁵³ que ya se encontraría en muy mal estado. De hecho, al día siguiente, el *Leviathan* informa que lo encontraron partido en dirección hacia la costa⁵⁴ y todavía con 150 hombres a bordo⁵⁵. Después del mediodía quedó registrado que se encontraban con el faro de Cádiz en dirección E por Sur; que el navío *Donegal* se encontraba extrayendo prisioneros fuera del *Rayo* y que como a las 8 am. Uno de los buques apresados explotó⁵⁶.

A bordo del *Monarca* iban los capellanes José María Rubio y José Gabín, que fueron destinados a este barco en el Departamento de El Ferrol. Ambos asistieron a los heridos y dieron consuelo a los que estaban próximos a fallecer, tanto durante el combate como los días de temporal que le siguieron. Los dos eclesiásticos fueron trasladados, junto con otros miembros heridos de la tripulación del *Monarca*, al navío inglés *Leviathan*. Igualmente sucedió con los tripulantes heridos de los navíos *San Agustín* y *Argonauta*. Con posterioridad fueron remitidos,

⁴⁸ Logs of the great sea fights, 1794-1805, 1900. Vol. 2. P. 274.

⁴⁹ González- Aller Hierro, 2004 a, p. 1702.

⁵⁰ Logs of the great sea fights, 1794-1805, 1900. Vol. 2 P. 271.

⁵¹ González- Aller Hierro, 2004 a, p. 1702.

⁵² Logs of the great sea fights, 1794-1805, 1900. Vol. 2 P. 267.

⁵³ Logs of the great sea fights, 1794-1805, *LEVIATHAN*. Log. John William Trotter Master. Official No. 9216. 1900, pg. 268.

⁵⁴ *Ibidem*, pg. 269.

⁵⁵ ADKINS, Roy. *Trafalgar: the biography of a battle*. 2004, pg. 247.

⁵⁶ Logs of the great sea fights, 1794-1805, *LEVIATHAN*. Log. — John William Trotter, Master. — Official No. 9216. 1900. Vol. 2, pg. 268.

según acuerdo parlamentario, a la Bahía de Cádiz⁵⁷.

Ya el día 27 la fragata *Phoebe*, con el estado de la mar muy gruesa, divisó al anochecer en la playa un navío de línea naufragado que sólo conservaba su palo de trinquete⁵⁸. Se podría pensar que se tratase del *Monarca* o del *Berwick*, puesto que el *Rayo* ya no disponía de mástiles. Al anochecer seguían los fuertes vientos y chubascos, según recogía en su diario el navío inglés *Entrepénante*, que informaba también como a las 8 am dispusieron las velas para alcanzar el rumbo NNE y se comunicaron con uno de los cascos enemigos. Uno de los oficiales les informó que estaban en gran peligro al carecer de gobierno por la falta de timón y sin bombas para achicar el agua, que ya llegaba en la bodega a 7 ½ pulgadas⁵⁹. Asimismo, registró por escrito cómo uno de los cascos se dirigía hacia la costa de Sanlúcar bajo una fuerte lluvia. Este buque inglés extrajo de uno de esos barcos en peligro, aunque sin especificar cual, 40 marinos ingleses que habían sido destinados a bordo en el intento de conducirlo a Gibraltar. Después, pusieron rumbo para reunirse con la flota de navíos ingleses, que al mando de Collingwood, a bordo de la fragata *Euryalus*, se mantenía frente a la costa de Sanlúcar.

Disponemos también del testimonio de Manuel Vicente Ferrer, oficial del navío *Monarca*, que relató como testigo la historia del

naufragio de su barco que concuerda perfectamente con la versión registrada por los navíos ingleses:

“...al estar el buque haciendo más de treinta y seis pulgadas de agua por hora, dio lugar, después de consejo celebrado, a desclavar la bandera que se había clavado, y arriada declaró el buque prisionero; pero que su mal estado no permitió llevasen ni siquiera a remolque, pues a pesar de haberse trabajado en tapar los balazos de la lumbre del agua, no fue lo suficiente para que por los que estaban debajo de ella y la que entraba por los tranconiles, dejásemos de hacer veinte y cuatro pulgadas, por lo cual todos los que podíamos, incluso los jefes, y hasta los mismos de proa, alternamos día y noche en achicar las bombas. En este estado, y después de haber echado los palos (cuya jarcia estaba acribillada) aquella misma noche por la banda, permanecimos como una boya en medio de la mar, sin que nadie nos auxiliase en el fuerte temporal que había subseguido al combate; hasta que al tercer día acordado por los jefes, guarnición y tripulación, se determinó armar bandolas, y compuestos de antemano los guardatimones que habían sido destrozados por el fuego, dirigirnos a Cádiz o a alguna playa, lo cual se hubiera verificado, sino se nos hubiera interpuesto a la hora un navío inglés que venía de la dirección que llevábamos, el que después de dispararnos algunos cañonazos, nos mandó a la bocina dar fondo, y que largásemos un cable a su lancha que había echado al agua, lo que verificado y tomado el

⁵⁷ GONZÁLEZ-ALLER Hierro, 2004. Anexo 17. Informes reservados de los capellanes embarcados en el navío *Monarca* durante la última campaña Real Isla del

León, 7 de enero de 1805. Vicente Francisco de Voz (*rubricado*). p. 1418

⁵⁸Logs of the great sea fights, 1794-1805, 1900. P. 310

⁵⁹ Ibidem. P. 321

cable, se fue también a dar fondo a una no muy larga distancia. Desde allí, por dicho cable, y después de haber puesto todas las embarcaciones en juego, empezó a transbordarse gente nuestra a su buque, siéndolo los primeros los heridos, cuya operación duró hasta las 4 de la tarde. En el último bote fui yo de los trasbordados, pues que mi difunto padre ya lo había sido cuando los primeros de tropa como encargado que era de ella; en dicha hora, y por santabárbara en otro bote, se embarcó también el jefe de proa y su tropa, los que picaron el cable o cables sobre que estaba fondeado el navío, y fue éste a hacerse pedazos a la playa de Sanlúcar”⁶⁰.

Un dato curioso que Ferrer refiere es que en el navío inglés que los condujo a bordo, es decir el *Leviathan*, se hallaban también nueve franceses. Se trataba de los únicos tripulantes salvados del “Fougueux cogidos en el agua cuando se fue a pique, al paso que también recogían los de buques que sufrieron la misma suerte”⁶¹.

El 29 de octubre el *Parte de Vigía de Cádiz* recoge su pérdida en la costa onubense: “corren voces que el navío Monarca ha varado en Arenas Gordas y que su comandante fue muerto en el combate”⁶². Podemos finalmente concluir, atendiendo a la documentación

consultada, que arrastrado por el fuerte viento y las corrientes, naufragó en la costa de Arenas Gordas (Huelva) entre las Torres Vigías de la Higuera y El Asperillo⁶³, quedando tumbado sobre el costado de babor⁶⁴. Esta zona se conoce como el paraje de la Higuera y se encuentra a 6 ó 7 leguas de Sanlúcar.

El día 31 sería incendiado por los ingleses, en concreto por la fragata *Naiad*, para evitar que pudiese ser reutilizado⁶⁵. Previamente consiguieron salvar a 24 marineros, 46 soldados del Ejército, 9 de Brigadas de Artillería Marina y 24 de Batallones; de todos ellos, 30 fueron hospitalizados. Los que embarcaron en el *Bellerophon* llegaron a Gibraltar el día 27 de octubre y fueron devueltos en Algeciras el día 30, mientras que los recogidos por el otro navío británico el día 23 serían llevados en Cádiz por dos fragatas francesas parlamentarias, siendo desembarcados el 1 de noviembre⁶⁶.

En la zona de Arenas Gordas se encuentran unos restos arqueológicos subacuáticos inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía con la tipología de protección de zona arqueológica denominado *Yacimiento*

⁶⁰ GONZÁLEZ- ALLER Hierro, 2004. Anexo 31. “Relación de Manuel Vicente Ferrer, de la dotación del navío Monarca, sobre los sucesos acaecidos a bordo de su buque durante el combate de Trafalgar”, pg. 1514.

⁶¹ *Ibidem*, pg. 1515.

⁶² GONZÁLEZ-ALLER Hierro, 2004. 1805-de octubre-20 a noviembre-1, Cádiz. Diario del vigía de la Torre Tavira de Cádiz. Anónimo. *Salida de la escuadra*

combinada, combate del día 21 y demás sucesos posteriores observados desde la torre hasta el 1º de noviembre Signatura: AMN, sig. 2398, doc. 5 (fotocopias del original), pg. 1155.

⁶³ LON ROMEO, E. (1950), pg. 354.

⁶⁴ GONZÁLEZ- ALLER Hierro, 2004, pg. 1702.

⁶⁵ [HMS Naiad \(1797\) - Wikipedia](#)

⁶⁶ GONZÁLEZ- ALLER HIERRO, 2004, pg. 1702.

*subacuático Mata del Difunto*⁶⁷. La Universidad de Huelva realizó una intervención en el mismo para determinar su identificación⁶⁸. En ella se localizaron los siguientes restos arqueológicos: pernos de bronce, clavos, cañones de hierro y maderas. Algunos restos del maderamen en su parte central no apoyan directamente sobre el fondo marino, existiendo oquedades que provocan un desnivel de aproximadamente un metro⁶⁹. Todos estos elementos arqueológicos podrían pertenecer, tras el análisis de las fuentes documentales, al navío de guerra español *Monarca*. Éste, como ya analizamos con anterioridad, naufragó justo en esta zona, actualmente perteneciente al municipio de Mazagón (Huelva), después haber sobrevivido al combate de Trafalgar y luchar también contra el temporal de los días siguientes.

Naufragio del Navío Berwick

Fue construido en el año 1775 en el astillero inglés de Portsmouth. El 7 de marzo de 1795 sería capturado por la fragata *Alceste* e incorporado a la armada francesa, participando el 21 de octubre de 1805 en la Batalla Naval de Trafalgar. Después del combate, el navío *Achille*, según relata Thomas Watson en su diario, envió un lugarteniente y varios hombres a bordo para tomar posesión de él, al mismo tiempo que se trasladaron varios franceses

heridos a bordo⁷⁰. Siguiendo el cuaderno de navegación del navío inglés *Britannia*⁷¹, fue remolcado por éste el 22 de octubre con la intención de llevarlo a Gibraltar. Pero el terrible temporal le obligó a soltar los cabos al día siguiente, no sin antes trasladar a bordo a algunos prisioneros, al divisar en el horizonte una escuadra hispano-francesa de once barcos, probablemente la flotilla que salió a rescatar a los navíos *Neptuno* y *Santa Ana*.

El lugarteniente del *Britannia*, John Barclay, registró en su diario que el martes 22 de octubre las lluvias a media mañana eran constantes y que estuvieron empleando el tiempo en trasladar prisioneros y reparar los daños materiales del buque. Después de informar de la pérdida de algunas bajas, entre ellas las del teniente Francis Roskridge y otras 9 personas entre muertos y heridos, registró cómo el temporal fue arreciando nuevamente con *brisas fuertes y borrascosas*, estando posicionados a una profundidad de 70 brazas, unos 128 metros de profundidad⁷².

Es de suponer que, desde el día 22 hasta el 27 de octubre en que naufragó, el *Berwick* estaría navegando en unas condiciones extremas luchando contra el fuerte temporal del suroeste. La dirección del viento y las

⁶⁷ “DECRETO 285/2009, de 23 de junio, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz”. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)*, 2009:129, 91.

⁶⁸ LOZANO, Claudio, 2005, “Underwater Archaeology at “Mata del Difunto” the finding of “Rayo” Wreck”, en

Technology of ships at Trafalgar: proceedings of an International Congress held at the Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, Madrid, and the Diputación Provincial, Cádiz, 3-5 November 2005 Vol.

⁶⁹ [Yacimiento subacuático Mata del Difunto - Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía - IAPH](#)

⁷⁰ *Logs of the great sea fights, 1794-1805, 1900*. Vol. 2, pg. 270.

⁷¹ *Ibidem*, pg. 218.

⁷² *Ibidem*.

corrientes marinas, al igual que a otros buques, lo empujaron hacia la costa actual de Huelva. Ese último día, el diario de navegación de John William Trotter, oficial del buque inglés *Leviathan*⁷³, informó que: *...El Berwick, una presa, se dirigió hacia la costa...* Y esa misma jornada al anochecer, la fragata *Phoebe* dio parte del naufragio de un navío en la costa, tratándose por la fecha casi con toda probabilidad del *Berwick*: *Al anochecer un navío de línea naufragado en la playa...*⁷⁴.

Con respecto al lugar concreto del siniestro, las fuentes documentales españolas lo dan por naufragado el día 30 de octubre entre las Torres Vigías de Zalabar y Carboneros, situadas en la costa de Arenas Gordas (Huelva): *el navío Berwick, totalmente a pique; el Rayo, varado y anegado...*⁷⁵.

Tenemos noticias de su estado porque la fragata *Phoebe* el 31 de octubre, diez días después del combate, según registro de su diario, vio un buque de guerra francés, el *Berwick* de 74 cañones, totalmente perdido habiéndose partido por la mitad⁷⁶. Una vez evacuados los naufragos heridos, los británicos quemaron sus restos⁷⁷. Este hecho lo confirma el parte oficial firmado el 5 de noviembre por Antonio Escaño sobre los sucesos acaecidos a cada buque: *...Se batió muy bien, y se perdió en*

*la costa de Poniente, en donde ha sido quemado...*⁷⁸.

En la actualidad no consta que los restos materiales del *Berwick* hayan sido localizados, pero deben hallarse por la zona que las fuentes documentales hacen referencia, esto es, entre las Torres Vigías de Zalabar y Carboneros.

Naufragio del navío de línea de nacionalidad española Santísima Trinidad

No queríamos finalizar este apartado referente a los naufragios sin mencionar el hundimiento del navío de cuatro puentes *Santísima Trinidad*, construido por el irlandés Mateo Mullan en el astillero de La Habana, y que tras el combate resultó gravemente dañado. Fue apresado y remolcado por el navío *Prince*, al mando del capitán de navío Richard Grindall, con la intención de conducirlo a Gibraltar y llevarlo posteriormente a Inglaterra, mostrando así la captura del mayor barco construido hasta la fecha. Finalmente estos planes no se llevarían a cabo por su mal estado.

El Teniente Mayor Escaño, escribe en un parte oficial lo sucedido al navío: *...De su tripulación y guarnición, doscientos muertos y cien heridos. En la noche se fue a pique el navío, pues en la costa se hallan pedazos de su casco...*⁷⁹. Este hecho lo corrobora el oficio⁸⁰

⁷³ Logs of the great sea fights, 1794-1805, 1900. Vol.2, pg. 269.

⁷⁴ *Ibidem*, pg. 310.

⁷⁵ LON ROMEO, E. (1950), pg. 355.

⁷⁶ Logs of the great sea fights, 1794-1805, 1900. Vol.2, pg. 312.

⁷⁷ GONZÁLEZ- ALLER Hierro, 2004, pg. 1383.

⁷⁸ LON ROMEO, E. (1950), pg. 285.

⁷⁹ *Ibidem*, pg. 282.

⁸⁰ Archivo General de Marina Álvaro de Bazán (AGMAB), Sección Histórico, leg. 4839 (original, firma autógrafa); BRAH, Col. ECC, ms.9/7443 y Col. JPG, ms. 11/8316 d) (copias) OFICIO: *Manuel de Atienza a Juan Joaquín Moreno. Trabajos efectuados con relación a los navíos varados en la costa de Poniente 1805-octubre-31, Sanlúcar de Barrameda*, en GONZÁLEZ ALLER-

que ya mencionamos con anterioridad, dirigido el 31 de octubre por Atienza, comandante militar de Sanlúcar, al Capitán General del Departamento de Cádiz, Juan Joaquín Moreno. Le informa que en esa fecha se hallaban varados en muy mal estado en la costa de Poniente los navíos *Rayo*, *Monarca* y *Berwick*, además de cuatro pedazos de un costado del navío *Trinidad*, que según aseguraba el 2º. Comandante de esta provincia don Juan Ichasso, no le quedaba la menor duda de que era de dicho buque.

El mal estado del barco, ya que las bombas de achique no daban abasto para extraer el agua, alcanzando en la bodega los quince pies⁸¹; la imposibilidad de llevarlo a Gibraltar y el querer evitar que los españoles lo recapturasen, hizo que Collingwood, que asumió el mando de la escuadra inglesa ante la muerte de Nelson, diese la orden de hundirlo. Lo hizo el día 24 de octubre, a bordo de la fragata *Euryalus*, donde estableció su mando dado el mal estado del navío *Royal Sovereign*, en una posición a las 8 am. según el diario de este vicealmirante inglés: *el faro de Cádiz SE-E sobre 5 leguas*. Sobre su hundimiento informa: *5.30-9-30 PM. ...Empleamos el tiempo en destruir las presas entre Cádiz y Santa Lucía [San Lucar] A las 5.30 acertamos velas y tuvimos que enviar al Lugarteniente Williams, el carpintero y su tripulación, con 30 hombres a bordo del Santísima Trinidad, navío español de 4*

*cubiertas, para destruirlo. Sonda en 20 brazas. A las 9.15 regresaron. Los subimos a bordo e hicimos velas virando por estribor. A las 9.30 vimos una de las presas volar con una gran explosión...*⁸². Mientras que el navío inglés *Ajax* recoge en su diario que el día 24 en 20 brazas vieron como el *Santísima Trinidad* fue hundido y el *Intrepide* quemado⁸³.

Antes de su destrucción fue salvada parte de la tripulación, trasladando a bordo del *Ajax* a 209 prisioneros⁸⁴, aunque no dio tiempo de salvar los heridos más graves por la rapidez con la que se produjo el naufragio, por lo que fallecieron trágicamente ahogados.

Con respecto al lugar de naufragio y contrariamente a lo que recogen algunas fuentes: el *Trinidad*, *a pique a unas 25 a 28 millas al sur de Cádiz*⁸⁵, este navío español se hundiría según lo que detalla la documentación inglesa en una posición con *el faro de Cádiz SE-E sobre 5 leguas* y a una profundidad de *20 brazas*. Estos datos lo situarían aproximadamente frente a la costa entre Sanlúcar y Rota, por ello no es de extrañar que días después del naufragio aparecieran *en la costa de Sanlúcar, cuatro pedazos de un costado del navío Trinidad, pintado a fajas encarnadas y negras desde el plan de la 2ª batería hasta la 4ª, y en ellos, desde 18 a 20 cañones embragados; dichos pedazos quedaron varados en tierra donde la mar no podía llevarlos*⁸⁶.

HIERRO, José Ignacio. 2004, *La Campaña de Trafalgar (1804-1805)*. *Corpus documental conservado en los archivos españoles* 2 V. Madrid. Ministerio de Defensa. Museo Naval, pg. 1139. Doc. 1055.

⁸¹ GONZÁLEZ- ALLER Hierro, 2004, pg. 1647.

⁸² Logs of the great sea fights, 1794-1805, 1900, pg. 156.

⁸³ Logs of the great sea fights, 1794-1805, 1900, pg. 289.

⁸⁴ *Ibidem*.

⁸⁵ GONZÁLEZ- ALLER Hierro, 2004, pg. 1647.

⁸⁶ *Ibidem*.



Foto 5. Zona probable del naufragio del navío de línea Santísima Trinidad.

La dotación superviviente fue posteriormente desembarcada en Gibraltar junto con el comandante del navío Hidalgo de Cisneros, los cuales fueron trasladados el día 30 de octubre a Algeciras y de allí a Cádiz, excepto el comandante que marchó a Cartagena⁸⁷.

LABORES DE RESCATE DE LOS BUQUES NÁUFRAGOS EN LA COSTA DE HUELVA Y EL ALCALDE DE LA MAR DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, FÉLIX ODERO

Durante días y a lo largo del litoral de Huelva, el mar fue arrojando cadáveres y náufragos heridos, así como pertrechos navales. Fueron muchas personas anónimas las que ayudaron en un primer momento desde las poblaciones costeras de Cádiz y Huelva a estos

hombres desamparados, socorriéndolos con ropas y alimentos.

Ante la magnitud de la tragedia, los hospitales se vieron desbordados por parte de los infortunados marinos, por lo que muchos de ellos fueron alojados en casas privadas y auxiliados por hermandades religiosas como la Hermandad de la Santa Caridad. En la carta que dirige al gobernador español Marqués de la Solana puede leerse: *...Los días 10 y 12 de noviembre, la Hermandad de la Santa Caridad de la Ciudad y Gran Puerto de Santa María realizó la caritativa labor de recoger en las playas los cadáveres y trasladarlos a terreno eclesiástico y celebrar diversos actos religiosos por sus almas. La Iglesia Mayor Prioral sería uno de los lugares donde se celebraron estos funerales...*⁸⁸

Los ingleses, sin lugar a dudas, contribuyeron a que la cifra de muertos no fuera más elevada, ya que durante el temporal y antes de que los barcos naufragasen o fueran hundidos por ellos, se dedicaron a salvar a parte de las tripulaciones y atenderlos como pudieron de sus heridas, así como a proporcionarles ropas de abrigo y alimentos. Pero como evidentemente el número de heridos les sobrepasaba, el almirante inglés Collingwood decidió trasladarlos a tierra ante el sufrimiento que debieron padecer a bordo de los barcos ingleses.

⁸⁷Ibídemp.1648

⁸⁸MÁRQUEZ CARMONA, L. *Trafalgar y el pescador de náufragos*. 2ª ed. 2021. P. 113

En un oficio firmado por Atienza el 31 de octubre en Sanlúcar y dirigido a Juan Joaquín Moreno le informa de los trabajos de salvamento efectuados con los tres navíos varados en la costa de Poniente, es decir, en Arenas Gordas:

*“Tengo empleadas ocho barcas del bou, las que no hacen otra cosa que ir a los buques naufragos a recoger gente y dar todos los auxilios competentes y oportunos. Asimismo, todos los cabos de Matrícula en una y otra banda, destinados con gentes al mismo fin. El 2.º y ayudantes, con las comisiones a este fin que tengo a V.E. manifestadas. El ayudante del distrito de Rota y el encargado de Chipiona igualmente lo están. El contador de la Provincia y todos, por último, están en distinta ocupación de entidad, por cuyo eficaz desempeño de todos me hace recomendarlos a V.E., asegurándole que cuanta providencia se concibe oportuna, otras tantas se adoptan inmediatamente...”*⁸⁹

En el oficio 1 de ese mismo documento se dice que en las playas de Chipiona a Rota hay una gran cantidad de remos y pertrechos de artillería en buen estado de servicio la mayoría, los cuales se estaban recolectando. Menciona asimismo que en la costa de Castilla aparecieron:

“...cuatro pedazos de un costado del navío Trinidad, pintado a fajas encarnadas y negras desde el plan de la 2ª batería hasta la 4ª, y en ellos, desde 18 a 20 cañones embragados; dichos pedazos varados en tierra donde la mar

*no puede llevarlos...Entre la de La Higuera y El Esperillo, distante de 6 a 7 leguas de este puerto, está el navío Monarca, casi totalmente tumbado sobre la banda de babor; a este buque se le han muerto abordo la mayor parte de sus heridos de necesidad, por no haber podido dárseles auxilio hasta ayer que fue cuando salieron las barcas de aquí y pudieron atracar a dicho buque...”*⁹⁰

El seguimiento de las labores de rescate de los barcos naufragados en esa zona de la antigua Costa de Castilla se puede hacer a través de la información aportada por la *Gazeta de Madrid*, noticiario oficial de la época. Así, el 17 de junio de 1806 se publica el informe del comandante militar de Marina de la Provincia Marítima de Sanlúcar de Barrameda en relación a los hechos que acontecieron en las labores de salvamento de esos buques en la costa de esa nueva provincia. Entre sus líneas se hace mención especial a un vecino de esta población, gracias al cual disminuyó la cifra total de fallecidos. Por ello creemos que es de justicia mencionar a este hombre que, si bien en su época vio recompensada su heroicidad, en la actualidad pocos conocen la hazaña que realizó. Su nombre, Félix Otero y su oficio, pescador. Ostentaba el cargo de “alcalde de la mar” de Sanlúcar de Barrameda y participó activamente en las labores de salvamento de los buques naufragados en la franja litoral de la provincia marítima sanluqueña, aun a riesgo de perder su

⁸⁹ GONZÁLEZ-ALLER Hierro, 2004, Doc. 1055. 1805-octubre-31, Sanlúcar de Barrameda. OFICIO: Manuel de Atienza a Juan Joaquín Moreno. Trabajos efectuados con

relación a los navíos varados en la costa de Poniente, pg. 1140.

⁹⁰ *Ibidem*.

vida, debido al fuerte temporal con el cual tuvo que organizar el rescate⁹¹.

La valentía de este “pescador-alcalde” hizo que muchos supervivientes de la batalla naval que estaban predestinados a morir estrellados contra esa costa fueran salvados. Odero organizó el rescate con botes de pesca tipo “bou”, a pesar de las pésimas condiciones meteorológicas. Logró salvar a muchos hombres de la tripulación de los navíos *Rayo*, *Monarca* y *Berwick*, teniendo incluso que hacer una cadena humana para conseguirlo, como sucedió con el navío *Rayo*. Unos naufragos fueron conducidos al puerto de Sanlúcar y otros al de Huelva, según lo permitió la climatología.

Pero lo más dantesco que tuvo que presenciar Odero fue el espectáculo lamentable a bordo del *Monarca*. Encontró a lo que quedaba de la tripulación, sólo 33 hombres, entre ellos 8 cadáveres y el resto 25 heridos, con quemaduras, y sin tomar alimentos ni beber durante varios días, excepto agua de mar: *sino la salada que les hacían tragar los continuados golpes de mar*. De nuevo consigue vencer la reticencia y el miedo de sus ayudantes a prestar ayuda por el hastío que les provocaba lo dantesco de la escena. Después de transbordarlos a sus barcas, nuevamente el viento de Poniente le obligó a poner rumbo hacia el oeste, en dirección a Huelva, camino contrario al puerto de Sanlúcar. En esa ciudad vuelve a entregar este nuevo grupo de supervivientes, aunque 3 de los 25 heridos

fallecerían poco después en el hospital, debido tanto a la gravedad de sus heridas como a la extrema situación que habían tenido que vivir tras el combate. El día siguiente partió pronto desde Huelva con la intención de recuperar el *Bahama*, que se hallaba fondeado sin mástiles dos leguas mar adentro, para intentar remolcarlo antes de que los ingleses lo capturasen nuevamente. Aunque ya era demasiado tarde cuando alcanzó con sus barcas el navío del ya fallecido brigadier Alcalá-Galiano. La fragata inglesa *Phoebe* lo había tomado a remolque navegando “en bandolas”, para posteriormente cederlo al navío *Donnegal* para que este lo remolcase hacia Gibraltar, siendo uno de los cuatro navíos capturados que los ingleses consiguieron llevar al puerto de Gibraltar, según algunas fuentes documentales que no lo dan por naufragado.

Félix Odero participó también en las labores de rescate de pertrechos navales, recuperando el hierro que pudo cargar del navío *Rayo* en sus barcas. Posteriormente y de manera más organizada por órdenes del comandante del arsenal de La Carraca, con la ayuda de 20 hombres de la zona y 150 más del arsenal, se dedicó a salvar todo lo que pudiese ser reutilizable. Su labor sería recompensada con la concesión por parte del Rey del grado y sueldo de alférez de fragata de la Real Armada, nombramiento publicado en la *Gazeta de Madrid* con fecha 10 de octubre de 1806. La *Sociedad Económica de Amigos del País de Sanlúcar* también le quiso recompensar

⁹¹ MÁRQUEZ CARMONA, L., 2005, *Trafalgar y el pescador de naufragos*. 2 ed., 2021, pp. 106-110.

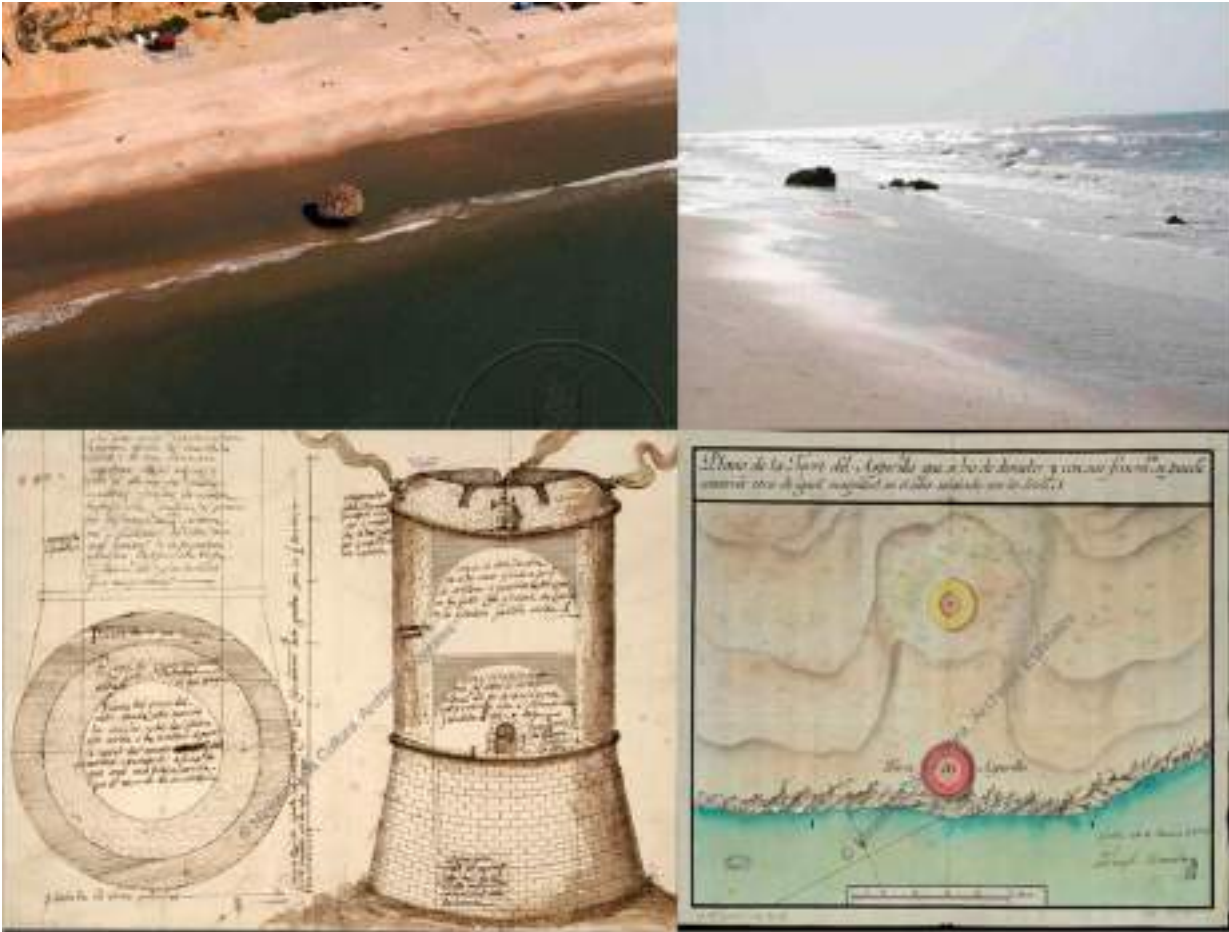


Foto 6. Arriba izqda: Fotografía aérea de los restos de la Torre de la Higuera (Almonte). Archivo Histórico Provincial de Huelva. Arriba dcha: Fotografía de los restos de la Torre del Asperillo en la línea de playa (Almonte). Fondo gráfico IAPH. Abajo izqda: "Planta [y elevación] de las torres grandes para fortificar la Costa de Sanlúcar de Barrameda hasta el cabo de Santa María" / por don Juan Marín, 1583. Archivo General de Simancas. Abajo dcha: "Plano de la Torre del Asperillo que se ha de demoler y con Sus fragmentos se puede construir otra de igual magnitud en el sitio señalado con la letra A [Material cartográfico] / [Rubrica] José Barnola, Cadiz 1753. Archivo General de Simancas.

obsequiándole con una charretera de oro y una indemnización económica de 3.000 reales que Otero decidió compartir con los compañeros marineros que le ayudaron en las labores de rescate.

CONCLUSIONES

En las páginas anteriores se ha realizado, tomando como referencia las fuentes de

documentación histórica, un recorrido sobre los trágicos hechos que acontecieron después del combate naval de Trafalgar en el litoral onubense perteneciente, en ese momento histórico, a la provincia marítima de Sanlúcar. Al igual que en la provincia de Cádiz este acontecimiento dio lugar a que, en la actualidad, exista un importante patrimonio arqueológico subacuático que yace entre las aguas de la antigua costa de Castilla. Un litoral

que ha sufrido importantes cambios geomorfológicos tal y como lo atestiguan los restos de las torres almenaras de La Higuera, El Asperillo y del Río del Oro (Almonte), las cuales se encuentran, actualmente, en zona intermareal debido al proceso regresivo de la playa.

Sólo futuras campañas arqueológicas de prospección y excavación que se efectúen de manera científica en la zona podrán determinar la identificación de los restos localizados la *Mata del Difunto* como los del navío de línea de nacionalidad española *Monarca*, y de otros que se localicen en las áreas determinadas como posibles espacios donde se encuentren los restos navales del *Rayo* y el *Berwick*.

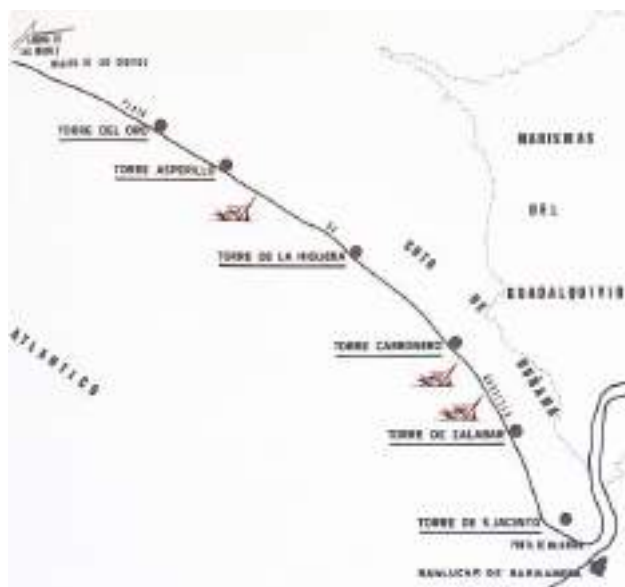


Foto 7. Posicionamiento de los buques naufragados *Monarca*, *Rayo* y *Berwick*, sobre plano "Torres de Almenara de la costa de Huelva" de Luis Mora Figueroa. Montaje, elaboración propia.

Como anécdota decir que cien años después de 1805, igual que sucedió en el segundo centenario del combate naval de Trafalgar, seguía sonando en la sociedad del momento dicho acontecimiento naval. En el archivo de la *Bodega Tradición* de Jerez de la Frontera (Cádiz) fundada en el año 1650 bajo la denominación CZ por Pedro Alonso Cabeza de Aranda y Zarco, se conserva un documento estrechamente relacionado con el Combate Naval de Trafalgar. Se trata de la recepción por parte de Joaquín M. Rivero, dueño de la Bodega en 1905, de ciertas reliquias del navío de línea *Victory*, buque insignia a bordo del cual falleció el almirante Nelson frente al litoral de Cádiz justo después del combate. Estas consistían en un pequeño fragmento del casco, un clavo y un pequeño trozo de vela, que desgraciadamente ya no se encuentran junto con la documentación.

En este documento se menciona que el señor Rivero visitó al señor Taylor en un el Sawdust Club, fundado en 1906 y con dirección 9 Wood Street en Cheapside de London, y que le hizo cesión de este material que había conseguido por asistir a un concierto benéfico a favor del Orfanato de Marinos celebrado a bordo del navío *Victory* mientras estuvo reparando su casco en la grada.

BIBLIOGRAFÍA

- DESBRIÈRE, Edouard (1907), *La Campagne Maritime de 1805. Trafalgar*. París.
 - FRASER, Edward (1905), *The enemy at Trafalgar: an account*

- of the battle from eye-witnesses narrative and letters and despatches from the French and Spanish fleets.* London. Hodder and Stoughton.
- GALLARDO ABÁRZUZA, Mercedes, MARTÍ SOLANO, Josefa, ALONSO VILLALOBOS, Carlos y GARCÍA RIVERA, Carmen (1999), “Prospecciones arqueológicas subacuáticas en Sancti Petri. Proyecto General de Investigación de la Bahía de Cádiz Carta Arqueológica Subacuática”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1995, 3v. T. II. Actividades sistemáticas, pp. 15-25.
 - GALLARDO ABÁRZUZA, Mercedes y MÁRQUEZ CARMONA, Lourdes (2005), “Los naufragios de Trafalgar”, en *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 55, pp. 86-92.
 - GAZETA de Madrid. Años 1805-1806”. Nº 89.
 - GAZETA de Madrid. Nº 91. 12 de Noviembre de 1805, pg. 976.
 - GARCÍA RIVERA, Carmen *et al.* (2005), *Catálogo de la Exposición Los naufragios de Trafalgar*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - GARCÍA RIVERA, Carmen *et al.* (2009), “El Centro de Arqueología Subacuática de Andalucía. La protección del patrimonio arqueológico subacuático”, en *Arqueología náutica mediterrània*, pp. 57-68.
 - GONZÁLEZ ALLER-HIERRO, José Ignacio (2004), *La Campaña de Trafalgar (1804-1805). Corpus documental conservado en los archivos españoles* 2 V. Madrid. Ministerio de Defensa. Museo Naval.
 - HIGUERAS-MILENA CASTELLANO, Aurora (2008), “Actividad Arqueológica Puntual de aplicación experimental de técnicas geofísicas para la localización, investigación y difusión del patrimonio arqueológico en la zona de La Caleta (Cádiz)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*. Preprint.
 - (2013), “Aplicación experimental de técnicas geofísicas para la localización, investigación y difusión del patrimonio arqueológico en la zona de La Caleta (Cádiz)”. *Actas del Congreso Nacional de Arqueología Náutica y Subacuática Española*, (1º. Cartagena), pp.788-807.
 - LACHÈZE, Henry (2005), “Trafalgar, deux siècles après.

- Perdu dans la tourmente de l'Histoire, le Bucentaure, vaisseau-amiral français à Trafalgar", en *La Revue Maritime* n. 472, pp. 1-11.
- LON ROMEO, Eduardo (1942), *Don Enrique Mac-Donell y su "Examen Militar del combate naval dado el 21 de octubre de 1805"*. Zaragoza.
 - LON ROMEO, Eduardo (1950), *Trafalgar. (Papeles de la Campaña de 1805)*. Zaragoza. Diputación. Institución Fernando El Católico.
 - LOZANO LIBRERO, Claudio (2005), "Underwater Archaeology at "Mata del Difunto" the finding of "Rayo" Wreck", en *Technology of ships at Trafalgar: proceedings of an International Congress held at the Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales*. Madrid, and the Diputación Provincial, Cádiz, 3-5 November 2005. Volume: I.
 - MÁRQUEZ CARMONA, Lourdes (2000), "Trafalgar: investigación de las fuentes documentales", en *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 32, pp. 163-174.
 - (2003), "Naufragios de la Batalla de Trafalgar y El Puerto de Santa María", en *Revista de Historia de El Puerto*, 30, pp. 11-54.
 - (2004) "Las secuelas de la batalla", en A. Ramos (ed.), *En torno a Trafalgar*, pp.43-63.
 - (2005), *Trafalgar y el Pescador de Náufragos*. [Cádiz]. Publicaciones del Sur.
 - MÁRQUEZ CARMONA, Lourdes, Alonso Villalobos, Carlos y Benítez López, David (2016), "El patrimonio cultural marítimo de la Bahía de Cádiz según la visión de un hidrógrafo de Napoleón: El vicealmirante Rosily", en *Revista de historia de El Puerto* 56, pp. 31-60.
 - MARTÍ SOLANO, Josefa (2010), "Prospecciones y sondeos arqueológicos en el yacimiento subacuático de Bajos de Chapitel", en *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2006. Vol. Cádiz, pp. 628 -643.
 - MARTÍ SOLANO, Josefa y RODRÍGUEZ MARISCAL, Nuria (2001), "Actuación arqueológica subacuática en los bajos al noroeste de la Ciudad de Cádiz", en *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 36, pp. 75-82.
 - MARTÍ SOLANO, Josefa y RODRÍGUEZ MARISCAL (2003), "Problemática y situación actual de la arqueología subacuática en

- la bahía de Cádiz”. *Monte Buciero* 9, pp. 397-416.
- de MORA FIGUEROA, Luis (2003), *Torres de almenara de la costa de Huelva*. 2ª ed. Huelva. Excma. Diputación de Huelva.
 - MEJÍAS TAVERO, Juan Carlos (2005), *Santísima Trinidad: 140 razones para la historia*. [Madrid]: Fundación Jorge Juan.
 - RODRÍGUEZ MARISCAL, Nuria, IZAGUIRRE LACOSTE, Manuel y RIETH, Eric (2010), “Investigaciones en el pecio de Camposoto: hacia la identificación del navío francés Fougueux”, en *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 75, pp. 94-107.
 - RODRÍGUEZ MARISCAL, Nuria y MARTÍ SOLANO, Josefa (2006), “Prospección arqueológica subacuática en las costas de Cádiz y Málaga”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2003, Vol.2 *Actividades sistemáticas y puntuales*, pp. 93-100, Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.
 - RUIZ BLANCO, David Rafael (2019), *El modelo de navío de 74 cañones de José Romero Landa: estudio del navío Monarca, uno de los ildefonsinos de Trafalgar*. Trabajo de fin de Máster Arqueología Náutica Subacuática. Universidad de Cádiz.
- STURGES JACKSON (1899), *Logs of the great sea fight, 1794-1805*. Navy Records' Society.
- VALIENTE ROMERO, A y MÁRQUEZ CARMONA, L. (2006), “De Tolón a Trafalgar: las operaciones de la Escuadra Combinada a través de la Gaceta de Madrid”, en *Revista Trocadero* 18, pp. 161-176.
- WHEELER, Denis (1995), “El tiempo durante la Batalla de Trafalgar (octubre de 1805)”, en *Revista de Investigaciones Geográficas* 14, pp. 175-190.

LA CULTURA OCULTA TRAS LAS PAREDES

RESUMEN

Los tratamientos epiteliales históricos en la arquitectura, se han ido perdiendo. Modas pasajeras, casi arqueológicas, falta de economías debidas, y el olvido de oficios artesanales, ha sido sus causas. Un cúmulo de aculturizaciones y catetismos incultos han ido perdiendo sus autenticidades. Lo que no se conoce no se transmite. El material constitutivo de Cádiz y las ciudades del entorno de la Bahía, es un producto geológico que esculpe nuestras ciudades. La forma de entender la protección y los mensajes soportados en las fachadas de sus arquitecturas, se ha ido ocultando y olvidando. Existen ejemplos aún de estucados, iluminaciones y catecismos en las paredes que además las protegen, cuya verdad debemos reivindicar. Los tratamientos higiénicos y de cales, nos la han preservado, y de nuevo deben rescatarse para mostrar la autenticidad de la historia.

PALABRAS CLAVE

Piedra ostionera. Estucos parametales. Esgrafiados, Trampantojos.

ABSTRACT

The historical epithelial treatments in architecture have been lost. Passing fashions, almost archaeological, lack of due economies, and the forgetfulness of artisan trades, have been their causes. An accumulation of acculturation and uncultured catetisms have been losing their authenticity. What is not known is not transmitted. The constituent material of Cadiz and the cities of the

surroundings of the Bay, is a geological product that sculpts our cities. The way of understanding the protection and the messages supported in the facades of its architectures, has been hidden and forgotten. There are still examples of stucco, illuminations and catechisms on the walls that also protect them, whose truth we must vindicate. The hygienic and lime treatments have preserved them, and again they must be rescued to show the authenticity of history.

KEYWORDS

Oyster stone. Stucco parametales. Sgraffito, Trompe l'oeil (trampantojos).

*José María Esteban González*¹

ANTECEDENTES

Este artículo que hago encantado para la revista GARGORIS, a petición de mi gran amigo Manuel Jesús Parodi Álvarez, se basa en diferentes libros, artículos, y conferencias que he dado sobre estos temas. Hago una directa alusión a la protección y rescate de los revestimientos históricos de prevención y ornamentales que cubrieron nuestras paredes históricas. Estas grandes y muy artísticas autenticidades, se van perdiendo y es importante rescatar el rigor de protegerlas, restaurarlas y saber cuánto se puede perder, por modas catetas o por falta de conocimiento.

¹ Arquitecto. Master en Patrimonio y Arquitectura. Experto en Patrimonio. Profesor Colaborador en Master de Patrimonio en la UCA.

Académico de nº de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz. Adjunto a Presidencia del ATENEO de Cádiz. Vocal de la Junta de Cádiz Ilustrada.

“SOMOS LO QUE COMEMOS”: LUDWIG FEUERBACH. “ENSEÑANZA DE LA ALIMENTACIÓN, 1850”.

“LOS LUGARES DETERMINAN LA FORMA DE VIVIR SOCIAL Y MATERIAL DE SUS HABITANTES”.

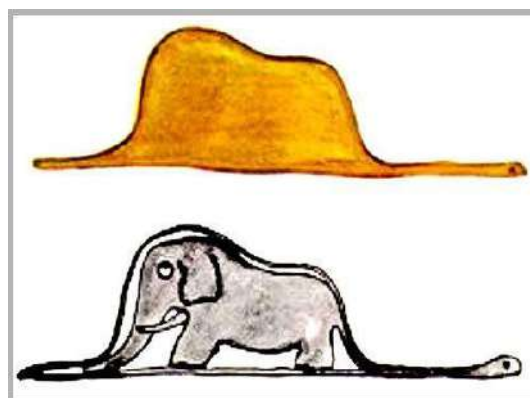


Foto 1. Estampa coloreada de una escena doméstica en la caleta de Cádiz- Dibujo de El Principito.

Las imágenes aprehendidas producen ilusiones. Es difícil vencer las INERCIAS visuales que se clavan en nuestro conocimiento e imaginación. Solemos arrastrar ideas que pareciendo ser ciertas no lo son por ser producto de la rutina cultural o de un mal aprendizaje. Confundimos verdad con ilusión, y más en esta época donde todo transita a través de redes informáticas cuya veracidad nadie comprueba o es capaz de adivinar. Lo auténtico, en lo que me gustaría interesarles aquí y ahora, es la verdad de lo que tratemos. El ejemplo de El Principito de Antonio de San Exupery, nos explica que, lo que pareciera un sombrero es una serpiente que se ha devorado a un elefante ¿Por qué no?.

NUESTROS ORIGENES MATERIALES EN LA BAHÍA Y DESEMBOCADURAS

La zona de la Bahía Gaditana sufrió muchos cambios en el final del Cenozoico, en la época geológica del *Plioceno Superior*, hace aproximadamente unos 2-5 millones de años. El



conglomerado zoomórfico y las *areniscas sin fósiles*, surgen entre el Terciario y el Cuaternario, como últimas fases del Plegamiento Alpino.

El estrato geológico sedimentario del fondo fue emergiendo en el entorno del Mar Tartésico, al sur de la península Ibérica, en forma de conglomerados silíceos de arenas, acompañados de todos sus habitantes marinos. Aquellos moluscos, se fueron fosilizando y por tanto litificando contundentemente, como un aglomerado rocoso, en forma de calcarenitas zoomórficas. A estas calcarenitas en sus facies “*Roca Ostionera*”, es el ámbito donde nos desarrollaremos básicamente en este artículo. La zona de la Bahía Gaditana tuvo una orogénesis muy acentuada en el tiempo que tratamos, convirtiendo el gran lago “*Ligustinus*

o Tartésico”, y convirtiendo el enorme estuario que llegaba hasta los actuales términos de Córdoba en el paleo cauce del Guadalquivir, en bahía y tómbolos terrosos fosilizados. Estas formaciones geológicas, es decir islotes y flechas rocosas y acantilados en facies *pedra ostionera* y *calcarenitas o areniscas sin fósiles*, se formaron entonces por las fuerzas orogénicas y las presiones y movimientos marinos. El mar estaba muy bajo y el Estrecho de Gibraltar a veces se convertía en esclusa de salida o de entrada entre el Atlántico y el Mediterráneo. Hoy continua en movimiento, véanse los recientes terremotos en el Atlas...



Foto 2. Plano de Gavala. Aterramientos del tómbolo de la Bahía.

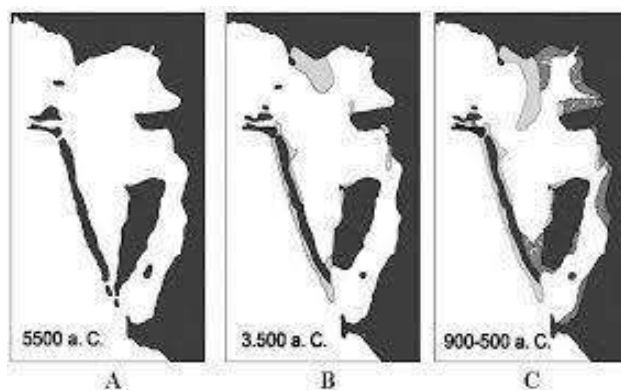
Nuestra provincia es muy rica en areniscas sedimentarias con restos de fósiles. Tenemos calcarenitas, calcarenitas, como hemos citado antes, en facies “*pedra ostionera*” (por los restos de valvas, conchas y sustratos calcáreos de moluscos principalmente ostreas), Flisch y rocas tipo pizarrosos, como las losas de Tarifa.

La vulgarmente llamada en nuestros lares, “*Piedra ostionera*”, es la que ha formado

las canteras naturales para la edificación y construcción de nuestras ciudades.

También las demás rocas y conglomerados han sido utilizados en las arquitecturas, ingenierías y los urbanismos de nuestras zonas. Son muy conocidas las canteras de Chiclana en Sancti Petri, Puerto Real, Tarifa, El Puerto de Santa María Chiclana, Sanlúcar, etc.

En el caso específico de Cádiz, el conglomerado “*Piedra Ostionera*” es un compuesto lítico principalmente compuesto de arena, nódulos calizos, conchas de ostráceos



(ostreas, ostiones, etc), que le dan el nombre. También se compone de otros restos fósiles, como caracolas, bellotas de mar, pectinidos, Chlamys (vieiras y zamburiñas), Glycimeris (almejas), o Rodolitos (algas fósiles), etc. Casi los mismos moluscos y gasterópodos que actualmente podemos encontrar en nuestras costas. Son los restos fosilizados de sus valvas y la cementación de sus polvos calcáreos las que ha producido esta base geológica del conglomerado.



Foto 3. Detalle de sillería de Piedra Ostionera. Se aprecian los ostiones y su despiece sin aristado claro.

Este conglomerado, base tectónica como sustrato geológico generador de estos suelos, por abundante e inmediato, es quien soporta nuestra formación terrena en la que se ha desarrollado la cultura urbana de este sitio. Siendo fácil de cortar, labrar y trasladar, se ha convertido en el material idóneo más utilizado para nuestras edificaciones edilicias y urbanas, sean artísticas, defensivas o domésticas. Pero siendo como es un conglomerado, por lo tanto con una natural consistencia relativa, pero no es una roca de gran dureza y durabilidad como las metamórficas o volcánicas, se le debe proteger con diferentes tratamientos epiteliales siempre. La erosión es fácil en ella, por dilución de sus sales calcáreas que actúan como conglomerantes y que las agrega.

También es más maleable, trabajable y duradera, al ser su cohesión débil pero muy estable y estar compuesta de un gramaje con gran cantidad de huecos muy diferentes y diversos. Las conchas de los moluscos fósiles, como elementos más aparentes, son las que con la arenización de sus componentes calcáreos ha

permitido por fosilización y generación geológica su agregación. Por ello es muy importante no utilizarla directamente vista en la construcción debido a su debilidad temporal ante agentes atmosféricos y la propia física de aerosoles marinos de estos entornos costeros. (Ver el libro: “Mi querida piedra ostionera” del autor). Además, su corte nunca permite lograr aristas perfectas y vivas, sino que se producen las lógicas mellas en sus esquinas y diedros, que no consiguen una rigurosa terminación en sus sillares o sillarejos.

¡Las características físicas y químicas de la “Piedra ostionera” son las propias de un material conglomerado procedente del mar. Muy adaptable y suficientes a las necesidades constructivas, de la zona donde se utiliza, consiguiéndose una resistencia aceptable e importante para las necesidades exigidas, mucha porosidad y fácil labra. La cristalización de las sales en ella, se hace sin grave daño por aumento de volumen, al disponer de una gran cantidad de huecos.

Característica	Referencia	Valores
Flexión MPa	Probeta cilíndrica. N. ASTM.	6,50- 9,50
Compresión MPa	Probeta cilíndrica. N. ASTM.	75 hasta 500 según grano. Normal sobre los 250.
Dureza	Rayado. Escala de Mohs	3-4
Tensión. kg/ cm ² . 10-3	Probeta cilíndrica. N. ASTM.	1,7 hasta 4,3 según grano
Expansión térmica	Calentamiento.	Sin datos. Relativa expansión según porosidad.
Resistencia a la abrasión m/m		<u>27,0</u>
Resistencia a la heladicidad 12- 25 ciclos	Probeta cilíndrica. UNE 67.028.	S/D, aunque alta por su gran porosidad aparente.
Resistencia al deslizamiento,	Probeta paralelepípedo. N. ASTM.	S/D
Carga de rotura para anclajes N.	En tabla.	1.350

Foto 4. Características físicas del conglomerado Piedra ostionera.

En Cádiz, los suelos geológicos de nuestras latitudes, se han ido conformado como la elevación natural edificada de su propio sustrato. Nuestras ciudades son como esculturas superpuestas a sus suelos, sean en piedra ostionera o arenisca fina. Es el más claro y genuino elemento constructivo que identifica claramente la textura, color y vista de las edificaciones de la zona, en materia de arquitectura y urbanismo.

LA IMPORTANCIA DEL COLOR Y LA PROTECCIÓN PARAMENTAL EN LA ARQUITECTURA

Los materiales pétreos siempre se han protegido y delicadamente ornamentados artísticamente, para su durabilidad, expresión

de significados y mantenimiento temporal. Se han enlucido y modelado para generar formas arquitectónicas y terminaciones esmeradas, y en el caso de ser muy cuidadas y cultas muy determinadamente estéticas. Se pintaban con colores y simulaciones visuales, enviando mensajes de referencia, presencia y poder. Eran proclamas religiosas y culturales, imitando arquitecturas bien estudiadas y atractivas.

No es cierto que todas las piedras se hayan presentado siempre en sus colores y texturas naturales. En el caso de las areniscas, fácilmente deteriorables por los fenómenos atmosféricos y agentes agresivos, siempre se han protegido. Contrariamente a otras rocas como los granitos, basaltos, las calizas, mármoles, etc., que sí se labran más



Foto 5. Diferentes utilizations de la piedra ostonera como edificación en Cádiz. Duelas del acueducto romano, Catedral Vieja y muralla de cortadura.

geométricamente y tienen un comportamiento mucho más resistente al exterior. Lo que se hace es simular a las areniscas con tratamientos epiteliales, como si fueran aquellos materiales muchos más resistentes, tectónicos y nobles. Siempre se han preservado para su durabilidad y significado Patrimonial con elementos de protección y cubrición bien diseñados y coloreados.

La arquitectura culta, bella, iluminada y bien costeadada, ha sido el arte que mejor ha representado el espíritu del lujo y significación de la deidad y del poder. Ha sido el reclamo y portavoz de quien vive en ese enclave o habitación. Todas las arquitecturas deben buscar, además de la funcionalidad y seguridad, ciertos valores estéticos. Se edifican basándose en los mejores referentes y modelos anteriores, sus cánones y tendencias. Las formas se han ido produciendo y depurando en fases de continua mejora y belleza.

La historia de la edificación persigue la mejor presencia, representación y la magnificación de la dimensión de sus propietarios y moradores. La representación a

través de sus fachadas y paramentos, se basan en formas y geometrías aprendidas desde los orígenes: autoctonismo (F. Ameghino); difusionismo y/o clasicismo.

Cuando las calidades de materiales no podían sufragarse, se acudía a la representación simulada en forma de: TRAMPANTOJOS (trampas para el ojo). Se trataba con ello de aparentar formalidades cultas más duraderas y bellas, pero sin los materiales más exigentes, caros o difíciles de encontrar con dichas cualidades en formas y colores fingidamente aparentes y copiados de nobles y cultos ejemplos. El color apoyaba la materialidad de aquellos revestimientos, que en forma de estos trampantojos, que viene del francés: tramp á l'oeil, es decir trampas para el ojo, que imitaban sillares, aplacados, esculturas, cánones pétreos, etc. Con ellos se proclamaba la presencia y su importancia.

En nuestras latitudes, contextualizando las herencias que nos han llegado y resumiendo mucho para su entendimiento, las referencias paramentales arquitectónicas y colorísticas, se han ido trasladando a los siglos XV al XIX (incluso



Foto 6. Tratamientos epiteliales y formales de las arquitecturas históricas. Simulación de los colores Partenón, y capitel de Baelo Claudia (Tarifa).

antes) desde las ascendencias islámicas, hispánicas y hasta las renovadoras teorías italianas góticas y renacentistas. Nuestras inmanencias barrocas, básicamente en Andalucía, se definen en esos términos.

Los diseños arquitectónicos paramentales, en nuestra área de influencia, parten de la importante influencia de las formalidades textiles y taraceas andalusíes. Continuada con los trabajos de alarifes y trabajadores del sur, que siguen aportando sus geometrías y arquitecturas mozárabes y posteriormente mudéjares.

La transformación de la arquitectura vernácula y la medieval se produjeron en el Renacimiento con el rescate del clasicismo, la observancia de cánones y modulaciones, que

perduraron, pasado el Barroco, hasta el modernismo.

Las influencias italianas dirigieron los diseños de nuestros arquitectos reales principales, en el XVI : Egás, Gil de Ontañón, Covarrubias, Herrera, Machuca. Vega, Villalpando, etc. entre otros.

Descubierto y recuperado Vitrubio, traducido y enriquecido, entre otros, por Sebastián Serlio (Bologna 1475 - Fontenebleau 1554, con su Tratado de Arquitectura, conocido como " Siete libros de Arquitectura", fue la más importante obra de referencia y influencia para los arquitectos durante muchos siglos. Su publicación y divulgación, fueron recibidas como el obligado manual ilustrado, docente, práctico, didáctico y con numerosos ejemplos, que facilitaban la comprensión de lo expuesto,



Foto 7. Trampantojos del Augsburg. Tratamiento colorista de los templos egipcios.

presentado de manera concisa y breve. Vignola, Alberti y otros siguen en la línea Serliana.

En su Libro Tercero se establecen los diseños y actuaciones paraméntales, con detalles y diseños arquitectónicos diversos, que inundan el universo formal y artístico de la mayor y mejor producción artística de toda nuestra arquitectura.

Los cánones del Renacimiento se conciben en Europa como la búsqueda de la “Ciudad Ideal”. Las formas y embellecimientos de las ciudades, intentan generar esa ilusión. La cultura arquitectónica en la época Moderna, sigue bebiendo en estas bases racionalistas. Nuestros estudios paraméntales en el Barroco, que es donde situamos básicamente la rica producción del sur andaluz, no hace sino recoger todos los cánones y figuraciones imbuidas entre la ancestral belleza de los trazados islámicos y la renovada idea mediterránea de los conceptos clásicos.

La reglamentación urbanística va recogiendo estas instrucciones y las van acomodando a sus territorios. Pero no suele reglamentar ni proteger exquisita y claramente los tratamientos y diseños o trampantojos históricos.

Tanto en la normativa municipal como desde la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz, se planteaba sus colores y protección en la forma de hacer arquitectura culta y popular. Las enseñanzas se basaban en los tratados de Vitruvio, Serlio, Vignola, y otros tantos mejores arquitectos, como referentes de la mejor historia arquitectónica.

LOS DISEÑOS EN CÁDIZ

La moda de dejar la estructura constructiva vista, es una herencia formal, proveniente en gran manera, de una “aculturación italiana”, más acentuada, después de las dos últimas guerras mundiales. Probablemente debida a la evidente falta de

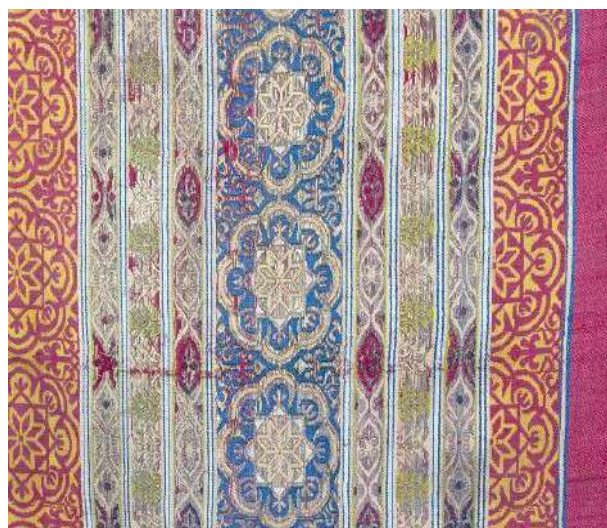
economía y pérdida de los oficios históricos, por dejadez y pronta recuperación de ciudades y edificios. Se va generando una transfiguración, banalización y pérdida de la conceptualización arquitectónica e histórica de los bellos paramentos históricos, con la pérdida de las fachadas cuidadosas y finamente ornamentadas. Surge inmediatamente la nueva valoración, y en mi opinión, falsa cultura, de una nueva visión que solo conserva visualmente la estructura constructiva en piedra vista, olvidando y desechando por falta de medios y artesanos, la fachada bien terminada y decorada. Se hace una transposición de valores estéticos y

bien embellecidas. Es como “El falso mudéjar”. Estamos acostumbrados a ver las magníficas fábricas de ladrillos, bien concertadas y excelentemente labradas que aparecen a nuestra vista de los edificios procedentes de la herencia islámica, en épocas después de la conquista del reino Nazarí. Esas fachadas de los solemnes edificios mozárabes y mudéjares, fundamentalmente en ciudades como Toledo, Granada, Sevilla, etc. se aprecian como si esa fábrica de los paralelos con tendeles y llagas cuidadosamente labrados estuvieran ejecutados para ser vistos, cuando nunca fue así, o al menos en su mayoría, no todas



Foto 8. Zócalo de la Alhambra. Cortina nazarí.

arquitectónicos, consiguiendo elevar a canon de belleza “noble” y a la vista esa piedra vista, fueran cuales fueran sus trabas, despieces o llagueados, solo realizados para la consistente estructura constructiva. Se pierde y se propone como nuevo canon estético, la vista de la osamenta y musculatura constructiva de los edificios, frente a la auténtica verdad de las fachadas, en primer lugar protegidas, y después



estuvieron así. Estaban perfectamente estucados y revestidos con dulces y planos enlucidos y guarnecidos de yeso, sobre los que se apoyaba una muy cuidada arquitectura de falsos sillares o sinuosas formas geométricas. El ladrillo visto de las fachadas moriscas no es visto, sino cubierto y protegido.



Foto 9. Sebastiano Serlio. Libro cuarto del tratado de la Arquitectura de Serlio

En Cádiz, tenemos datos de cómo las Puertas de Tierra, en sus murallas estaban protegidas con morteros de cal y lisos. Solo destacaban sacando algunos elementos de gualdrapedo en esquina.

La Piedra ostionera, que es material estructural y constructivo, no estético, ni con

arquitectónicas, siempre se ha protegido y tapado, con pinturas y con revestimientos.

La “Piedra ostionera” ha sido base, cimentación, y a la vez maravillosa construcción sobre la que fundamentar y erigir las poblaciones de la zona de la Bahía Gaditana, y algunas zonas aledañas del Estrecho.



Foto 10. Tratados de la R. Academia de BB AA, fachada y ordenanza de la ciudad de Cádiz de 1903.

posibilidades de generar limpias líneas

Los “esgrafiados” gaditanos son herencias de artes mudéjares, renacentistas y barrocas, con importantes influencias geométricas mediterráneas y europeas. Conocemos en Cataluña y en la zona de Levante, claras ascendencias del trabajo de taraceado y esgrafiado sobre fachadas. A veces hecho con plantillas y morteros de diferentes colores, que se van socavando para dejar el vaciado con el dibujo que se desea unos debajo de los otros, y otras veces rascando sobre los paramentos

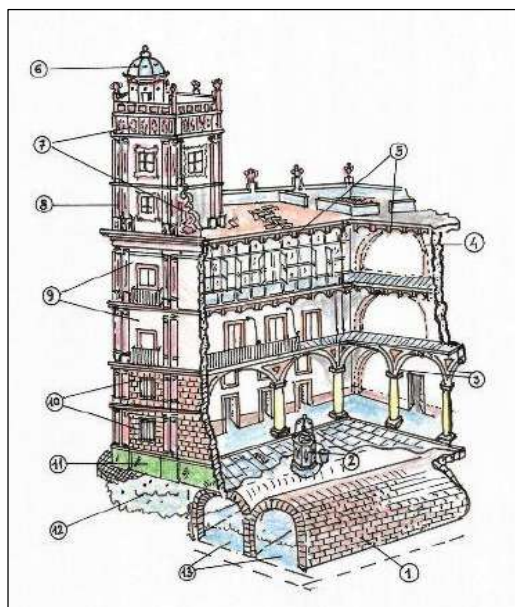


Foto 11. Uso de la piedra ostionera en la casa gaditana. Dibujo de autor. Tratamiento de protección y estético sobre piedra ostionera. Catedral y casa de San Fernando.

debidamente preparados con esos estucos coloreados, con las herramientas de esgrafiadores y terrajas adecuadas para su obtención.

Las formas tradicionales de proteger y tratar las fachadas y portadas de Piedra ostionera, han sido siempre con “interpretaciones y trampantojos”. figurando labras de mejores materiales y formas.

Los “Ripios”, son elementos de refuerzos, encaje, nivelación y raras veces estéticos, que se utilizan en las juntas entre sillares, en los llaguedos y tendeles con la función de reforzar, proteger la ancha junta y nivelarla para no perder los morteros de agarre, y también raras veces, como elementos estéticos, como vidrios oscuros y valvas de ostiones vistos.

Un ejemplo de lo que no debe hacerse y

el daño que se produce, fue una de las primeras actuaciones en la ciudad c.1984, en la portada lateral del Monasterio de la Madres Concepcionistas en calle Montañés en Cádiz (ver fotos abajo). Ese picado de los estucos para hacer aparecer la piedra vista se ha demostrado muy poco adecuado, ya que el deterioro y la generación de hierbas parásitas, ha sido muy abundante y alarmante. Roturas de formas arquitectónicas y ataques de nidos y semillas

saprophytas, que desmenuzan y rompen el material, dejándolo muy atacable por todo.

desviación del sentido estético y lumínico de las calles y de las fachadas. Cambia el sentido del color de la ciudad, cuyas calles estrechas



Foto 12. Los trampantojos y esgrafiados en SAN FERNANDO (Colegio de San José). Los trampantojos y esgrafiados en SAN FERNANDO (C/ San Nicolás). Trampantojo y esgrafiados en Chiclana (C/ De la Vega).

La moda, poco respetuosa y sin base histórica, estética ni constructiva de sacar la piedra ostionera: VISTA, genera una gran Distorsión visual" de la ciudad y muchos dalos al Patrimonio arquitectónico heredado.

La moda, es tan ignorante, que no entiende lo que encuentra. Sacar la piedra ostionera: al exterior, genera una gran

demandan tratamientos claros y no oculos. Una visual de la ciudad contradictoria y muchos con muchos daños al Patrimonio arquitectónico heredado. Al quitar los revestimientos protectores se deteriora muy rápidamente la piedra ostionera. Puede comprobarse como sin tratamiento protector las fachadas se arenizan y sus resultados se deleznan y depositan en las cornisas y aceras.

También se están picando las fachadas y rectificando sus labras con aplacados mínimos. Se aplican tratamientos que no son los idóneos ni duraderos. Bajo la justificación de sacarla vista, sin licencia específica ni técnicos que lo controlen, se están modificando los paisajes verdaderos. Se olvidan en los auténticos colores ocres claros, pasteles, y gamas muy italianas de marfiles, salmones y colores sienas muy claros.

Los colores blancos con las cales, tampoco fueron los originales. Devinieron del resultado de la aplicación higiénica de cales, en épocas de epidemias sobre las calles de la ciudad, aunque ha protegido mucho los tratamientos históricos que permanecen debajo.

Los nuevos tratamientos pueden parecer más estéticos, en esas improcedentes siliconas, pinturas color oscuro sobre las piedras, son peligrosos por la eliminación de su protección y la prostitución de las ordenes arquitectónicas.

Los nuevos revestimientos con aplacados livianos, lisos, de poco grosor y a la vista, la mayoría artificiales, y/o con tintes para dejarla vista, aunque "pasables", no se adecuan a la forma histórica de entender este material en la ciudad.

Es necesario tratar y proteger la Piedra Ostionera. Además, así lo establece y obliga el Plan general de Ordenación Municipal, que determina en sus normativas de edificación,

dejarlas tal como se haya encontrado el último tratamiento sobre esos paramentos. En su articulado es claro, pero se cumple por desconocimiento y falta de policía municipal en las obras

ACTUACIONES PARAMENTALES EN OTROS LUGARES

Si hacemos un recorrido por la zona de influencia social y cultural que es a la inmediata Bahía, en todas las ciudades se han construido y tratado los paramentos de la misma forma. De forma casi mimética los tratamientos históricos coinciden y las cales han protegido como hemos dicho anteriormente toda la cultura específica y sensible que se tenía en nuestros colores y protecciones paramentales arquitectónicas

En Sanlúcar de Barrameda, el historiador D. Fernando Cruz Isidoro y D. José María Sanchez Muñoz "Pericache", han sido los estudiosos, sensibilizadores, recreadores y conservadores en estas últimas décadas, sobre el rescate de elementos pictóricos en las fachadas sanluqueñas. Ellos han sabido investigar y deducir la importancia de estas permanencias en las nobles casa de aquella bella ciudad. También destacamos a investigadores como Tallafigo, Parodi, y muchas instituciones como el Ateneo, Círculo de librero, casa Borbón, etc., etc. El Ayuntamiento debe tomar nota y regular su mantenimiento.

REFLEXION FINAL: EL PATRIMONIO, LA CULTURA Y LA NECESIDAD DE TRANSMITIR VERDAD Y AUTENTICIDAD

El paisaje gaditano es marcadamente rítmico, pero profusa y suavemente coloreado, solo en calmados tonos. Es principalmente producto de las influencias italianas, mediterráneas y atlánticas y toda la herencia de las grandes naciones que la poblaron. El blanco de la cal, fue la huella dejada por las exigencias higienistas durante graves pestes e infecciones que protegió lo original. Si picamos, barnizamos o dejamos vista la piedra, oscurecemos su paisaje, las ciudades perderán sus identidades y sus luces.

No todo lo aparente es lo que parece ser. Vamos descubriendo cada día nuevos aspectos de nuestra historia, que deben protegerse como testigos auténticos de nuestras ciudades y vida social. Vencer las inercias. La historia y su cultura se encuentra cada día, incluso detrás de las paredes, pero hay que estudiarla e investigarla y devolver la verdad y autenticidad de lo que se encuentra. Hay que contar la verdad y no aplaudir las modas pasajeras, o los catetismos de cada cual, que cree saber, pero no sabe. Es necesario contar con la realidad y saber aplicarla. Una vez conocida la verdad, es necesario defenderla, mantenerla y pedir que se fomenten las líneas de protección, conservación y restauración. La verdadera Tutela de los Bienes históricos y culturales.

El Patrimonio Histórico Cultural, se convierte en uno de los principales recursos de la Cultura urbana y del turismo bien concebido y respetuoso.

Cada Patrimonio es propio, único, diferente, y por lo tanto convertirá cada ciudad en distinta y especialmente deseable para su visita, conocimiento y estancia.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDREA PALLADIO, “Los cuatro libros de Arquitectura” 1797.
- CALVO LÓPEZ, José. “El Manuscrito Cerramientos y trazas de Montea. de Ginés Martínez de Aranda.”
- CALVO LÓPEZ, José. “Estereotomía de la piedra. Arquitecto Prof, Universidad Politécnica de Cartagena. Master de Restauración del P.H.
- Oct. 2003-04. Murcia C.O. Arquitectos de Murcia.
- CHARLES PERAULT, “Compendio de Vitrubio”, 1761.
- CRISTOBAL DE ROJAS, “Teórica y Práctica de la fotificación”.1598
- D.DE SAGREDO. “Medidas del Romano”.1549.
- DELAGARDETTE. Arquitecto pensionado de S.M.S.C. “Arte de la “Montea. Tratados de la Montea y Cortes de Cantería” Escrito en francés por Mr. SIMONIN. Impreso en Madrid, Viuda de Joseph García, 1745.
- ESTEBAN GONZÁLEZ, JOSE MARÍA. “ Mi querida Piedra ostionera” autoedición 2020.
- FRAY LORENZO DE SAN NICOLÁS, “Arte y uso de la Arquitectura, 1ª Parte.”1639
- JACOBO VIÑOLA, “Regla de las cinco Órdenes” 1593.

- J. ARFE Y VILLAFañE, “De varia conmensuración” 1585.
- JUAN D. TORIJA, “Tratado de todo género de bóvedas”.
- LEON BATISTA ALBERTI, “Los diez libros de la Arquitectura” 1582.
- M. MIQUEL Y LUKUY, “Lecciones de cortes de Piedra”, 1864.
- MARCO LUCIO VITRUVIO, “Los diez libros de la Arquitectura” 1787.
- MARTÍNEZ DE ARANDA, Ginés. “Cerramientos y trazas de montea” S. XVI.
- MINGORRIA. “Reglas de las cinco órdenes”. 1593.
- I Arte de Trabajar la Piedra”. Mingorria, pueblo de Canteros, Edición “Piedras cabañeras” Revista Cultural 1ª Edición, Nov 1985, Mingorria (Ávila) D.L.L AV. 406. 1985.
- SEBASTIANO SERLIO. “Tercero y Cuarto Libros de Arquitectura” 1552.
- SIMONIN. “Tratado de los Cortes de Cantería” 1795.
- TURRIANO, Juanelo; LASTAROZA, Pedro Juan de. “Los 25 libros de Ingenieros y las Máquinas” 1570.
- T,V, TOSCA, “Monteas y cortes de cantería” 1727.
- VANDELVIRA, Alonso de. “Libro de trazas de cortes de piedra”. 1567.
- ZAHRAN, Rabie. Arqueólogo Universidad de Granada. “La Arquitectura Andalusí” 4 de Octubre 2006.
- “Tratado de la Montea y Cortes de Cantería”, 2ª Impresión, Dedicado al Sr. Conde de Aranda. Impreso en Madrid por Antonio María, 1727.
- Referencia básica: “Mí querida piedra Ostionera” Jose Marian Esteban González, 2020.

ESTUDIO DEMOGRÁFICO Y SOCIAL DE LA VILLA DE VILLAMARTÍN A PARTIR DEL PADRÓN GENERAL DE 1776

RESUMEN

Estudio a partir del Padrón General de 1776 perteneciente al Archivo Municipal de Villamartín (ES AM de Villamartín, Cádiz, y signatura 2854) de la distribución socioeconómica de la población.

PALABRAS CLAVE

Padrón de habitantes, Villamartín, Escribano, Legajo.

ABSTRACT

Study based on the General Register of 1776 belonging to the Municipal Archive of Villamartín (ES AM of Villamartín, Cádiz, and number 2854) of the socioeconomic distribution of the population.

KEYWORDS

Register of inhabitants, Villamartín, Notary, File.

este sentido con el objetivo de conocer la distribución geográfica, la estructura social y las condiciones de vida de la población, que serviría como base para la toma de decisiones económicas, políticas y sociales. Los más importantes y conocidos son el Censo de Aranda (1768) que fue el primero que se centró en la población y no en el número de vecinos, el Censo de Gitanos (1783), el Censo de Manufacturas (1785) o el Censo de Floridablanca (1787) considerado el primer censo nacional moderno al recopilar datos sobre sexo, edad, estado civil, ocupación y lugar de residencia.

El Padrón General objeto de estudio se realizó en el año 1776 por orden del Intendente del Reino con el fin de conocer el número de vecinos de Villamartín, cuántos vecinos eran pecheros y el número de varones en edad de quinta, así como cuáles son hábiles para el servicio y cuáles no. Por este motivo, se trata de un censo sesgado en el que no podemos conocer el número de féminas que componían la población de Villamartín, ya que las únicas mujeres que aparecen son las que figuran como Cabeza de Familia por carecer de marido y especificando si vive sola, con sus hijos u otros familiares. Es importante destacar que los responsables de su elaboración Salvador

Francisca Nadales Labrador¹

INTRODUCCIÓN

Durante el reinado de Carlos III (1759-1788), siguiendo el carácter reformista que caracterizó el siglo XVIII se recopiló información detallada sobre la población española, incluyendo datos sobre edad, sexo, estado civil, profesión y lugar de residencia. Si bien no se llegó a elaborar un censo único y exhaustivo durante su reinado, sí se llevaron a cabo iniciativas importantes en

¹ Doctoranda Universidad Complutense de Madrid. Código ORCID 0009-0004-2012-9642.

Francisco de Vega, Fernando Cortés (alcaldes ordinarios) y Pedro Thomas Barea (escribano), asistidos por Diego Machado y Juan Ximenez (ministros ordinarios), añaden información no solicitada al distinguir y señalar aquellas familias que no tienen hijos de las que sólo tienen hijas o cuyos vástagos son adoptados o antenados si utilizamos la terminología de la época.

Podríamos decir que no se trata de un padrón vecinal propiamente dicho puesto que los responsables señalan a los varones que forman los diferentes núcleos familiares, su estado civil y su edad.

EL DOCUMENTO OBJETO DE ESTUDIO

El documento es un legajo, perteneciente al Archivo Municipal de Villamartín (ES AM de Villamartín (Cádiz)) y signatura 2854, que está formado por 25 folios de papel timbrado, en buen estado de conservación, escrito con tinta ferrogálica y en letra bastarda redonda como es habitual en el siglo XVIII, donde la letra bastarda de época moderna comienza a ensancharse en el trazo.

En el primer folio, que sirve de portada al legajo podemos leer *Villa Martin año (de) 1776 Padron General detodo estevecindario hecho por la Real Justicia por calles y con la distincion delos hijos varones que cada uno tiene en v(i)r(tu)d de la orden del Señor Yntendente delReino de 17 defebrero deste año*. Signado por Salvador Francisco de Vega y está marcado a posteriori con L-60.

Los folios 2 a 3vta es la orden recibida desde Sevilla y firmada por ausencia del Intendente

por el Marqués de Malaspina, donde se detalla que el empadronamiento debe incluir a todos los vecinos por calles e hijos y luego hacer una relación separada de los vecinos que son exentos, haciendo distinción entre los de origen noble y las demás causas; y otra de los pecheros que componen el vecindario. Además de otra relación de los mozos sorteables y útiles. Se deja muy claro que el castigo por falsear el Padrón o la tardanza en su envío es la recepción de un escribano pagado y mantenido a costa del vecindario para que lo haga y si eso no es suficiente se procederá a realizar otros métodos disuasorios. Además, se ordena el pago al mensajero de real y medio por legua de ida y otro tanto de vuelta, siendo el pago a costa de los fondos comunes del pueblo.

Salvador Francisco de Vega, Alcalde Ordinario, da Fe de que a las 10 de la mañana del 5 de marzo de 1776 se ha recibido un pliego impreso desde la ciudad de Sevilla firmado por el Marqués de Malaspina por ausencia del Señor Intendente. Pliego que ha sido leído, oído y entendido, por lo que se ordena que se cumpla y ejecute el Padrón General para dar cumplimiento a la Real Orden con la mayor brevedad posible y que se saque la correspondiente copia, lo signa Salvador Francisco de la Vega, Alcalde Ordinario y Pedro Thomas Barea, escribano.

El día 6 de marzo, los Alcaldes Ordinarios don Fernando Cortés y don Salvador Francisco de Vega, acompañados por el escribano don Pedro Thomas Barea y asistidos por los Ministros Ordinarios Diego Machado y Juan

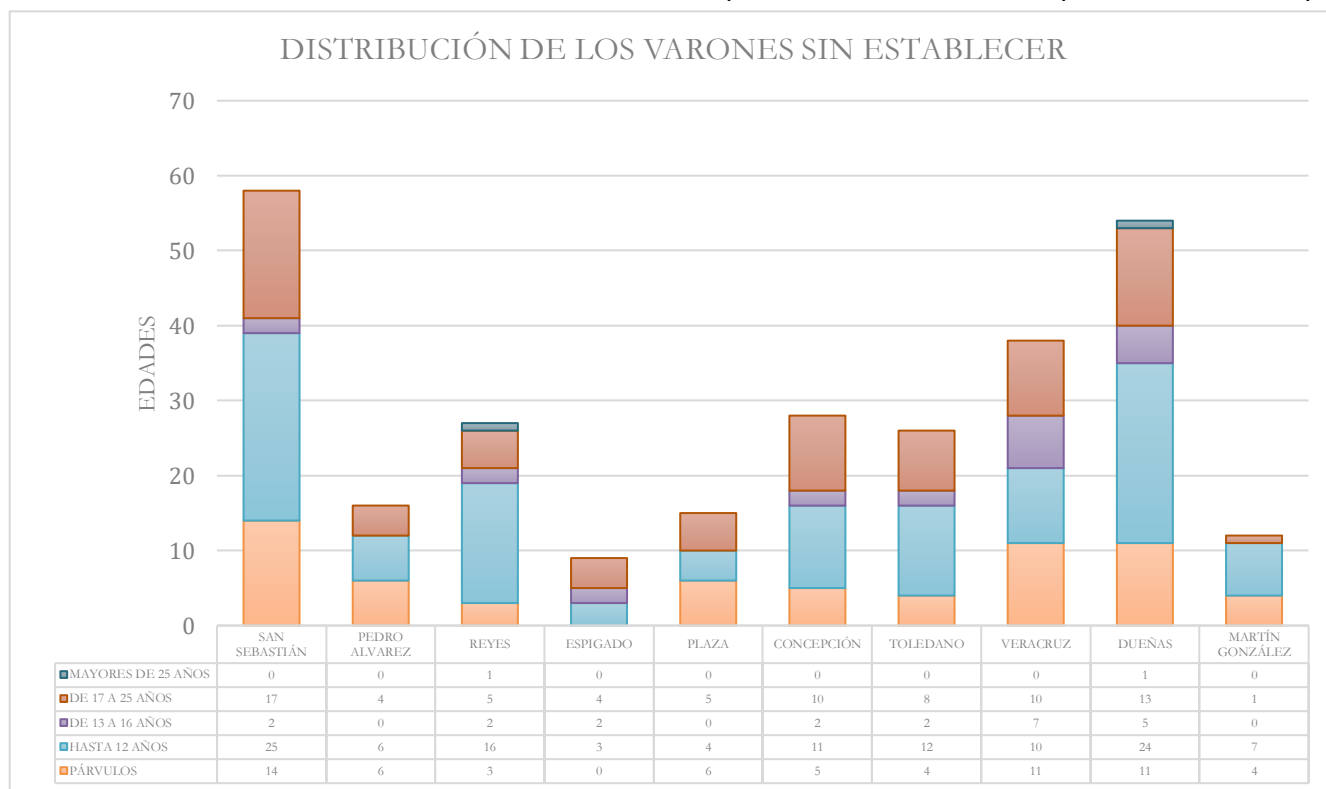
Ximenes, comienzan a elaborar el Censo General de todo el vecindario con los hijos de cada uno, vecinos exentos y no exentos, mozos hábiles y no hábiles por calles.

El Padrón General tiene un total de 439 asientos repartidos en las 10 calles que formaban el Villamartín de 1776. Concluyendo que hay 422 vecinos pecheros y respecto al censo para el servicio militar hay 37 mozos útiles con edades comprendidas entre los 17 y 36 años, 21 mozos inútiles por defectos personales o bajos de talla, 17 exentos por hidalguía u otras causas y 26 solteros exentos por justas causas.

Se terminó este Padrón General de Vecinos el 7 de marzo siendo firmado por los Alcaldes Ordinarios Fernando Cortés y Salvador Francisco de Vega, así como por el escribano Pedro Thomas Barea. Siendo los mismos que aparecen en la relación² de mozos hábiles (37), defectuosos y exentos (47), en la que no se han incluido los exentos por hidalguía, concluyéndose para su envío a Sevilla el 11 de dicho mes.

LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE VILLAMARTÍN EN EL CALLEJERO

Basándonos siempre en lo expuesto en el documento que estamos estudiando podemos conocer el tipo de familias que



² En este apartado sólo aparece el nombre sin signar porque se trata de una copia del documento que fue enviado.

conformaban el vecindario de Villamartín y su reparto por las calles, así como una estimación del número de hijos varones y su edad de las diferentes familias, ya que como dijimos con anterioridad se hace una clara distinción entre los vecinos que no tienen hijos, de aquellos que sólo tienen hijas y de los que sí tienen hijos varones. A la hora de hacer las gráficas que acompañan este estudio hemos de decir que hemos tenido en cuenta que tradicionalmente se ha considerado un niño párvulo a aquellos menores de 5 años, así como que en el censo se hace una diferenciación entre niños párvulos y los de corta edad, apareciendo las edades concretas a partir de los 8 años y en el caso de que sean varios hermanos de edades similares, pero sin llegar a ser párvulos señalan la edad del mayor. Por este motivo, hemos creído necesario hacer una división por edades en la que tenemos a los párvulos, los niños de hasta 12 años, los que tienen hasta 16 años (las tres categorías estarían exentos de participar en las quintas por no tener la edad mínima para el reclutamiento), los mozos entre 17 y 25 años (no se incluyen los solteros con casa independiente) y los mayores de 25 años que aún permanecen bajo la potestad paterna/materna.

Siguiendo los mapas de los callejeros de la obra de Jerónimo Armario Medina *Historia de las Calles, Plazas y Paseos de la Villa de Villamartín* (pp. 185-190), en 1589 Villamartín se componía de 17 calles, que pasarían a ser 13 en 1640, aunque dicho autor reconoce que la ubicación de todas no es precisa al carecer de un callejero original. En 1776 las calles que se

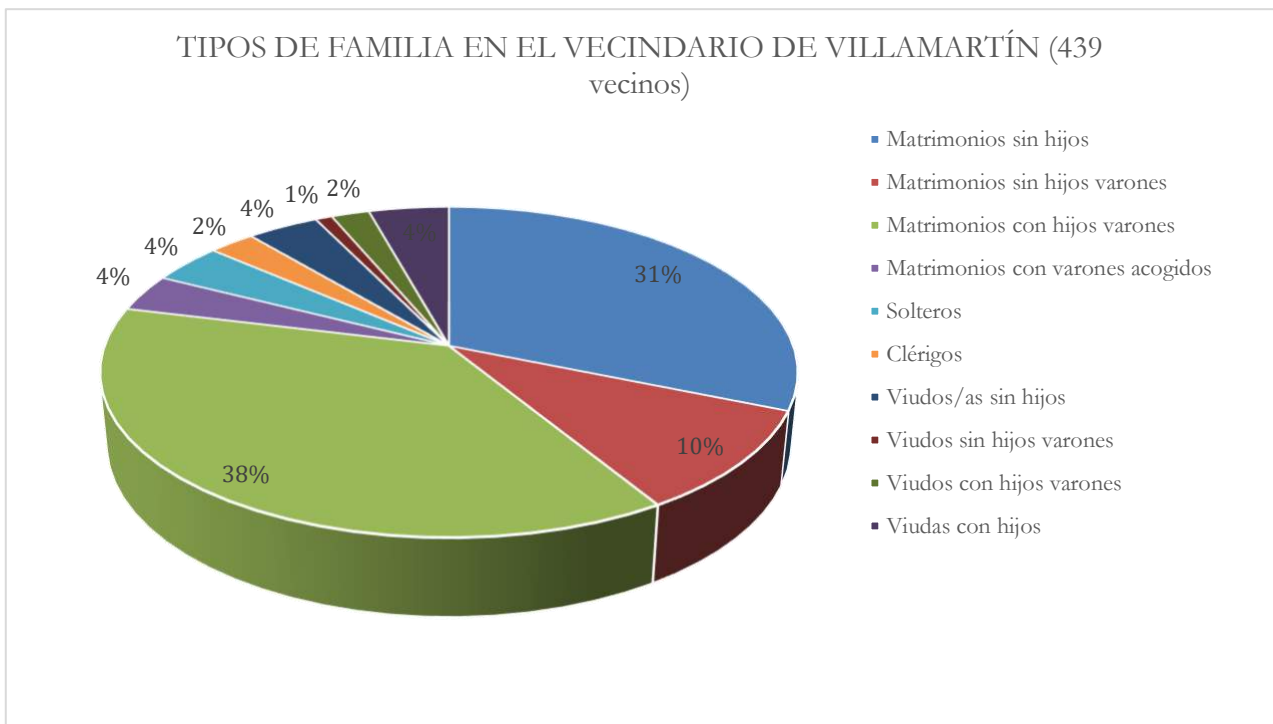
conservan desde 1589 son: Pedro Álvarez (que conserva el nombre pero es conocida popularmente como calle de los Ahorcados), Los Reyes (actualmente llamada Virgen de los Reyes, aunque en el periodo 1918-89 se denominó José Romero y Romero), Dueñas (rotulada Salineras desde 1989, que era como se conocía popularmente desde tiempo inmemorial, aunque con la proclamación de la Segunda República se llamó José Canalejas y volvería a llamarse Dueñas durante la Guerra Civil y hasta 1956 que se llamó Isabel Mateos Guerreros), Toledano (actual Boticas, aunque cambió por primera vez su nombre en 1886), Concepción (su nombre se ha ido cambiando desde 1898, siendo conocida como San Juan de Dios desde 1989) y Veracruz (cuyo nombre ha ido variando desde 1897 y nombrándose como San Francisco en 1989) uniéndose en el callejero de 1640 la calle San Sebastián (actual Calle El Santo) que anteriormente era conocida como Camino de Bornos. Ya en nuestro padrón de 1776 encontramos la Calle Espigado (actual calle de los Malteses), Plaza (actual Plaza del Ayuntamiento) y la Calle Martín González (conocida como Encrucijada desde el siglo XVIII y nombrada oficialmente así en 1989). Esta última calle no ha sufrido ninguna modificación (si exceptuamos la compra por parte del Ayuntamiento de una casa en 1883 para derrumbarla y poder darle salida hacia la calle Madrid que se estaba construyendo en esos momentos) desde su aparición entre 1640 y 1776. Conformando este conjunto de 10 calles el Casco Histórico de Villamartín.

El estudio general de los datos demográficos facilitados por el documento nos muestra que la población del Villamartín de 1776 era joven, ya que más de la mitad de los vecinos o bien no habían comenzado a tener descendencia o bien tenían hijos varones menores de 16 años, igualmente la mayoría de los solteros establecidos por cuenta propia son menores de 30 años.

Económicamente hablando podemos comprobar que la propiedad de la mayoría de las tierras pertenecía a un reducido conjunto de familias que han conservado esas propiedades hasta el siglo XX, latifundios que algunas incluso las siguen manteniendo en la actualidad. Así

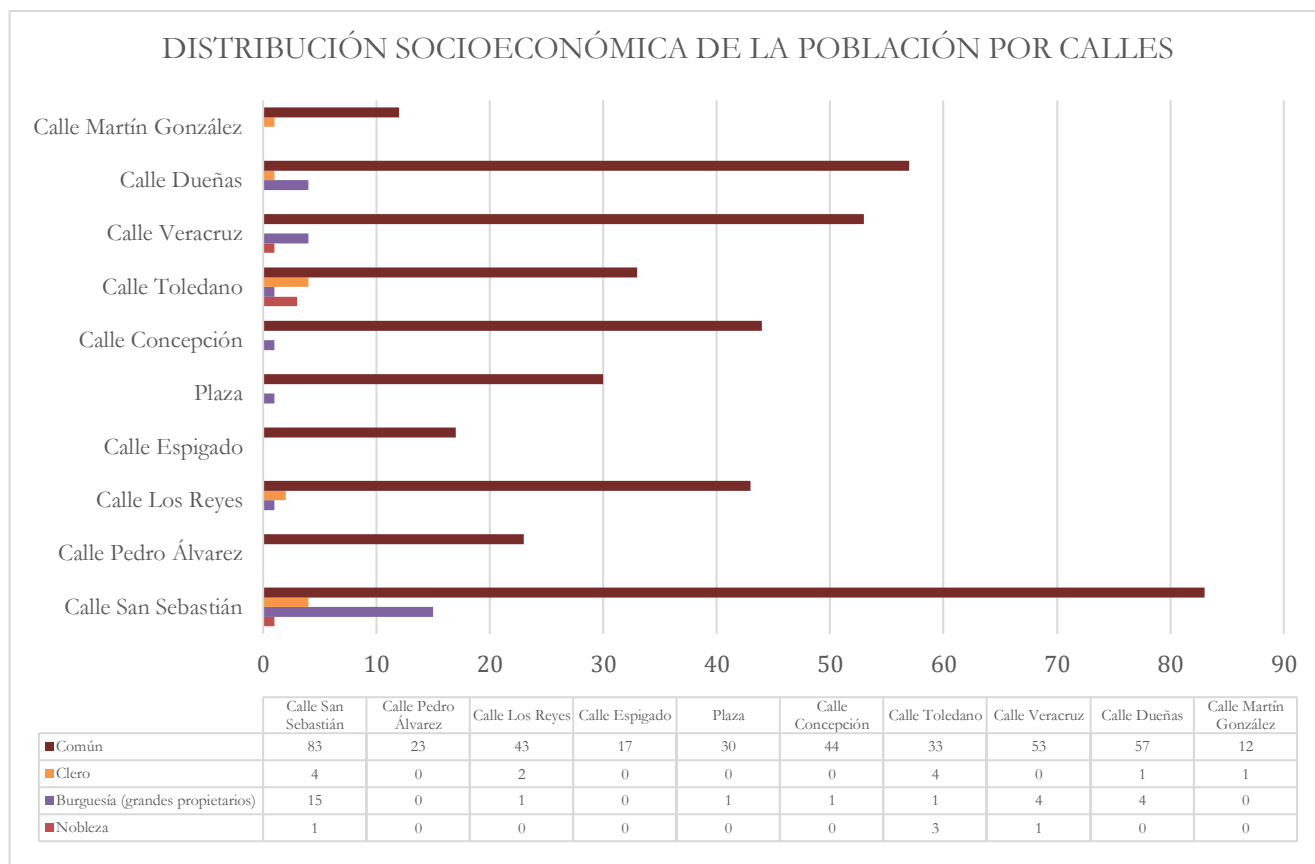
local de Villamartín, frente a 395 familias que son pequeños propietarios, arrendatarios o jornaleros.

En el gráfico que vemos a continuación podemos ver que las clases más acomodadas se asientan en las calles “principales”, donde aún hoy se conservan sus casas palacio siendo éstas la Calle San Sebastián, Calle Toledano, Calle Veracruz y Calle Dueñas, siendo en menor proporción en la Calle Los Reyes, Calle Concepción y la Plaza, mientras que en otras calles como la Calle Pedro Álvarez o la Calle Espigado todos sus vecinos pertenecen al común.



que contabilizamos que aparte de 12 Clérigos adscritos a la Parroquia de la localidad, hay 5 familias de origen noble, 27 familias que, aunque son pecheros son las que ostentan el poder económico y forman parte del gobierno

Respecto a la división social y económica, en el siguiente gráfico podemos ver como se ha puesto en color verde el porcentaje referido a los 395 vecinos pecheros que son



pequeños propietarios, arrendatarios o jornaleros, frente a los dos grupos que realmente poseen el control económico y político de la localidad, ya que tal y como hemos dicho con anterioridad los principales propietarios de tierras y solares son la burguesía, la nobleza y el clero. De este modo en tonos azules están divididos la burguesía y los grupos privilegiados, que a su vez se ha especificado si pertenece al clero o a la nobleza.

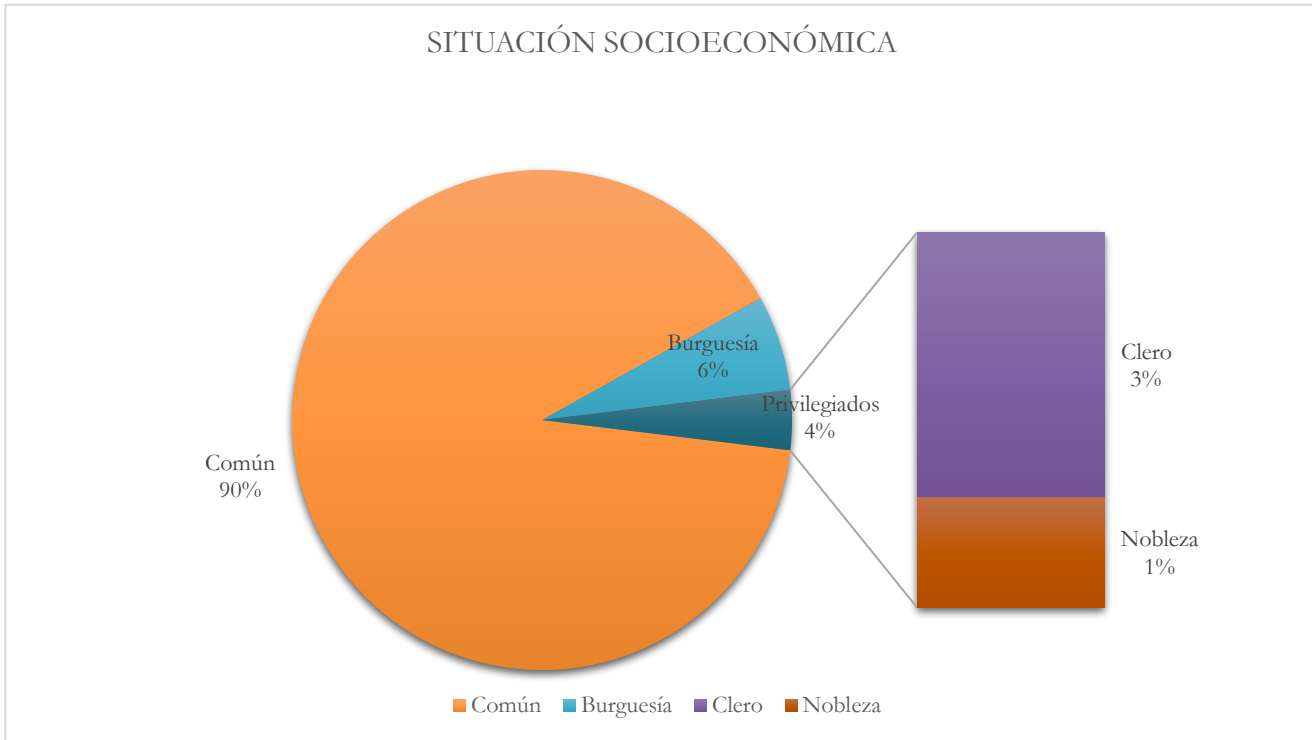
La primera calle contabilizada en el documento es la Calle San Sebastián, que es la más poblada del municipio al contar con 103 familias o vecinos, de las cuales una pertenece a la nobleza y 15 a la burguesía³, además de 4

clérigos (uno de ellos también perteneciente a la nobleza), siendo el resto de vecinos pecheros sin ningún tipo de tratamiento especial.

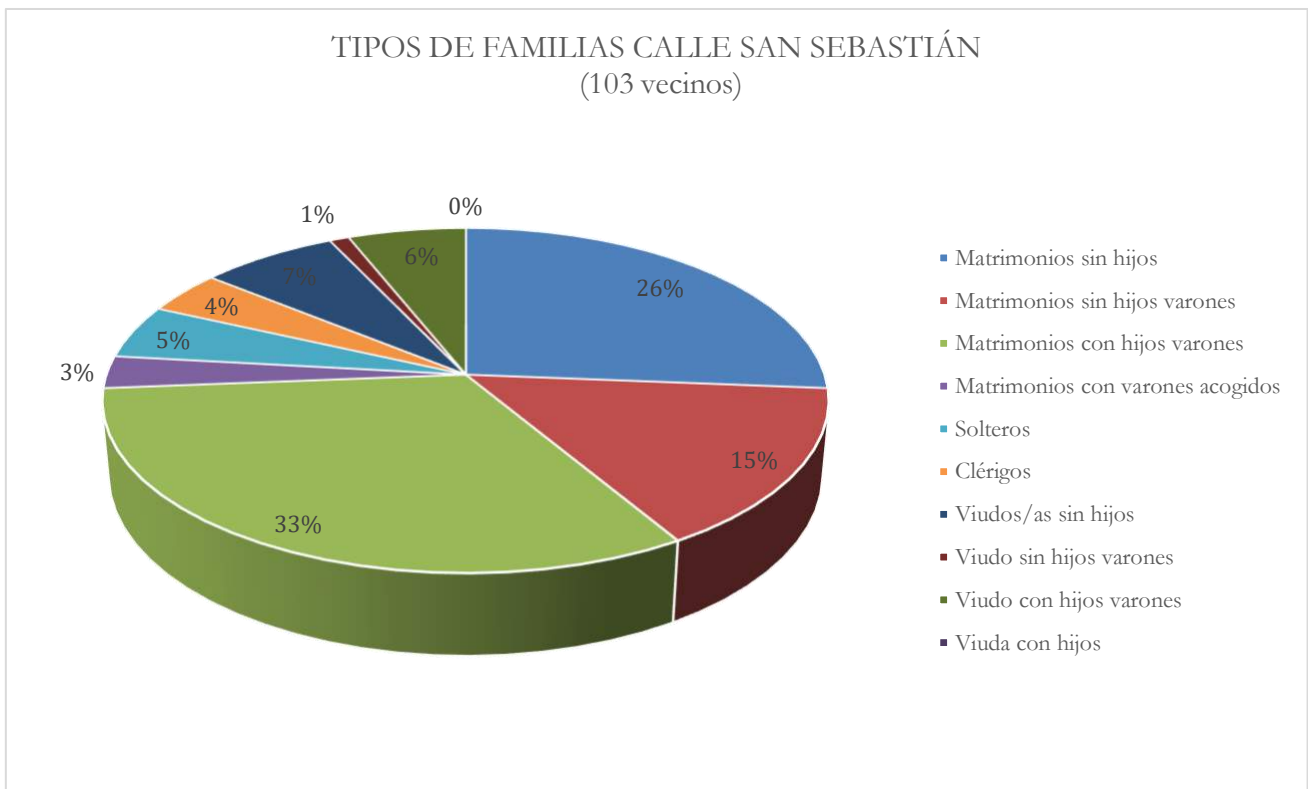
Respecto al tipo de familias que la componen podemos destacar que hay 26 familias sin hijos, 15 que sólo tienen hijas, 32 con hijos varones de diferentes edades y 3 matrimonios con hijos adoptados o con sobrinos a su cargo, además de 5 hombres solteros de diferentes edades, 4 clérigos, 7 viudos sin hijos y 11 familias monoparentales formadas por un viudo o viuda con sus vástagos (sólo una de ellas está formada por un viudo sin hijos varones). Respecto a los hijos mencionados en el documento, tenemos a uno

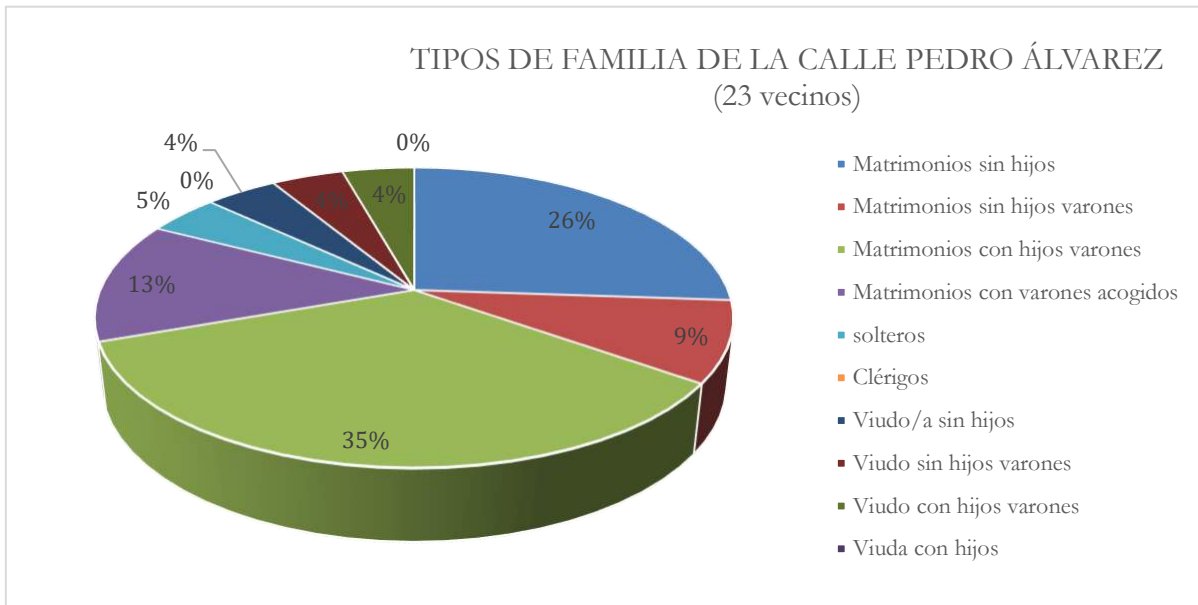
³ Una de estas familias es la del Alcalde Ordinario D. Fernando Cortés.

que ya ha vuelto del servicio militar, 41 que aún no tienen edad para ser



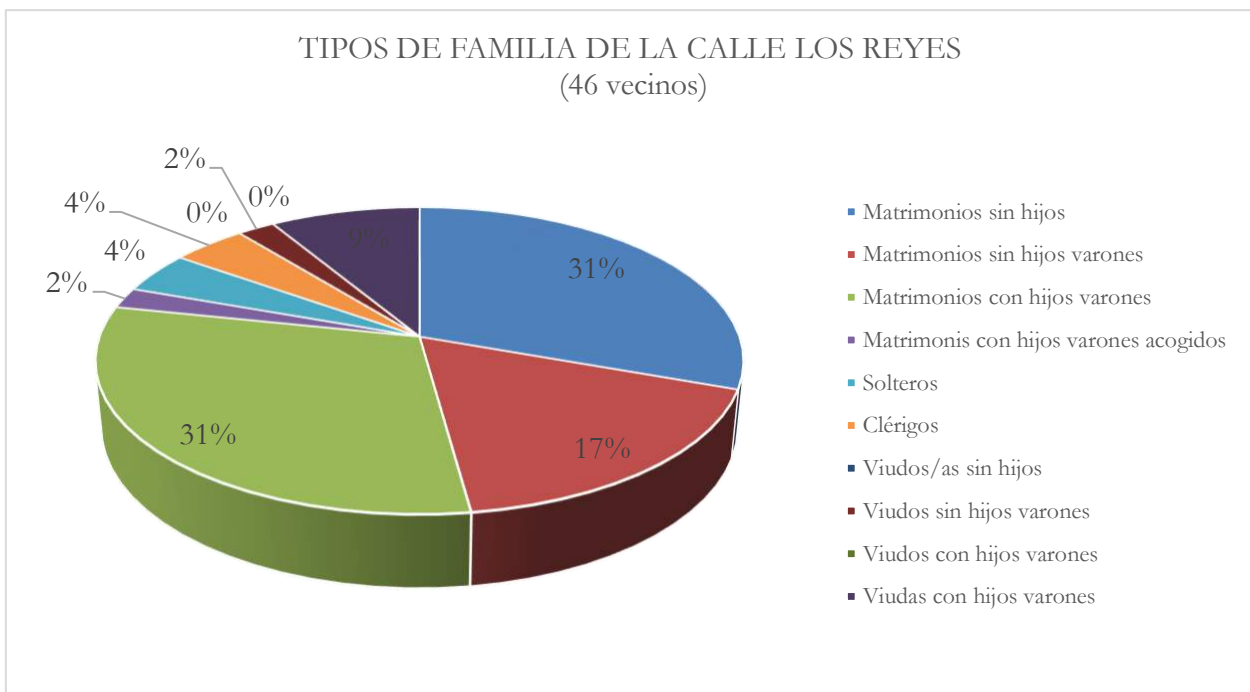
reclutados y 17 que por edad sí pueden entrar en el sistema de quintas.

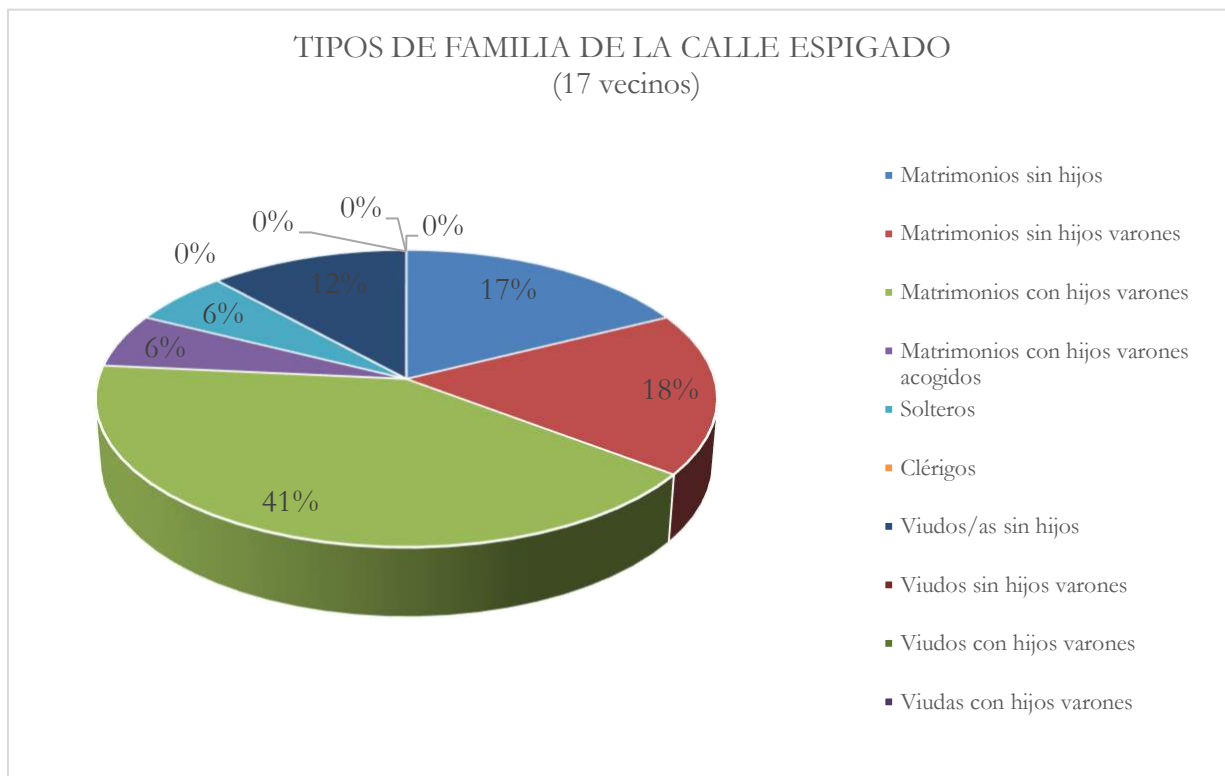




En la Calle Pedro Álvarez, como dijimos anteriormente no sólo no hay ningún miembro de la nobleza o la burguesía rural, sino que tampoco vive en ella ningún representante del clero urbano, sus 23 vecinos son pecheros y miembros del común. Como en el caso anterior lo que más abunda son los matrimonios con

hijos varones propios y/o acogidos, 11 en total, seguido de los 6 matrimonios sin hijos y los 2 matrimonios sin hijos varones. Existiendo un soltero establecido por su cuenta y 3 viudos, uno sin hijos, otro sin hijos varones y el último con hijos varones. Tampoco se señala la existencia de ningún recluta, pero sí se señala



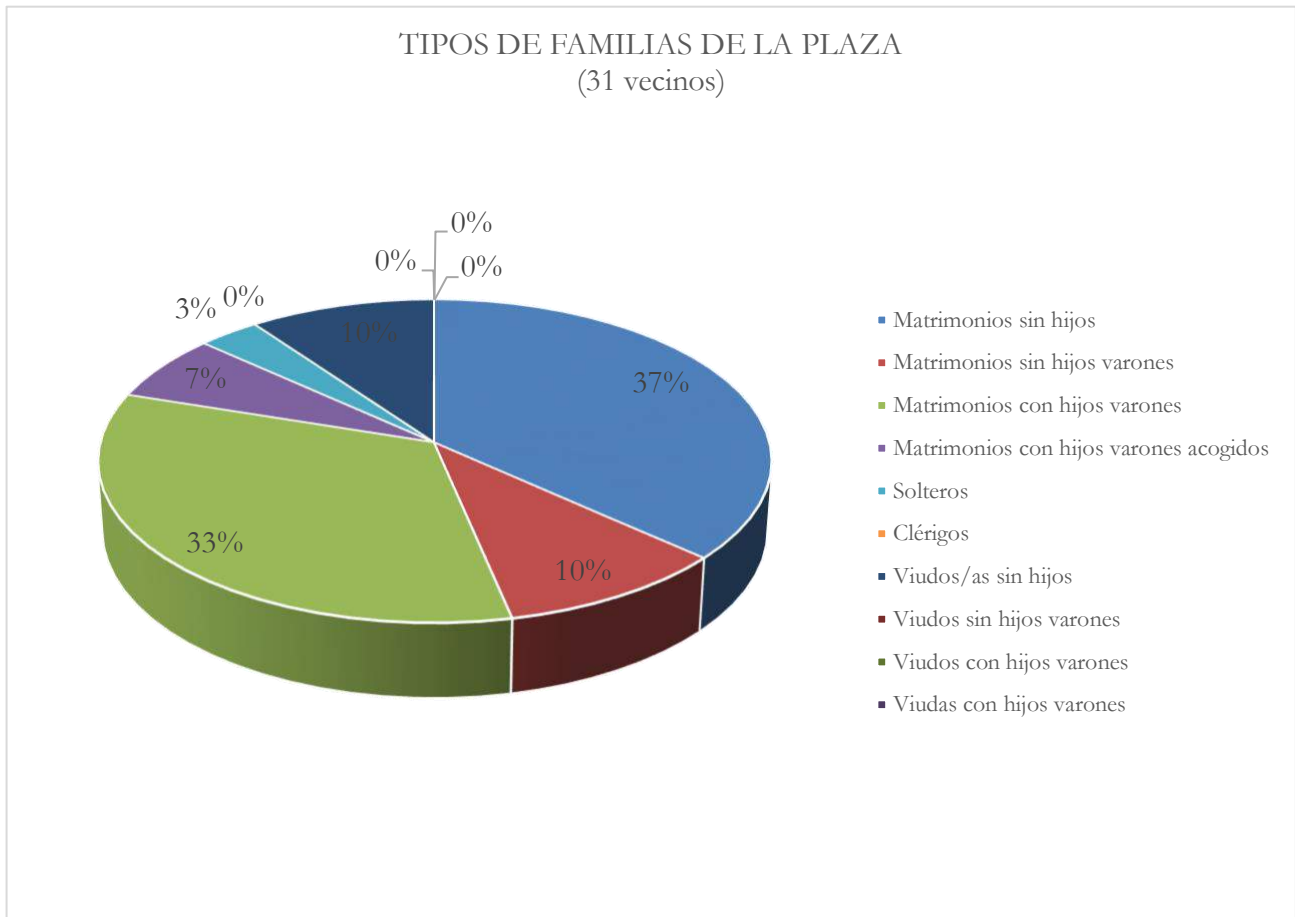


que hay 4 jóvenes con edad suficiente para el servicio militar y 12 menores con una edad máxima de 12 años.

La tercera calle reseñada es la Calle Los Reyes, a veces nombrada en el documento como Reyes o de los Reyes, cuando hacemos un estudio de la composición social de sus vecinos podemos concluir que viven 2 Presbíteros y un miembro de la burguesía, mientras que los restantes 43 vecinos son miembros del común. Cuando prestamos atención a los tipos de familia, sí nos llama la atención que es junto a la calle San Sebastián, la calle con un mayor número de viudas con hijos de la localidad (4), estando muy parejo el número de matrimonios sin hijos (14) con el número de matrimonios con hijos varones propios y/o acogidos (15), respecto a los hijos varones señalados en el

censo debemos destacar que de los 27 existentes sólo 6 entrarán en el listado de mozos con edad suficiente para entrar en el sistema de quintas. También es elevado el número de familias sin hijos varones (8) el segundo número más alto después de la calle San Sebastián.

La Calle Espigado, al igual que en la calle Pedro Álvarez, todos los vecinos son pecheros y ninguno de ellos es un gran terrateniente. Es llamativo que en las 8 familias con hijos varones propios o acogidos, no hay ningún varón párvulo, existiendo 5 niños de hasta 16 años y 4 en edades comprendidas entre los 17 y los 25, como ya dijimos al comienzo de este estudio nos es imposible saber el número de féminas con edades similares al ser éste un censo por familia o por vecino, en el que es importante

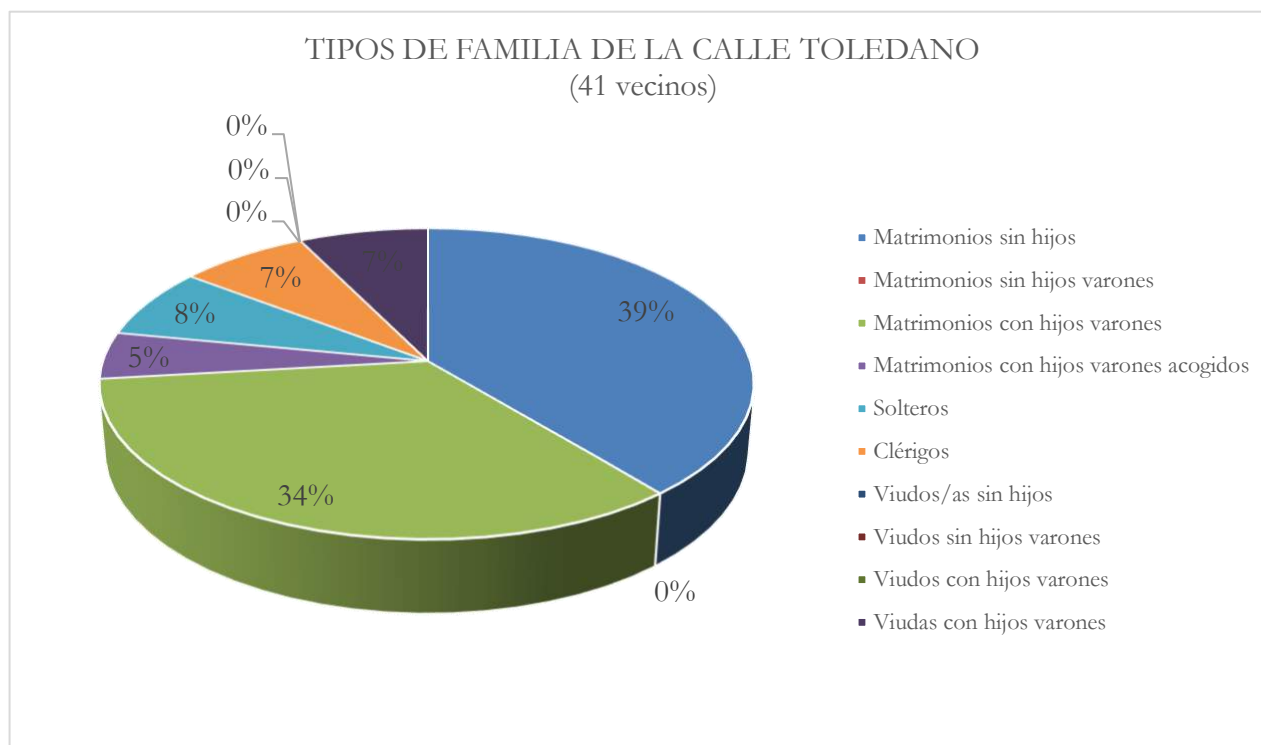


saber el número de varones y sus edades para su inclusión en los listados de quintas, no hemos incluido en este recuento al joven que acaba de volver de servir en la milicia. También hay 3 familias que no tienen hijos y otras 3 que no tienen hijos varones, respecto a las familias unipersonales podemos encontrar un soltero y dos viudos sin hijos.

La Plaza, en ella confluyen la Calle San Sebastián, la Calle Espigado, la Calle Concepción y la Calle Toledano y en ella viven 31 familias, de las cuales sólo una pertenece a la burguesía siendo la cabeza de familia una mujer al ser viuda y sin hijos, ya del común también encontramos a otros dos viudos sin hijos y a una viuda con hijos varones, a lo que hay que

sumarle un soltero. El resto de vecinos están casados, 11 de estas familias no tienen hijos, 3 sólo tienen hijas y 12 matrimonios sí tienen hijos varones propios y/o acogidos. De los señalados en el texto tenemos a un joven que está sirviendo en la milicia en ese momento, 10 menores de 17 años por lo que están exentos por edad de entrar en el listado de mozos y 5 que sí tienen la edad obligatoria.

Calle Concepción, también llamada en el documento Calle de la Concepción y Calle Convento de la Concepción, como en el caso anterior sólo una de las 45 familias que la forman pertenece al grupo de grandes terratenientes, los 20 matrimonios con hijos varones propios y/o acogidos, un viudo y una



viuda, son los padres de los 17 varones sin edad para servir en la milicia y los 10 jóvenes que sí están incluidos en el listado. También hay 4 familias que no tienen hijos varones, 18 matrimonios sin hijos y un soltero.

La Calle Toledano está compuesta por 41 familias de las cuales 3 pertenecen a la nobleza⁴, 4 de ellas son presbíteros y una viuda con hijos perteneciente a la burguesía⁵. Respecto a la composición de las familias hay que destacar que hay el mismo número de familias sin hijos que familias con hijos varones propios y/o acogidos, 16 de cada una, a los que hay que sumarle 3 viudas con hijos⁶. Estas familias aportan a la vecindad un mozo en la milicia, otro

que acaba de volver del ejército, 18 varones menores de 17 años y 8 jóvenes que formarán parte de la lista de mozos para las quintas. Esta es la única calle de Villamartín que no tiene familias sólo con hijas, terminando de completar el vecindario los 4 clérigos mencionados con anterioridad y 2 solteros.

Calle Veracruz, también llamada en el documento Calle de la Veracruz y calle Vera+, es la tercera con mayor concentración de vecinos (58), pudiendo diferenciar entre los 53 pecheros miembros del común, de los 4 pecheros terratenientes y 1 noble⁷. Respecto a las familias hay 24 que no tienen hijos⁸, 5 cuyos

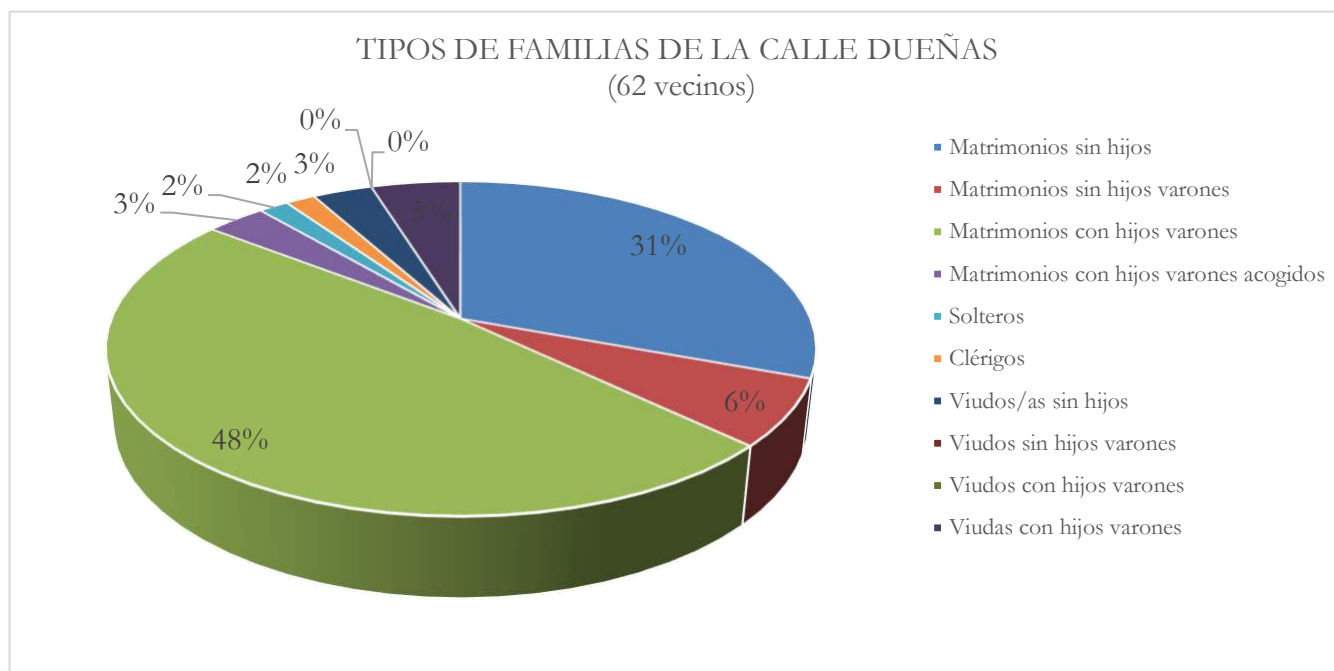
⁴ Uno de estos nobles es el escribano D. Pedro Thomas Barea, casado y sin hijos, pero que comparte lugar de residencia con un noble soltero.

⁵ Doña Elvira López Tarifa es hermana del Vicario Parroquial D. Francisco López Tarifa.

⁶ Incluimos en este número a doña Elvira, puesto que estamos hablando de los tipos de familia sin hacer referencia a su capacidad adquisitiva.

⁷ D. Antonio Topete es un antepasado del conocido Almirante D. Pascual Cervera Topete.

⁸ Cuatro de ellas unipersonales, 2 viudos y 2 solteros.



vástagos son féminas⁹, 25 matrimonios con hijos varones propios y/o acogidos y 4 familias monoparentales con hijos varones¹⁰, según los datos del censo estas 29 familias son los padres de los 10 jóvenes que formarán parte del listado de reclutamiento y de los 28 niños que aún no cumplen la edad requerida para tal fin.

La Calle Dueñas es la segunda más poblada de Villamartín con 62 vecinos, uno de ellos el Presbítero D. Juan Dávila¹¹, siendo todos los demás pecheros, aunque 4 de ellos pertenecientes a la burguesía rural¹².

Cuando nos centramos en la tipología de familias que la componen, debemos destacar la existencia de dos viudos sin descendencia, un soltero y un clérigo, además de 19 familias sin hijos. Cuando nos centramos en las familias con

hijos debemos tener en cuenta que 4 de ellas sólo tienen hijas, mientras que las otras 33 sí tienen hijos varones propios y/o acogidos, tres de estas familias son monoparentales al estar formados por viudas con hijos. Es curioso que además de señalar la existencia de dos mozos cumpliendo el servicio militar, se destaca que uno de los cabezas de familia es un soldado inválido. También es reseñable que uno de los mozos bajo potestad paterna con mayor edad de todo el documento, 28 años, es el hijo del Alcalde Ordinario D. Salvador Francisco de Vega, que junto a su hermano menor y otros 12 mozos serán los alistados por esta calle, siendo los otros 40 menores de 17 años.

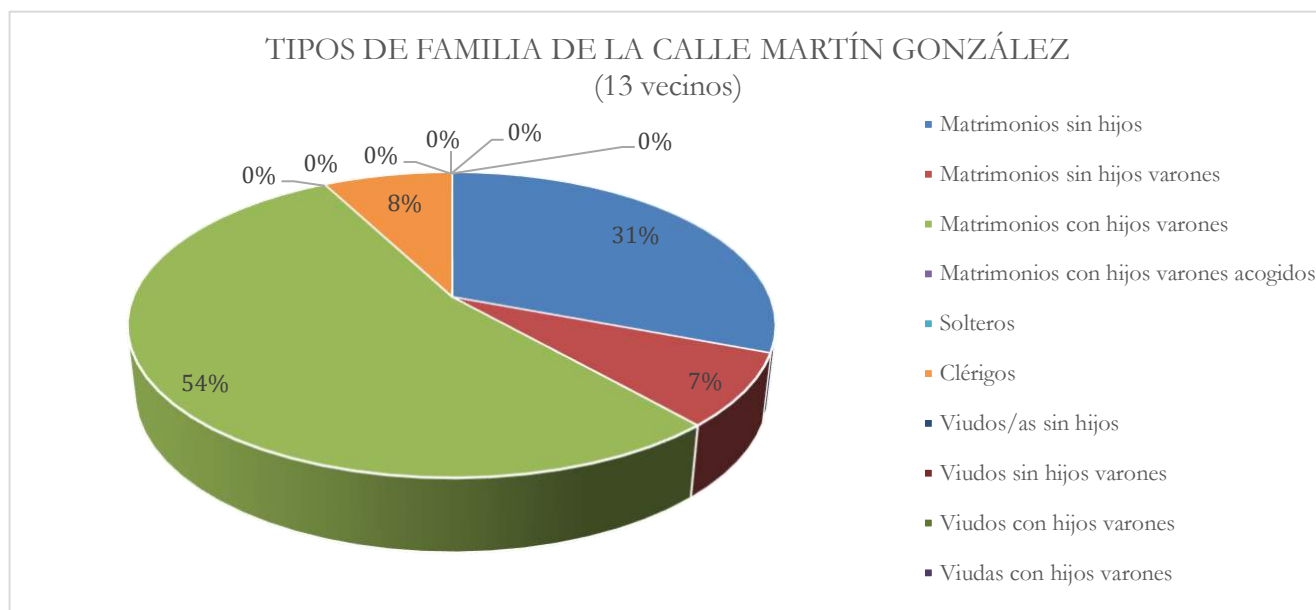
La Calle Martín González es con sus 13 vecinos la calle más pequeña y menos poblada

⁹ Una de ellas es un viudo.

¹⁰ Se trata de un viudo y 3 viudas.

¹¹ Su familia también es una de las más acaudaladas de la población.

¹² El Alcalde Ordinario D. Salvador Francisco de Vega vive en esta calle junto a su familia.



de Villamartín, sin embargo, curiosamente también es la única en la que la población masculina menor de 25 años es casi el mismo número que el número de familias de la calle, ya que según el padrón general de habitantes los hijos varones registrados son 12, siendo tan sólo uno de ellos registrado en el listado de mozos para las quintas. Exceptuando a un Presbítero Beneficiado de la Parroquia, el resto son matrimonios del común, 4 de ellos sin hijos, uno sólo con hijas y los 7 restantes con hijos varones.

CONCLUSIÓN

Gracias a este tipo de padrones generales podemos acercarnos, aunque sea de forma sesgada, al conocimiento de la población del siglo XVIII, en este caso de Villamartín (Cádiz), que servirá de base para posteriores estudios que pongan en relación esta estructura social y económica, con los diferentes movimientos sociales posteriores. Ya que como hemos visto en este artículo de los 439 vecinos que tenía Villamartín en 1776 el poder

económico y gubernativo recaía tan sólo en 32 familias (5 pertenecientes a la nobleza y 27 a la burguesía rural) que además se localizaban principalmente en la Calle San Sebastián, calle Toledano, Calle Veracruz y calle Dueñas, lugares donde aún se conservan sus casas señoriales; y los 11 clérigos parroquiales.

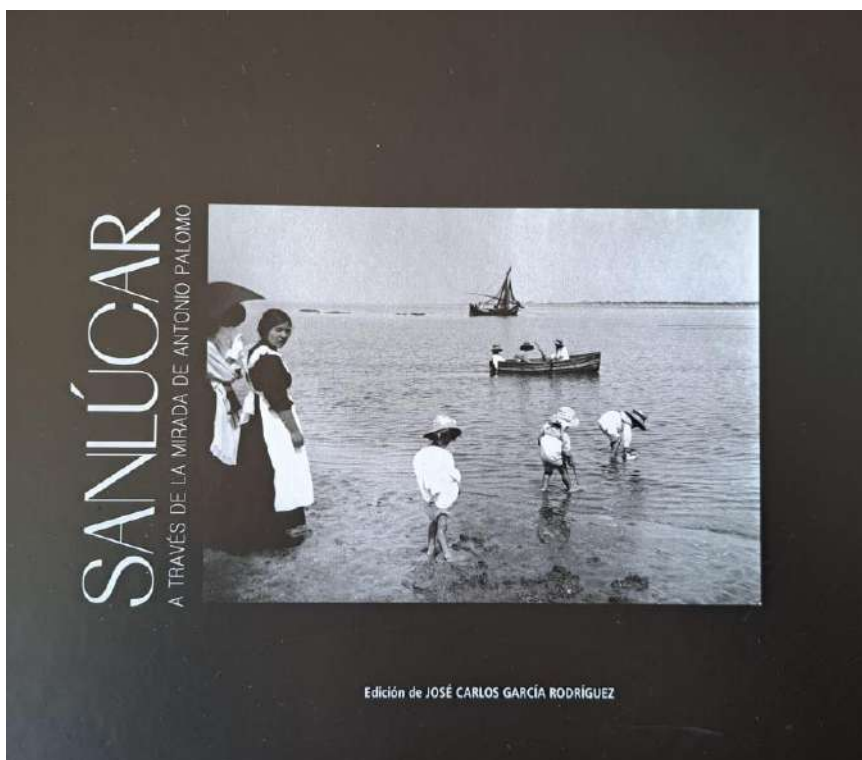
BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS GONZALO, JOSÉ ANTONIO (2007), *Las quintas en España: historia de un reclutamiento militar (siglos XVIII-XX)*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- ARMARIO MEDINA, JERÓNIMO (2021), *Historia de las Calles, Plazas y Paseos de la Villa de Villamartín*. Aguadulce (Almería). Círculo Rojo Editorial.
- CAVA LÓPEZ, M. GEMA (2001), *La infancia en el siglo XVIII español: concepto, realidad e imagen* Actas de

- Coloquios Históricos de Extremadura 2001. Trujillo (Badajoz): Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura.
- <https://chdetrujillo.com/la-infancia-en-el-siglo-xviii-espanol-concepto-realidad-e-imagen>
- ENRÍQUEZ JARÉN, LORENZO (2007), *Vivienda tradicional y urbanismo en Villamartín*. Villamartín (Cádiz). Excmo. Ayuntamiento de Villamartín.
 - GÓMEZ BRAVO, LUIS (1985), *Crecimiento y desigualdades en la Andalucía Moderna*. Málaga; Diputación provincial de Málaga.
 - HERRERO SANZ, FRANCISCO JAVIER (1997), *Milicia y reclutamiento en la España del siglo XVIII*. Madrid. Síntesis.
 - KNAPP, PETER H. (1989), *La Prehistoria de la Demografía: una introducción a la Historia de la población*. Madrid. Alianza Editorial.
 - LORENZO, FRANCISCO JAVIER (2000), *La sociedad rural andaluza en el siglo XVIII*. Córdoba. Diputación Provincial de Córdoba.
 - MUÑOZ DOMÍNGUEZ, MARÍA TERESA (1994), *Las quintas en Andalucía durante el siglo XVIII*. Sevilla. Diputación Provincial de Sevilla.
 - MUÑOZ DOMÍNGUEZ, MARÍA TERESA (2002), *La población de Andalucía en la Edad Moderna*. Sevilla. Editorial Universidad de Sevilla.
 - PÉREZ MOREDA (2005), *Demografía histórica española*. Madrid. Síntesis.
 - VALLADARES RAMÍREZ, RAFAEL (1993), *Evolución de la población andaluza en el siglo XVIII*. Granada. Universidad de Granada.
 - VALLADARES RAMÍREZ, RAFAEL (1998), *Andalucía en la época de Carlos III: reformas, sociedad y economía*. Granada. Universidad de Granada.
 - VIDAL JIMÉNEZ, MANUEL (2001), *Crónicas en torno a Villamartín*. Villamartín (Cádiz). Excmo. Ayuntamiento de Villamartín.

SANLÚCAR A TRAVÉS DE LA MIRADA DE ANTONIO PALOMO

José Carlos García Rodríguez. Edita: Asociación Sanluqueña de Encuentros con la Historia y el Arte (ASEHA). Santa Teresa Industrias Gráficas. Encuadernación: rústica. Sanlúcar de Barrameda, 2023 [239 páginas]
ISBN: 9788412617719. ISBN-10: 8412617711.



Óscar Franco
Fotógrafo
Cátedra de Estudios Históricos
“Guzmán El Bueno”

Antonio Palomo, un mago de la luz que encontró en Sanlúcar una luz mágica

En la segunda mitad del siglo XIX, cuando la fotografía empezaba a dar sus primeros balbuceos, irrumpe en España el francés Jean Laurent, un fotógrafo que con su carruaje en el que transportaba su laboratorio recorrió nuestro país capturando imágenes, hoy

míticas, de un enorme valor histórico y antropológico. Iniciado el nuevo siglo aparece por nuestra geografía Kurt Hielscher, un fotógrafo alemán que huía de la Gran Guerra y que llegaría a inmortalizar con su cámara muchos de nuestros pueblos, sus fiestas, sus costumbres, paisajes y tradiciones, dejando todo ello reflejado en su libro *La España incógnita* editado en el año 1921. Laurent y Kurt, sin ser españoles, fueron los grandes propulsores de la fotografía en nuestro país.

Algunos años más tarde aparece el fotógrafo español José Ortiz Echagüe, quien se inspiró, según propia confesión, en el trabajo fotográfico de Hielscher, y a quien la revista *American Photography* le llegó a considerar en 1935 como uno de los tres mejores fotógrafos del mundo, dejándonos magníficas obras impresas en sus libros *España, Tipos y Trajes* (1930), *España, Pueblos y Paisajes* (1939), *España Mística* (1943) y *España, Castillos y Alcázares* (1956).

Al finalizar el siglo XIX, cuando Antonio Palomo se inicia en la afición fotográfica en su Jerez natal, la fotografía requería de un profundo conocimiento técnico, del correcto y complicado uso de los productos químicos para el revelado y del comportamiento de la luz, conformando una actividad muy alejada a la que hoy nos es tan familiar gracias al avance de la tecnología y a la fotografía digital puesta al alcance de todo el mundo permitiendo hacer fotos con mucha facilidad, pero en aquellos años la realidad fotográfica era bien distinta.

Sin duda, Antonio Palomo González debió sentirse fascinado por la belleza y el atractivo de la Sanlúcar de principios del siglo XX en donde se establece y que ya había captado la curiosidad de no pocos fotógrafos como conocemos gracias a la gran cantidad de editoriales y librerías (Gascón Domenech, Ed. Hauser y Menet, librería Eguilaz, Ed. Thomas, Ed. Arribas...) que

editaron un buen número de fotografías que quedaron perpetuadas en una importante producción de postales. Los paisajes del entorno de Sanlúcar, su gente, el ambiente urbano, el patrimonio monumental y la luz hicieron que la ciudad fuera idealizada por el visionario y experimental fotógrafo jerezano.

Antonio Palomo tuvo que haber estudiado en profundidad a muchos de los grandes pioneros de la fotografía ya que en sus propias obras demuestra una gran maestría tanto en su realización como en el revelado de las mismas. Gran parte de su producción fotográfica las realizó en cristales negativos y positivos en estéreo, es decir un doble positivo para visualizarlos en el estereoscopio, aparato inventado en 1849 para motivos científicos, muy concretamente para investigar problemas de visión. No es casualidad que a Palomo le gustase ese tipo de revelados, ya que al introducir los cristales en aquel aparato se creaba una imagen tridimensional, todo un prodigio en aquellos años.

Antonio Palomo no paró de estudiar y avanzar en sus conocimientos fotográficos y tanto es así que sobre la primera década del pasado siglo empieza a fotografiar en color, una técnica revolucionaria a la vez que complicadísima, el Autocromo, inventada en Francia en 1907 por los hermanos Auguste y Louis Lumière, considerado como el primer proceso de esta técnica que requería mucho más tiempo de exposición y un exigente

revelado. Que nuestro fotógrafo, muy pocos años después de la invención de los Lumiere, llegara a conocer esta técnica y que la utilizara con gran maestría en una Sanlúcar de principios de siglo XX nos dice mucho de su capacidad de aprendizaje y de sus avances en el estudio de la fotografía.

Es de justicia mencionar a otro fotógrafo, en este caso sanluqueño de principios de siglo XX, como fue Enrique de Movellán, quien tomó sin duda la antorcha de Antonio Palomo. Fueron muchas obras las que Movellán nos dejó, aunque por desgracia su producción se encuentra muy dispersa por diversos archivos. Esa pasión por la fotografía de Enrique de Movellán la hereda su hijo Angel María, también sanluqueño, quien trabajó durante muchos años para la agencia Efe y que tuvo el privilegio de haber sido el primer fotógrafo español en publicar una fotografía para ilustrar la portada en 1976 del *The New York Time*.

Teniendo la suerte de haber podido participar en el proyecto de edición de este libro sobre la obra sanluqueña de Antonio Palomo y tras visitar su archivo y ver físicamente los negativos en cristales realizados por el fotógrafo jerezano, comprobé el sorprendente conocimiento y la técnica que atesoraba.

Palomo ha sabido immortalizar como nadie la Sanlúcar de principios del siglo XX. Toda fotografía requiere tiempo para analizarla y comprender

qué ha querido transmitir el autor. En el caso de la obra de Palomo es para pausar el reloj, ya que nos traslada en el tiempo, y con el paso de los años adquiere aún más importancia ya que su obra está repleta de mensajes de la sociedad sanluqueña de esa época. La fotografía de hoy ha perdido sin lugar a dudas la magia de esos años, cuando la inmediatez de ver el resultado de la toma era imposible ya que se elaboraba y se disfrutaba con el proceso del revelado y existía esa ilusión por ver el resultado de la obra en negativo, positivado, pasarla a papel... ¿Qué pensarían nuestros paisanos al ver a Antonio Palomo transportando una caja de madera con una lente y su exposímetro midiendo la luz? Sus caras de asombro y curiosas han quedado reflejadas en muchas de sus fotografías. La mayoría de sus fotos, en cuanto a técnica, son maestras. Increíblemente, los blancos aparecen muy controlados, sin sobreexposición, velocidades de obturación altas, inmortalizando la acción cuando la situación lo requería, detalles en las zonas sombrías y unas reglas de encuadres que manejaba con mucha soltura.

Estamos de enhorabuena con la publicación de este libro monográfico de Antonio Palomo, con el se le hace justicia ya que como hemos anticipado sobre Kurt Hielsher o Echagüe, éstos editaron libros monográficos de su obra fotográfica, y nuestro fotógrafo se merece este precioso trabajo y tributo hacia su persona y obra. Con lo cual agradezco a todas las personas que lo

han hecho posible en especial a su autor José Carlos García Rodríguez, al propietario y guarda celoso de tan maravilloso archivo fotográfico, Francisco Lozano Romero, y a la Asociación Sanluqueña de Encuentros con la Historia y el arte (ASEHA) por la edición de esta obra.

HISTORIA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO EN EL BAJO GUADALQUIVIR (VII-VIII)

PARODI ÁLVAREZ, Manuel J. (coord.). Edita: Asociación de Amigos del Libro y las Bibliotecas “Luis de Eguílaz y Fundación Casa de Medina Sidonia. Santa Teresa Industrias Gráficas. Encuadernación: rústica. Sanlúcar de Barrameda, 2023 [175 páginas]

ISBN: 978-84-09-55781-3. Depósito Legal CA 422-2023.

Manuel J. Parodi Álvarez
ICOMOS-España
Academia Andaluza de la Historia
Cátedra de Estudios Históricos Guzmán
El Bueno”

Las *Jornadas de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir* son una acción cultural organizada por la asociación de Amigos del Libro y las Bibliotecas “Luis de Eguílaz” de Sanlúcar de Barrameda con el fundamental concurso de la Fundación Casa de Medina Sidonia, una actividad que se viene desarrollando desde sus inicios teniendo como sede la de la referida Fundación, el Palacio Ducal de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda (sito en la muy sanluqueña Plaza de los Condes de Niebla, en pleno corazón del Barrio Alto), siempre a caballo entre los meses de noviembre y diciembre de cada año.

En el desarrollo de esta actividad cultural han participado y colaborado a lo largo de los años no pocas entidades, asociaciones, colectivos e instituciones de la comarca del Bajo Guadalquivir (especialmente, de Sanlúcar), sin olvidar a los patrocinadores, mecenas y espónsores que desde el marco de la empresa privada han hecho posible con

HISTORIA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO EN EL BAJO GUADALQUIVIR VII-VIII



Manuel J. Parodi Álvarez
(Coord.)

su inestimable apoyo el desarrollo y la continuidad de esta acción cultural.

Desde 2013 las Jornadas se han venido celebrando de manera continuada y estable, y, superado ya el parón del covid, han retomado paulatinamente su desenvolvimiento natural, lo cual se completa con la publicación de este volumen que ahora nos ocupa en el que encuentran solución de continuidad las ediciones de 2021 y 2022 de estas Jornadas que han experimentado, además, una sensible

evolución en el curso de estos últimos dos años.

En este sentido es de señalar que desde su inicial orientación esencial hacia la Arqueología, buscando ser un espacio de encuentro para distintos investigadores y líneas de acción así como para diferentes ámbitos, aspectos, perfiles y matices de la Arqueología y del Patrimonio Arqueológico *de y desde* la comarca histórica del Bajo Guadalquivir, las Jornadas (en paralelo con la *Revista de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir Gárgoris*, editada así mismo por la antedicha asociación de Amigos del Libro y las Bibliotecas) han evolucionado desde el referido ámbito (y denominación) inicial de “Jornadas de Arqueología” a “Jornadas de Historia, Arqueología y Patrimonio” del Bajo Guadalquivir. De esta manera las Jornadas han buscado ampliar su ámbito de acción, su espectro de impacto, e incluir de este modo un abanico mucho mayor de investigadores, trabajos, líneas de acción, contextos y espacios dentro del marco de interés y proyección de las propias Jornadas.

Con ello se ha querido imprimir un carácter si cabe aún más transversal a esta actividad ya tradicional en los otoños sanluqueños tras una década desde la que fuera su primera edición, celebrada en 2013, de manera que los ejes vertebradores de la misma sean el Patrimonio (esencialmente el Patrimonio Cultural)

desde sus múltiples y variadas perspectivas, así como la Historia y la Arqueología tanto desde la óptica de la investigación como desde lo que tiene que ver con la divulgación y la socialización del conocimiento, aspectos y cuestiones estos últimos fundamentales desde todo punto de vista y consideración.

El colofón de cada edición de las Jornadas viene a ser el volumen de *Actas* de las mismas, el libro en el que se recogen en forma de artículos las ponencias y conferencias impartidas en el contexto de cada convocatoria anual de esta actividad cultural. Son ya siete los libros que la asociación de Amigos del Libro y las Bibliotecas, junto con la Fundación Casa de Medina Sidonia, han publicado hasta el día de hoy, recogiendo de esta forma las *Actas* de cada edición de las Jornadas de Historia, Arqueología y Patrimonio del Bajo Guadalquivir desde el mismo inicio de esta actividad, siendo el último de los mismos el que ha visto la luz en el mes de diciembre del pasado 2023.

En dicho volumen, titulado *Historia, Arqueología y Patrimonio en el Bajo Guadalquivir VII-VIII*, se recogen diversos trabajos que son la resultante de las ponencias presentadas a las dos referidas convocatorias de las Jornadas, la VII y la VIII, dedicadas a la relación entre la Arqueología y el Patrimonio y los ámbitos social y económico. El libro ha sido publicado, como lo fueran sus predecesores en esta serie, en las prensas sanluqueñas de Santa Teresa

Industrias Gráficas S.A., contando el volumen con siete artículos, antecedidos por un prólogo, todo lo cual ocupa un espacio total de 175 páginas.

Con ISBN 978-84-09-55781-3 y Depósito Legal CA 422-2023, el libro (que tiene como coordinador a quien suscribe estos párrafos, Manuel J. Parodi Álvarez) cuenta con cubierta a color y con interior en blanco y negro, siguiendo también en estos matices (caso del color de cubierta, en crema, el interior en b/n, el tipo de letra, color de letra en la cubierta...) la línea editorial de los anteriores volúmenes, con los que conforma ya una verdadera serie numerada fácilmente reconocible, lo que imprime un carácter unitario y una verdadera identidad colectiva a esta serie dedicada a la Historia, el Patrimonio y la Arqueología de y desde el Bajo Guadalquivir.

Los autores de los artículos contenidos en este libro son Diego Bejarano Gueimúndez, M^a. Elena Toribio Herrero, José Ángel Expósito Álvarez, Oliva Sánchez Sánchez, José M^a. Hermoso Rivero, Rafael Montaña García, Javier Verdugo Santos, Juan Manuel Piñero Palacios, M^a. del Pilar Ruiz Borrega, Pablo Garrido González, Manuel J. Parodi Álvarez, José Miguel Bascón Mateos, Isabel M^a Jabalquinto Expósito y José C. Martín de la Cruz.

Abre el volumen, tras el preceptivo Índice del mismo, el Prólogo que firman los historiadores Liliane M^a. Dahlmann, José Santiago Miranda y

Manuel Parodi Álvarez, y que ocupa las páginas 7 a 9 del libro, ambas inclusive.

El primero de los artículos del volumen lleva por título “ Más que visitantes: la asociación de Amigos del Museo Arqueológico Municipal de Jerez ” , un trabajo (que ocupa las páginas 11 a 24 del libro) del cual son autores los investigadores jerezanos Diego Bejarano Gueimúndez y M^a. Elena Toribio Herrero. En este trabajo los autores nos acercan hasta la historia y la trayectoria de la asociación de Amigos del Museo Arqueológico Municipal de Jerez de la Frontera, entidad que lleva a cabo una notoria labor de dinamización cultural en esta vecina ciudad desde hace ya bastantes años.

El segundo de los artículos lleva la firma de los arqueólogos José Ángel Expósito Álvarez y Oliva Sánchez Sánchez, se extiende entre las páginas 25 y 49 del volumen y se titula “ Experiencias en la difusión cultural de la arqueología gaditana ” , y en el mismo sus autores centran su interés en los aspectos de difusión y dinamización en torno al patrimonio arqueológico gaditano, en especial en lo referido al Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia (Bolonia, Tarifa).

A continuación se encuentra el tercero de los trabajos históricos del libro, firmado por los investigadores sanluqueños José María Hermoso Rivero y Rafael Montaña García, integrantes ambos de la Cátedra de Estudios Históricos “Guzmán el Bueno ” , quienes presentan un artículo

titulado “Un ejemplo de historia social. Nuevos avances en la investigación de la Guerra Civil en Sanlúcar de Barrameda. El hallazgo de dos víctimas de la contienda” , el cual se desarrolla entre las páginas 51 y 72 de este volumen. Los autores ofrecen algunos resultados inéditos de sus investigaciones en el campo de la guerra civil y la inmediata posguerra en Sanlúcar de Barrameda, presentando en primicia la localización de dos vecinos sanluqueños desaparecidos desde la contienda y víctimas de la misma.

El cuarto de los artículos lleva por título “Del bien cultural al bien comunal: La participación ciudadana en la puesta en valor de los sitios arqueológicos en Andalucía” , y su autor es el arqueólogo sevillano Javier Verdugo Santos, doctor en Historia y conservador de Patrimonio, miembro de ICOMOS-España y coordinador del Observatorio de Economía de la Cultura, OIKOS; este trabajo se localiza entre las páginas 73 y 116 del libro.

El arqueólogo sanluqueño Juan Manuel Piñero Palacios, profesor en la Universidad de Granada, presenta por su parte un artículo, que ocupa el quinto lugar en el índice de la obra, titulado “La Plaza de la Fuente Vieja de Sanlúcar y la opinión social” (páginas 117 a 137 del volumen). En este texto el profesor Piñero no sólo se hace eco de aspectos relacionados con la intervención arqueológica por él dirigida en el contexto de la Fuente Vieja y el Arquillo de Rota, en nuestra ciudad, sino que

también presenta la interacción que se produjo entre la propia y citada intervención y la ciudadanía sanluqueña, crecientemente interesada en el curso y los resultados de la misma.

El sexto de los trabajos recogidos en el libro (que se extiende entre las páginas 139 y 152 del mismo) lleva por título el de “ Investigación, socialización y dinamización del Patrimonio en Los Pedroches (Córdoba, España) ” , siendo sus autores los arqueólogos M^a. Pilar Ruiz Borrega (Universidad de Córdoba), Pablo Garrido González (Junta de Andalucía) y Manuel Parodi Álvarez (Academia Andaluza de la Historia). En estas páginas los autores recogen de primera mano los resultados del trabajo de dinamización cultural y socialización del patrimonio llevados a cabo en Los Pedroches (comarca del Norte de Córdoba) en la última década.

Cierra el libro un séptimo artículo firmado conjuntamente por los investigadores cordobeses M^a. del Pilar Ruiz Borrega, José Miguel Bascón Mateos, Isabel M^a. Jabalquinto Expósito y José Clemente Martín de la Cruz, quienes presentan un texto titulado “ Un ejemplo de socialización del Patrimonio arqueológico en Santaella, en la Campiña cordobesa ” (texto que ocupa las páginas 153 a 175 del volumen); en este trabajo el equipo redactor presenta los resultados del trabajo por ellos realizado en el municipio cordobés de Santaella en los ámbitos de la investigación y la

divulgación en torno al patrimonio
arqueológico.